BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo | Descripción Descri | |
|----|----------------------------|--|--|
| 1 | [ABC] / [] | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases. | |
| 2 | [ABC] / [] | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. | |
| 3 | Importante • Abc | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores. | |
| 4 | Advertencia • Abc | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores. | |
| 5 | Importante para la Entidad | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases. | |

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características | Parámetros | |
|----|------------------|--|--|
| 1 | Márgenes | Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm | |
| 2 | Fuente | Arial | |
| 3 | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) | |
| 4 | Color de Fuente | Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) | |
| 5 | Tamaño de Letra | 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie | |
| 6 | Alineación | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos) | |
| 7 | Interlineado | Sencillo | |
| 8 | Espaciado | Anterior : 0 Posterior : 0 | |
| 9 | Subrayado | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto | |

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA¹

CONCURSO PÚBLICO Nº12-2024-UNSAAC

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2270990 - SEGUNDA ETAPA

Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría de obra. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Consultoría de obra: Servicios profesionales altamente calificados consistente en la elaboración del expediente técnico de obras, en la supervisión de la elaboración de expediente técnico de obra o en la supervisión de obras.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO CONCURSO PUBLICO Nº 12-2024-UNSAAC-1

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos Oferta económica : 100 puntos

1.9.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1.9.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

1.9.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la contratación del servicio de consultoría de obra va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.9.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección aplica lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, sobre el rechazo de las ofertas, de ser el caso.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 84.2 del artículo 84 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO CONCURSO PUBLICO Nº 12-2024-UNSAAC-1

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos de consultorías de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO CONCURSO PUBLICO N° 12-2024-UNSAAC-1

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL

CUSCO

RUC Nº : 20172474501

Domicilio legal : AV. DE LA CULTURA Nº 733 - CUSCO

Teléfono: : 989415081

Correo electrónico: : unidad.logistica@unsaac.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA.

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a S/ 804,640.00 (Ochocientos cuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de agosto del 2024.

| Valor Referencial | Límites ⁵ | | |
|--|--|---|--|
| (VR) | Inferior | Superior | |
| S/ 804,640.00 (Ochocientos cuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles) | S/ 724,176.00 (Setecientos veinticuatro mil ciento setenta y seis con 00/100 soles) | S/ 885,104.00 (Ochocientos ochenta y cinco mil ciento cuatro con 00/100 soles) | |

Importante

Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 472-2024-DIGA-UNSAAC, en fecha 20 de setiembre de 2024.

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinários

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Importante

En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra, la supervisión se rige bajo el sistema de tarifas mientras que la liquidación se rige bajo el sistema a suma alzada.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 140 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Importante

En el caso de supervisión de obras, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, de conformidad con el artículo 10 de la Ley.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/.10.00 (Diez con 00/100 soles) en Caja de la Entidad, y podrá recabar las bases en la oficina de la Unidad de Abastecimiento de la UNSAAC en el horario de 7:00 a 15:00 horas, sito en la Av. de la Cultura N° 733 – Cusco.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N.º 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225. Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Directivas vigentes del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO CONCURSO PUBLICO Nº 12-2024-UNSAAC-1

- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. "Bases y Solicitud de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a convocar en el Marco de la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil
- Otros inherentes al objeto de la convocatoria.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

- a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
 (Anexo № 2)
- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo Nº 4)
- a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

 a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.
- La estructura de costos, se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
 c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

 $c_1 = 0.80$ $c_2 = 0.20$

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁹. (Anexo N° 12)

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO CONCURSO PUBLICO Nº 12-2024-UNSAAC-1

- i) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica¹⁰.
- j) Estructura de costos de la oferta económica.
- b) Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de obra que conforman el paquete¹¹.
- I) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹².
- m) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.
- n) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes¹³.

Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal clave deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el supervisor de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la supervisión de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como personal clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

¹² https://enlinea.sunedu.gob.pe/

¹³ Incluir solo en caso se haya incluido el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

• En los contratos de consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁴.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, sito en Av. de la Cultura N° 733 de la Ciudad Universitaria de Perayoc, en el horario de 7:00 a 15:00 horas, asimismo, puede ser presentado por mesa de partes virtual (PLADDES), sin embargo, la carta fianza deberá ser entregado físicamente por mesa de partes de la Entidad, en la dirección indicada.

2.6. ADELANTOS¹⁵

La Entidad otorgará un adelanto directo hasta el 30% del monto del contrato original.

El SUPERVISOR debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (8) días siguientes de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁶ mediante carta fianza o póliza

¹⁴ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹⁵ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

¹⁶ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO CONCURSO PUBLICO Nº 12-2024-UNSAAC-1

de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud del SUPERVISOR.

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta solicitando el pago por el servicio de consultoría de obra
- RNP del Supervisor
- CCI del Supervisor
- Informe de seguimiento, control y cumplimiento del Monitor del ETO de cada entregable
- Informe de seguimiento, control y cumplimiento del Monitor del ETO del total de la Consultoría de obra
- Documento del Jefe de la UEI, emitiendo la conformidad de cada entregable de la Consultoría de obra
- Documento del Jefe de la UEI, emitiendo la conformidad del total de la Consultoría de obra
- Liquidación de la Consultoría de obra (2 originales + CD no editable)
- Resolucion de aprobación del ETO

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la UNSAAC, sito en la Av. de la Cultura N° 733 Wanchaq - Cusco – Cusco y por la plataforma digital de la UNSAAC de tramite PLADDES, en el horario de 7:00 a 15:00 horas.

2.8. REAJUSTE DE LOS PAGOS

Los pagos estarán sujetos al reajuste establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, según la siguiente fórmula y de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (INEI), publicado en el diario oficial El Peruano. Al pago reajustado, se le deducirá el reajuste que no corresponde por el Adelanto, a esa misma fecha, siempre y cuando se haya solicitado tal Adelanto:

La fórmula monómica (K) para los reajustes está definida por:

K = 1.000 x (lm /lo)

Las fórmulas aplicables son:

A. Monto del pago reajustado:

Qr = Wm x (Im /Io)

Monto del reajuste:

R = Qr - Wm

B. Monto que corresponde a la Amortización del Adelanto:

 $AA = (A/C) \times Wm$

siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

C. Monto por la Deducción del Reajuste que no corresponde al Adelanto:

 $D = [AA \times (Im-Ia)] / Ia$

D. Monto a Pagar

P = Qr - AA - D

Donde:

Qr = Pago reajustado

Wm = Monto a pagar según forma de pago

A = Monto del Adelanto otorgado

AA = Amortización del Adelanto otorgado

C = Monto del ContratoR = Monto del Reajuste

D = Deducción de Reajuste que no corresponde

P = Monto a pagar

Im = Índice general de precios al consumidor de Lima Metropolitana (INEI) a la fecha de pago

 = Índice general de precios al consumidor de Lima Metropolitana (INEI) a la fecha del Valor Referencial

la = Índice general de precios al consumidor de Lima Metropolitana (INEI) a la fecha del pago del Adelanto

- Las fórmulas definidas en (A) definen el pago a cuenta reajustado (Qr), y el monto del reajuste (R).
- La fórmula definida en (B) determina el monto que corresponde a la Amortización del Adelanto.
- La fórmula definida en (C), define el monto del reajuste que no corresponde al Adelanto otorgado.
- La fórmula definida en (D), define el monto final a pagar.

Las últimas tres fórmulas solo son aplicables de haberse otorgado adelanto, y solo hasta la amortización total del mismo, de ser el caso.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



REQUERIMIENTO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2270990 – SEGUNDA ETAPA

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2270990 - SEGUNDA ETAPA.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente contratación es la supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2270990 — SEGUNDA ETAPA, que permitirá la ejecución de obra para beneficio de la población estudiantil de la UNSAAC, logrando el objetivo central del proyecto que son adecuados servicios de educación superior para la formación Profesional de los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco.

3. ANTECEDENTES

- 3.1. Mediante CP N°003-2015-UNSAAC, se firma el Contrato N°083-2015-AL-AASA-UNSAAC con fecha 23 de octubre del 2015 con el CONSORCIO FAZ UNSAAC conformado por Arquitectos y Ingenieros Consultores y Contratistas Generales Sociedad Comercial de Responsabilidad con RUC N°20490549391, Ronald Alegria Muñoz con RUC N°10239575221, Roger Alegria Muñoz con RUC N°10239881969 y Marco Antonio Zea Carreon con RUC N°10024446706.
- 3.2. Mediante Informe Técnico N°002-2019/UD/DP-UNSAAC, la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, declara viable con fecha 25 de octubre del 2019, el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS

1



PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2270990, eligiendo la siguiente alternativa:

Descripción de la Alternativa Seleccionada en la Pre Inversión:

Objetivo Central: Adecuados Servicios de Educación Superior para la formación Profesional de los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco.

- Medio Fundamental 01: Adecuada Infraestructura Física de las E.P. de Agronomía y Zootecnia.
 - Acción 1.1. Construcción de infraestructura Educativa, laboratorios, talleres y servicios complementarios para las escuelas Profesionales de Agronomía y Zootecnia.
- Medio Fundamental 02: Adecuadas Condiciones de los Equipos y Mobiliarios de las E.P. de Agronomía y Zootecnia.
 - Acción 2.1. Adquisición de equipamiento y mobiliario para las Escuelas Profesionales de Agronomía y Zootecnia.
 - Acción 2.2. Adquisición de mobiliario para las Escuelas Profesionales de Agronomía y Zootecnia.

CUADRO DE INTERVENCIÓN FACTIBILIDAD DEL PROYECTO FAZ UNSAAC - 2019

| ZONA | BLOQUE | | AREA | |
|-------------|--------|--|----------|--|
| | NUMERO | DENOMINACION | TECHADA | |
| FACULTAD DE | 1 | ADMINISTRACIÓN | 3,473.55 | |
| AGRONOMÍA Y | 2 | BIBLIOTECA ESPECIALIZADA | 5,394.60 | |
| ZOOTECNIA | 3 | COMEDOR | 1,460.88 | |
| ESCUELA | 4 | AULAS + AUDITORIO | 2,632.48 | |
| PROFESIONAL | 5 | LABORATORIOS GENERALES | 4,217.72 | |
| AGRONOMIA | 6 | LABORATORIO DE SUELOS | 503.25 | |
| | 7 | LABORATORIO DE MECANIZACION AGRICOLA | 2,918.52 | |
| | 8 | LABORATORIO SILVICULTURA, FRUTALES Y AGROINDUSTRIAL | 1,509.75 | |
| | 9 | INVERNADEROS | 3,600.00 | |
| | 10 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS ANDINOS (CICA) | 503.25 | |
| | 11 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE SUELOS Y ABONOS (CISA) + CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE EN BIODIVERSIDAD ANDINA (CRIBA)+ PRODUCCION PECUARIA | 1,006.50 | |
| | 12 | CENTRO AGRONOMICO KAYRA | 587.27 | |
| ESCUELA | 13 | AULAS + AUDITORIO | 2,170.92 | |
| PROFESIONAL | 14 | LABORATORIOS GENERALES | 4,217.72 | |
| ZOOTECNIA | 18 | BIOTERIO | | |
| | 15 | LABORATORIO DE LACTEOS | 951.35 | |
| | 16 | LABORATORIO DE CARNES | 833.76 | |
| | 17 | LABORATORIO DE PIELES Y ANALISIS DE FIBRAS | 780.30 | |
| | 19 | ADMINISTRACIÓN CENTRO EXPERIMENTAL | 6,916.99 | |
| | 20 | CENTROS EXPERIMENTALES (GALPONES) | | |





| TOTAL ÁREA TECHADA (m2) | | |
|--|------------|--|
| TOTAL TRATAMIENTO EXTERIOR Y SIN TRATAR (Pista, Veredas, Plazas, Estacionamiento, áreas verdes y plantaciones) | 61,981.09 | |
| TOTAL ÁREA INTERVENCIÓN (m2) | 105,659,90 | |

Fuente: Estudio de Preinversión aprobado

- 3.3. Mediante Resolución N° R-770-2020-UNSAAC del 19 de noviembre de 2020 se aprueba el Documento Equivalente para la adquisición de equipos para la Escuela Profesional de Agronomía del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERÓNIMO PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2270990, por un monto de S/ 3,602,050.35 (Tres Millones Seiscientos Dos Mil Cincuenta con 35/100 soles).
- 3.4. La elaboración de expediente técnico de obra el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO -PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI Nº 2270990 -SEGUNDA ETAPA, NO COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL COMEDOR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA (ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA Y ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA), porque la elaboración de expediente técnico de obra para la CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2270990 - PRIMERA ETAPA, se encuentra en proceso de selección (AS-SM-14-2023-UNSAAC-1) como una primera etapa del proyecto.
- 3.5. La supervisión de la elaboración de expediente técnico de obra el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2270990 - SEGUNDA ETAPA, NO COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL COMEDOR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA (ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA Y ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA), porque la supervisión de la elaboración de expediente técnico de obra para la CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO -DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI Nº2270990 - PRIMERA ETAPA, se encuentra en proceso de selección, como una primera etapa del proyecto.
- 3.6. Mediante Informe N°236-2023-UEI-DIGA-UNSAAC/MCL, de fecha 27 de diciembre del 2023, la Arq. Miriam Castro Lordan, pone en conocimiento la inspección solicitada a la DDC con el Oficio N°000843-2023-SDDPCDPC/MC y Oficio N°002989-2023-DDC-CUS/MC.
- 3.7. Mediante Oficio N°000843-2023-SDDPCDPC/MC, de fecha 01 de Junio del 2023 señala "Materia de inspección se ubica dentro del ámbito patrimonial es necesario contar con la opinión sectorial conforme a lo indicado en el numeral 1.7 del articulo 1 del Reglamento de





Intervenciones Arqueológicas aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2022-MC, de fecha 23 de noviembre del 2022".

- 3.8. Mediante Oficio N°002989-2023-DDC-CUS/MC, de fecha 15 de noviembre del 2023 señala "...que NO ES PROCEDENTE la solicitud de reconsideración del administrado, en razón de que el proyecto...al estar superpuesto de manera parcial sobre la propuesta de polígono del Sitio Arqueológico de Contamocco y con el camino prehispánico, tramo kayra Cacllakancha; además que, durante la inspección técnica se ha observado presencia de material cultural en el ámbito de la ejecución del proyecto, se encuentra bajo los alcances de la Ley 28296 "Ley General del Patrimonio de la nación; por lo tanto, la modalidad de intervención arqueológica deberá ser determinada, cuando el administrado presente su trámite para opinión técnica favorable conforme a lo indicado en el numeral 1.7 del articulo 1 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2022-MC".
- 3.9. Mediante Informe N°07-MMSM-UEI-UNSAC-2023, de fecha 20 de junio 2024, se recomienda realizar un análisis de demanda poblacional y/o de servicios.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

El Objetivo General es la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI Nº 2270990 – SEGUNDA ETAPA.

4.2. Objetivos Específicos

Supervisar, monitorear, revisar y evaluar de manera concurrente el servicio ejecutado por el consultor del proyecto encargado de la elaboración del Expediente Técnico de Obra (ETO), en todas sus etapas y entregas:

- Adecuada Infraestructura Física de las Escuelas Profesionales de Agronomía y Zootecnia
- Adecuadas Condiciones de los Equipos y Mobiliarios de las Escuelas Profesionales de Agronomía y Zootecnia.

5. DEFINICIONES

- LEY: Cuando en el presente documento se menciona la palabra LEY sin especificarse, se está haciendo referencia al Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado vigente.
- REGLAMENTO: Cuando en el presente documento se menciona la palabra REGLAMENTO sin especificarse, se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
- **POSTOR:** Persona natural o jurídica que participa en un procedimiento de selección, desde el momento en que presenta su oferta.
 - CONSULTOR: Persona natural o jurídica que celebra un contrato con la UNSAAC para la elaboración del ETO.



4



- SUPERVISOR: Persona natural o jurídica que tiene a su cargo la supervisión, revisión y
 evaluación de la elaboración del ETO.
- MONITOR DEL ETO: Personal y/o servidor designado del Equipo técnico de la UEI para efectuar el seguimiento y control durante la elaboración y supervisión del ETO, tomando nota de las diferentes ocurrencias que se suscitan durante la elaboración del ETO, concordante con los términos de referencia y la normativa vigente, en coordinación con el Consultor y Supervisor del ETO.
- ENTIDAD: Referencia a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, de modo alternativo también se utilizará las siglas UNSAAC.
- UEI: Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNSAAC.
- UF: Unidad Formuladora de la UNSAAC
- ETO: Expediento Técnico de Obra.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2270990 — SEGUNDA ETAPA.

El Supervisor realizará sus actividades conforme lo establece el presente requerimiento, la Directiva vigente en el portal de transparencia de la UNSAAC: "Directiva para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos para obras por administración directa o contrata en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco" y la normativa vigente relacionada a la elaboración de expedientes técnicos, en base al estudio de pre inversión aprobado, que tiene como meta el "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2270990 — SEGUNDA ETAPA.

6.2. Actividades

El Supervisor debe desarrollar las siguientes actividades, sin ser limitativas:

- a) Supervisar, revisar y evaluar la elaboración del ETO, en todas sus especialidades.
- b) Verificar la información documentaria que será proporcionada por la UNSAAC para la elaboración del ETO, con la finalidad de que este expediente sea desarrollado de acuerdo al estudio de preinversión.
 - Supervisar la documentación técnica necesaria para fines de obtención de la Autorización y/o Licencias y/o certificado de Defensa Civil de acuerdo al Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (de corresponder), lo que también incluye la documentación técnica para las autorizaciones previas de otras entidades, según normas vigentes aplicables; dichas autorizaciones y factibilidades corresponden al acceso a los servicios públicos



5



- (Factibilidad del suministro eléctrico, punto de diseño eléctrico, agua, desagüe y alcantarillado, y otros necesarios para el proyecto); y cualquier otra autorización, permiso, licencia o factibilidad necesaria para la ejecución de la obra.
- d) Supervisar la elaboración de los estudios básicos, definitivos, ensayos, pruebas, estudios y otros necesarios; así como el presupuesto, sobre la base del estudio de Preinversión aprobado.
- e) Realizar visitas a la zona de intervención, las que deben ser coordinadas previamente con el Consultor y la UNSAAC.
- f) Revisar que las actas de reunión y conformidades, evidencien la participación de los usuarios finales en el estudio definitivo de los componentes de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario del expediente técnico de obra; en caso de existir alguna modificación respecto a lo considerado en el estudio de preinversión aprobado, tengan un sustento Académico y sustento Técnico del cambio de los componentes de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario. Revisar que los componentes Equipamiento y Mobiliario deben considerar las especificaciones técnicas del equipamiento y mobiliario requeridos.
- g) Supervisar la elaboración del Informe de Consistencia (tanto en metas, como a nivel presupuestal en todos los componentes contemplados en el estudio de preinversión) entre el Estudio de Preinversión aprobado y el ETO Definitivo del Proyecto de Inversión (en caso requiera), sustentando las modificaciones o variaciones, de ser el caso.
- h) Hacer el seguimiento y control oportuno de la elaboración y presentación del Estudio de Impacto ambiental por el Consultor, ante el organismo competente.
- i) Supervisar la elaboración de la gestión de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución; de conformidad a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD o directiva vigente al momento de la entrega del expediente técnico de obra.
- j) Verificar que los costos unitarios de los presupuestos estén acordes con los costos del mercado, mano de obra calificada y no calificada, materiales, equipos, herramientas y en general todos los elementos considerados en el contrato.
- k) Es obligación de cada especialista del Supervisor, según su competencia, revisar y verificar las Especificaciones Técnicas y los metrados de cada una de las partidas indicadas en la planilla de metrados y su compatibilización con el presupuesto. Verificar que todos los insumos detallados en las especificaciones técnicas sean concordantes con los insumos de las partidas consideradas en el presupuesto.
- I) Coordinar concurrentemente con el Consultor, la Entidad y las áreas usuarias, a fin de garantizar que la elaboración del ETO en todas sus etapas, se realice de acuerdo con los estándares de calidad, dentro del marco de la normativa vigente y de los parámetros establecidos en el Requerimiento y en el estudio de preinversión.
- m) Verificar y analizar la información consignada en el ETO, siendo de su responsabilidad detectar de manera oportuna las fallas o inconsistencias entre los documentos técnicos y la normatividad vigente aplicable.
 - Todas las observaciones y recomendaciones que se generen en el desarrollo del ETO por parte del Supervisor, deberán de coordinarse permanentemente, de manera oportuna y concurrente con el Consultor y con la UEI, a fin de realizar un trabajo adecuado; dichas observaciones y recomendaciones quedarán registradas mediante correos electrónicos y/u otro medio que determine la UEI, las cuales serán remitidas al Consultor y a la UEI, y solo cuando existan puntos en discrepancia entre las partes (el Supervisor y el Consultor), será el Supervisor, el encargado de canalizar dichas





discrepancias de manera oportuna a la UEI, por documento escrito ingresado por mesa de partes.

- coordinar la supervisión del ETO directamente con la UEI y los usuarios finales a fin de aclarar cualquier duda respecto al desarrollo de la documentación técnica requerida.
- La Supervisión está facultada a realizar aportes técnicos durante el desarrollo del ETO.
- Emitir informe técnico de opinión sobre las solicitudes de ampliación de plazo que se presenten durante el desarrollo del ETO y sobre los adicionales y reducciones.
- r) En el caso de prestaciones adicionales de obra mayores al 15%, tener en consideración la Resolución de Contraloría N° 387-2020-CG.
- s) Tramitar en forma oportuna los informes de Supervisión de los Entregables del ETO, con su correspondiente opinión técnica sobre el ETO, sustentado con los informes de los especialistas, según corresponda, para que la Entidad autorice el inicio del plazo del siguiente Entregable.
- t) Verificar que el ETO sea elaborado por los profesionales ofertados por el Consultor, caso contrario debe ser comunicado a la UNSAAC.
- « u) Cuando la Entidad convoque a reuniones de coordinación (presenciales y/o virtuales, para el segundo caso los participantes deben tener la cámara encendida, durante toda la reunión, y es responsabilidad del Supervisor que todo su equipo cuente con la conectividad suficiente, de acuerdo a lo requerido por la Entidad) previa comunicación formal, será obligatoria la presencia de los especialistas del Supervisor convocados y del jefe de Supervisión durante toda la prestación del servicio.
 - v) Mantener reuniones (presenciales y/o virtuales, para el segundo caso los participantes deben tener la cámara encendida, durante toda la reunión, y es responsabilidad del Supervisor que todo su equipo cuente con la conectividad suficiente, de acuerdo a lo requerido por la Entidad y el Consultor) periódicas con la UNSAAC a través de la UEI, será obligatoria la asistencia de los especialistas convocados y el Jefe de supervisión; durante todo el proceso de la supervisión de la elaboración del ETO, siendo el Supervisor, el responsable del seguimiento y control del servicio de consultoría, a fin de evaluar permanentemente el avance del ETO.
- w) Realizar la convocatoria de las reuniones (presenciales y/o virtuales, de acuerdo a lo requerido por la entidad), al Consultor y a la UEI cuando amerite y cuando la Entidad lo solicite
- 2 x) El Supervisor debe estar a disposición de la Entidad, en el momento requerido, bajo responsabilidad, debiendo de contar con la información al día de las ocurrencias del desarrollo del ETO.
- y) Emitir el documento de Conformidad del Expediente Técnico de Obra con un Informe detallado, sustentando que se ha cumplido con todo lo indicado en los Términos de Referencia, contrato, bases, normas y reglamentos vigentes.
- z) El total del ETO Definitivo debe estar firmado y sellado por el representante legal del Supervisor y el Jefe de Supervisión; además, debe estar suscrito por los profesionales responsables en cada especialidad, indicando su nombre completo, especialidad y número de colegiatura.

6.3. Marco Normativo

San appropriate to the san appropriate to the

La supervisión de la elaboración del Estudio se sustentará en los siguientes instrumentos legales:

7



- LEY N°30220, Ley Universitaria y sus modificatorias y su Reglamento
- TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF y su REGLAMENTO, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF
- Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- DECRETO SUPREMO Nº 002-2022-VIVIENDA, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición"
- DECRETO SUPREMO N.º 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y dictan otras disposiciones.
- DECRETO SUPREMO N.º 308-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.
- DECRETO SUPREMO N° 002-2018-PCM Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 056-2019/SUNEDU/CD, otorgar la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para ofrecer el servicio educativo superior en su sede y filiales.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°140-2021-MINEDU, aprobar la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica"
- RESOLUCIÓN Nº R-0631-2018-UNSAAC "Directiva para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos para obras por administración directa o contrata en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco".
- Resolución Ministerial N°022-2024-MINSA "Aprueban la Directiva Administrativa N°349-MINSA/DIGIESP-2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2"
- Resolución Nº 387-2020-CG Directiva Nº 018-2020-CG/NORM "Servicio de control previo de las prestaciones adicionales de obra"
- DIRECTIVA Nº 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"
- · DIRECTIVAS DEL OSCE.
- DIRECTIVA Nº 012-2017-OSCE/CD, Gestión de Riesgos en la planificación de la ejecución de obras
- NORMA TÉCNICA "Metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas" (Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC)
- Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades, del Reglamento Nacional de Edificaciones"
- Otras Normas Técnicas Peruanas Aplicables Por Especialidad Vigentes
 El responsable de la elaboración del ETO, deberá considerar las diferentes normas
 técnicas siguientes:
 - Reglamento para Construcción de Infraestructura Universitaria
 - Criterios Normativos de Confort, Seguridad, Saneamiento, Instalaciones Eléctricas, Aspectos Constructivos, Diseño Estructural
 - Normas Sanitarias del Ministerio de Salud



8



- Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgo ante cualquier desastre en términos de organización, función y estructura
- Norma sobre consideraciones de mitigación ambiental
- Código Nacional de Electricidad
- Normas Complementarias de la Dirección General de Electricidad
- Reglamento Nacional de Defensa Civil
- Ley 29090 de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones
- Normas generales de preservación del medio ambiente
- Plan Estratégico Institucional de la UNSAAC
- Plan Operativo Institucional de la UNSAAC
- Estatuto y Plan Curricular de Escuelas Profesionales de la UNSAAC
- Cualquier otra norma que esté vinculada con el objeto de la contratación

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, ampliaciones y complementarias, de ser el caso.

Asimismo, al momento de la entrega del ETO, éste debe contener la normativa vigente para la elaboración de los mismos.

6.4. Sistema de Contratación

El sistema de contratación es Suma Alzada.

6.5. Requisitos del Postor

El postor debe contar con inscripción vigente en el RNP en la Especialidad de "Consultoría de obras en edificaciones y afines", y en la categoría C o superior.

6.6. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Los productos de la presente consultoría se presentarán en la plataforma digital de la UNSAAC- Sistema de Tramite PLADDES (en caso el archivo exceda la capacidad de la plataforma debe anexar un link alternativo de descarga) y se entregarán por mesa de partes de la UNSAAC en horario laborable (7 a.m. a 3 p.m.), sito en Av. De la Cultura N° 733, distrito, provincia y departamento de Cusco, en caso el Supervisor, presente sus documentos únicamente en la plataforma digital de la UNSAAC- Sistema de Tramite PLADDES, sin presentarlo por mesa de partes presencial de la UNSAAC, SE CONSIDERA LA PRESENTACIÓN EN FÍSICO COMO LA FECHA DE ENTREGA DEL ENTREGABLE.

El proyecto a desarrollar tiene la siguiente ubicación:

Departamento : Cusco Provincia

: Cusco

Distrito

: San Jerónimo

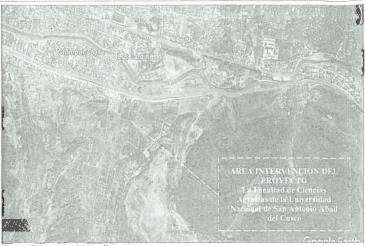
Geográficamente se ubica en el Centro Agronómico de Kayra

Dirección: Prolongación Av. De la cultura s/n (km 9 carretera Cusco -Puno)

Mapa de Micro Localización del Proyecto

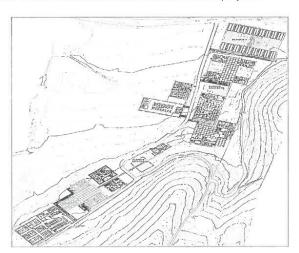






Fuente: Proyecto a nivel perfil

Se adjunta el Plano del terreno donde se desarrollará el proyecto:



6.6.2. Plazo

El plazo de ejecución de la presente consultoría para la supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra será de 140 días calendario, computados desde el día siguiente de la remisión al SUPERVISOR el primer entregable del Consultor.



10



| N° | Entregable | PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN POR EL SUPERVISOR |
|----|--------------------------------------|---|
| 1 | Plan de Trabajo del Supervisor | 3 días calendario, computados desde el día siguiente de la remisión por correo electrónico al Supervisor el Entregabla N° 01 del Consultor |
| 2 | Entregable N°01 | 20 días calendario, computados desde el día siguiente de la remisión por correo electrónico al Supervisor el Entregable N° 01 del Consultor |
| 3 | Entregable N°02 | 12 días calendario, computados desde el día siguiente de la remisión por correo electrónico al Supervisor el Entregable N° 02 del Consultor |
| 4 | Entregable N°03 | 24 días calendario, computados desde el día siguiente de la remisión por correo electrónico al Supervisor el Entregable N° 03 del Consultor |
| 5 | Entregable N°04 | 44 días calendario, computados desde el día siguiente de la remisión por correo electrónico al Supervisor el Entregable N° 04 del Consultor |
| 6 | Entregable N°05 | 34 días calendario, computados desde el día siguiente de la remisión por correo electrónico al Supervisor el Entregable N° 05 del Consultor |
| 7 | Entregable N°06 | 6 días calendario, computados desde el día siguiente de la fecha establecida en la notificación de la UNSAAC para el recojo de los cuatro (04) Expedientes Técnicos Definitivos |
| | TOTAL | 140 DÍAS CALENDARIO |

NOTA: El plazo de ejecución Entregable "Plan de Trabajo", es paralelo al plazo de ejecución del Entregable N° 01.

Dentro del plazo establecido, <u>NO ESTÁ COMPRENDIDO EL TIEMPO QUE EL CONSULTOR</u> REMITA LOS ENTREGABLES, LA REVISIÓN <u>DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA UEI, U OTRAS ENTIDADES, NI EL PLAZO PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES</u> para cada entregable.

Se debe entender la naturaleza del servicio como un producto obtenido (ETO), y que el plazo está vinculado a la finalización de los entregables. La consultoría de obra no está limitada por un periodo de tiempo específico.

El plazo establecido en este numeral se refiere exclusivamente al tiempo dedicado a la supervisión, monitoreo, revisión y evaluación de los entregables del CONSULTOR por parte del SUPERVISOR. Es importante destacar que el SUPERVISOR debe tener en cuenta que la revisión del levantamiento de las observaciones presentadas por el CONSULTOR también es responsabilidad del SUPERVISOR. Por lo tanto, es importante señalar que este período de tiempo especificado (plazo para la revisión del levantamiento de observaciones realizadas al CONSULTOR) no está incluido en el plazo establecido en este numeral.

ad der O's Sansias

La UEI remitirá por correo electrónico cada uno de los Entregables del Consultor, para que el Supervisor pueda ejecutar el servicio. Si el Supervisor considera necesario contar con una copia física del Entregable del Consultor, puede



apersonarse a la oficina de la UEI en horario laborable (7 a.m. a 3 p.m.), sito en Av. De la Cultura N° 733 – Cusco a recabar dicha copia; esto no implica ampliaciones de plazo para la ejecución del servicio, el cual será computado indefectiblemente a partir del día siguiente de la remisión por correo electrónico de cada Entregable.

Por otra parte, EL SUPERVISOR DEBE CONSIDERAR EL PLAZO DEL CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL ETO, que es de la siguiente forma:

| N° | Entregable | PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN POR EL CONSULTOR | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| 1 | Plan de Trabajo del Consultor | 3 días calendario, computados desde el día siguiente de suscrito el contrato | | | | |
| 2 | Entregable 60 días calendario, computados desde el día siguiente N° 01 suscrito el contrato. | | | | | |
| 3 | Entregable N° 02 | 36 días calendario, computados desde el día siguiente de la notificación de aprobación del entregable N° 01 al correo electrónico del Consultor. | | | | |
| Entregable N° 03 Entregable N° 03 To días calendario, computados desde el día sigu notificación de aprobación del Entregable N° 02 electrónico del Consultor. | | | | | | |
| 5 | Entregable N° 04 | 132 días calendario, computados desde el día siguiente de la notificación de aprobación del Entregable N° 03 al correc electrónico del Consultor. | | | | |
| 6 | Entregable N° 05 | 102 días calendario, computados desde el día siguiente de la notificación de aprobación del Entregable N° 04 al correo electrónico del Consultor. | | | | |
| 7 | Entregable N° 06 | 18 días calendario, computados desde el día siguiente de la notificación de aprobación del Entregable N° 05 al correo electrónico. | | | | |
| | TOTAL | 420 DÍAS CALENDARIO | | | | |

6.7. Resultados esperados: Descripción de los entregables

El Supervisor deberá presentar los entregables que correspondan, los que deben ir acompañados de un informe (debe estar foliado) para cada entregable (Entregable N°01, Entregable N°02, Entregable N°03, Entregable N°04, Entregable N°05, Entregable N°06), que contendrá lo siguiente:

Reporte de actividades desarrolladas por el Supervisor y avances del servicio según el Plan de Trabajo del Supervisor, precisando, de ser el caso, cualquier retraso o riesgo de retraso que existiera, los problemas presentados y las soluciones adoptadas y proponiendo las acciones correctivas. Adjuntar un informe técnico del Jefe de Supervisión y de los diferentes especialistas de la Supervisión "por especialidad", según la intervención que haya sido necesaria de cada una de las especialidades, con conclusiones y recomendaciones.

Informe del cómputo de los plazos del Consultor, conforme con los términos de referencia del Consultor, durante el desarrollo del servicio.





- Reporte de actividades de seguimiento de trámites para la obtención de las Licencias, Autorizaciones, Aprobaciones, Factibilidades, ante las Autoridades o empresas competentes.
- Informe de la aplicación de la Gestión de riesgos del Consultor durante la elaboración del ETO concordante con la Directiva N°012-2017-OSCE/CD o norma vigente.
- Adjuntar todos los documentos que se han generado durante el desarrollo del servicio.
- Copia de las comunicaciones intercambiadas con el Consultor o con terceros.
- El Supervisor debe advertir e informar en caso el Consultor no presente a tiempo el levantamiento de observaciones de los entregables (Plan de trabajo del Consultor, Entregable N°01, Entregable N°02, Entregable N°03, Entregable N°04, Entregable N°05, Entregable N°06) de ser el caso; proponiendo soluciones y/o recomendaciones técnicas para el levantamiento de observaciones, con el fin de facilitar una mejor comprensión al Consultor.

Para que el Plan de trabajo del Supervisor y los entregables (Entregable N°01, Entregable N°02, Entregable N°03, Entregable N°04, Entregable N°05, Entregable N°06) sean aceptados y considerados como presentados, deberán incluir todo el contenido que se indican en los términos de referencia, no se dará como valida la presentación de entregables incompletos, en cuyo caso la Entidad devolverá al Supervisor, mediante documento, considerándolo como NO PRESENTADO y será pasible de aplicación de la penalidad correspondiente.

En caso el Supervisor sea observado por la Entidad en su Plan de trabajo y sus entregables (Entregable N°01, Entregable N°02, Entregable N°03, Entregable N°04, Entregable N°05, Entregable N°06) y presenta el levantamiento de observaciones sin corregirlas o presenta el mismo contenido sin realizar las correcciones necesarias, se considerará como NO PRESENTADO y será pasible de la aplicación de la penalidad correspondiente.

Se tiene los siguientes entregables:

6.7.1.Plan de trabajo del Supervisor (2 Originales + 2 CD no editables)

El Supervisor responsable de la supervisión de la elaboración del ETO dentro de los tres (03) días calendario, computados desde el día siguiente de la remisión por correo electrónico del Entregable N°01 del Consultor, deberá presentar a la UEI su Plan de Trabajo que guiará el cronograma de la supervisión de la elaboración del ETO dicho plan contendrá las acciones necesarias y el cronograma de supervisión, el cual debe estar en concordancia con el Plan de trabajo del Consultor. Dentro de estas acciones se debe considerar 3 reuniones (presenciales y/o virtuales) como mínimo por entregable (Entregable N°01, Entregable N°02, Entregable N°03, Entregable N°04, Entregable N°05) de coordinación con el Consultor y la UEI, a fin de absolver las consultas y/u observaciones y establecer el avance en la elaboración de dichos estudios. El Plan de Trabajo del Supervisor, deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal del Supervisor, el Jefe de Proyecto y el personal de cada especialidad del Supervisor, indicando su especialidad, nombre completo y número de colegiatura, según corresponda.



El Plan de Trabajo del Supervisor debe ser actualizado a la aprobación de cada entregable a efectos de mantener vigente el cronograma de ejecución del ETO, por



lo que el Supervisor una vez emitida la conformidad de cada entregable debe adjuntar su plan de trabajo actualizado.

Debe contener sin ser limitativo:

- 1. Indice
- 2. Introducción
- 3. Antecedentes
- 4. Alcance del proyecto
- 5. Metas y objetivos a alcanzar
- 6. Marco legal y Norma técnica
- Metodología
- Gestión de riesgos del Supervisor, durante la Supervisión de la elaboración del ETO concordante con la Directiva N°012-2017-OSCE/CD o norma vigente, que será verificado por la Entidad.
- 9. Planificación:
 - 9.1. Programación de asignación de recursos de personal para la supervisión de la elaboración del ETO, que debe comprender el programa de cada personal profesional de todo el equipo técnico del Supervisor, señalando el desarrollo de sus actividades de campo y gabinete por separado, indicándose fecha de inicio y termino de cada actividad.
 - 9.2. Elaborar la ruta crítica de la programación de la supervisión de la elaboración del ETO, indicando el inicio del servicio, la cual se efectuará en días calendario, así mismo indicará el tiempo de duración dé cada tarea dentro del plazo establecido (utilizando MS-PROJECT); tener como referencia el número de entregables y la estructura del ETO del proyecto de inversión, de acuerdo con los términos de referencia.
- 10. Riesgos advertidos y soluciones planteadas
- 11. Anexos
 - 11.1. Relación de todo el personal profesional de todo el equipo técnico del Supervisor, indicando su profesión, especialidad, número de colegiatura domicilio actual, número de teléfono, correo electrónico y copia de DNI.
 - 11.2. Anexo A "Ficha de verificación del Plan de trabajo del Consultor" y en caso corresponda el Anexo H "Acta de Observaciones".

6.7.2. Entregable N° 01 (2 Originales + 2 CD no editables)

Presentar el informe que contenga los siguientes puntos:

- a) Revisar la actualización del Estudio de la Demanda concordante con la normativa vigente y los términos de referencia del Consultor.
- b) Revisar el informe técnico inicial concordante con la normativa vigente.
- c) Evaluar integralmente, comprobar y verificar las condiciones en que se encuentra el terreno, a fin de establecer cualquier modificación que se haya presentado en las áreas destinadas al proyecto, respecto de la información existente en el estudio de preinversión.
- d) Revisar y aprobar la síntesis programática o programa arquitectónico.
- Revisar y validar el listado de Equipamiento y mobiliario para cada uno de los ambientes que comprende el proyecto, concordante con el estudio de Preinversión.





- Revisar que los diferentes profesionales realicen las actividades descritas en su especialidad, correspondiente al primer entregable de la elaboración del ETO.
- g) Revisar las actas de reunión y conformidades, que evidencien la aprobación de los usuarios finales (Facultad de Agronomía y Zootecnia, Escuela Profesional de Agronomía y la Escuela Profesional de Zootecnia) en el estudio definitivo de los componentes de Equipamiento y Mobiliario del ETO; así mismo en caso de existir alguna modificación respecto a lo considerado en el estudio de preinversión aprobado, revisar el sustento Académico (equipamiento y mobiliario nuevos que no se encuentren en el Estudio de Preinversión y modificaciones por bloques y ambientes, adjuntando el ANEXO A, los mismos que deben de ser coordinados con el decano y responsables de los cursos y laboratorios de la escuelas profesionales de Agronomía y Zootecnia, y la UEI) y el Sustento Técnico del cambio de los componentes de Equipamiento y Mobiliario; y por ultimo revisar el registro en el Banco de Inversiones. Por otra parte, revisar el equipamiento y mobiliario que fueron afectados al proyecto de inversión, y verificar la deducción del equipamiento y mobiliario ya adquiridos.
- Revisar el cuadro comparativo entre el estudio de preinversión y la síntesis programática o programa arquitectónico, previa coordinación con la UEI y la UF, con las justificaciones necesarias.
- i) Este entregable deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal, el Jefe de Proyecto y el personal de cada especialidad del Supervisor, indicando su especialidad, nombre completo y número de colegiatura, según corresponda.
- j) Presentar el Anexo B "Ficha de verificación del primer entregable del Consultor",
 y en caso corresponda el Anexo H "Acta de Observaciones del Consultor".

6.7.3. Entregable N° 02 (2 Originales + 2 CD no editables)

Presentar el informe que contenga los siguientes puntos:

- Revisar el estudio topográfico concordante con los términos de referencia del Consultor y la normativa vigente.
- b) Verificar el inicio de trámite para obtener el certificado de parámetros urbanísticos del proyecto.
- Revisar el Estudio Geológico del polígono de intervención concordante con los términos de referencia del Consultor y la normativa vigente.
- d) Revisar el Estudio Hidrológico concordante con los términos de referencia del Consultor y la normativa vigente.
- e) Revisar la propuesta técnica de zonificación y planificación del terreno asignado al proyecto.
- f) Verificar el inicio de trámite para obtener la Licencia de uso de aguas subterráneas.
- g) Verificar el inicio de trámite para obtener el Informe Técnico (Inspección Técnica u otro equivalente) de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco.
- Revisar que los diferentes profesionales realicen las actividades descritas en su especialidad, correspondiente al segundo entregable de la elaboración del ETO.
- Revisar el cuadro comparativo entre el estudio de preinversión y el proyecto a nivel de metas, previa coordinación la UEI y la UF, en los casos que se requiera.
- Revisar que toda la información y/o documentación requerida para la elaboración del ETO se encuentre en el entregable del Consultor, la cual debe estar de acuerdo a la normativa vigente.





- k) Este entregable deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal del Supervisor, el Jefe de Supervisor y el personal de cada especialidad del Supervisor, indicando su especialidad, nombre completo y número de colegiatura, según corresponda.
- Presentar el Anexo C "Ficha de verificación del segundo entregable del Consultor", y en caso corresponda el Anexo H "Acta de Observaciones del Consultor".

6.7.4. Entregable N° 03 (2 Originales + 2 CD no editables)

Presentar el informe que contenga los siguientes puntos:

- a) Revisar los estudios básicos y específicos concordante con la normativa vigente.
- b) Verificar el certificado de parámetros urbanísticos concordante con la normativa vigente.
- c) Revisar el Informe Técnico (Inspección Técnica u otro equivalente) emitido por la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco.
- d) Revisar que el anteproyecto arquitectónico este en función del programa arquitectónico aprobado en el Entregable N°01 y que a su vez se enmarque dentro de los alcances del Estudio de Preinversión aprobado.
- e) Verificar el inicio del trámite para la obtención de la factibilidad de servicio de electrificación en la empresa prestadora del servicio.
- f) Revisar el expediente del sistema de utilización en media y alta tensión, e iniciar el trámite para su aprobación por la Entidad prestadora del servicio.
- g) Verificar el inicio del trámite para la obtención de la factibilidad de servicio de agua, desagüe y alcantarillado en la empresa prestadora del servicio.
- h) Verificar el inicio de trámite para la aprobación del Estudio de Impacto Vial en la Municipalidad correspondiente.
- Revisar el cuadro comparativo entre el estudio de preinversión y avance del tercer entregable del ETO a nivel de metas, previa coordinación con la UEI y la UF, en los casos que se requiera.
- j) Revisar que los diferentes profesionales realicen las actividades descritas en su especialidad, correspondiente al tercer entregable de la elaboración del ETO.
- k) Revisar que toda la información y/o documentación requerida para la elaboración del ETO se encuentre en el entregable del Consultor, la cual debe estar de acuerdo a la normativa vigente.
- Este entregable deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal del Supervisor, el Jefe de Supervisor y el personal de cada especialidad del Supervisor, indicando su especialidad, nombre completo y número de colegiatura, según corresponda.
- m) Presentar el Anexo D "Ficha de verificación del tercer entregable", y en caso corresponda el Anexo H "Acta de Observaciones del Consultor".



6.7.5.Entregable N° 04 (2 Originales + 2 CD no editable)

Presentar el informe que contenga los siguientes puntos:

 Revisar los planos de ejecución de obra de las especialidades: Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones



Electromecánicas y Mecánicas, e Instalaciones Especiales y otros, debidamente compatibilizado.

- Revisar las memorias de cálculo de todas las especialidades y el Estudio de Impacto Ambiental.
- c) Verificar el inicio de trámite para la obtención de la Licencia de Demolición.
- d) Verificar la Licencia de uso de aguas subterráneas.
- Revisar que los diferentes profesionales realicen las actividades descritas en su especialidad, correspondiente al cuarto entregable de la elaboración del ETO.
- f) Verificar el inicio de trámite de la certificación ambiental correspondiente (Declaración de Impacto Ambiental – DIA y/o Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado-EIA-Sd y/o Estudio de Impacto Ambiental Detallado-EIA-D y/o Estudio de Impacto Ambiental).
- g) Verificar el documento extendido por la Empresa Prestadora del Servicio, otorgando la factibilidad del Suministro Eléctrico. Así mismo, verificar la aprobación del sistema de utilización en media y alta tensión.
- Revisar el cuadro comparativo entre el estudio de preinversión y avance del cuarto entregable del ETO a nivel de metas, previa coordinación con la UEI y la UF, en los casos que se requiera.
- Revisar que toda la información y/o documentación requerida para la elaboración del ETO se encuentre en el entregable del Consultor, la cual debe estar de acuerdo a la normativa vigente.
- j) Este entregable deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal del Supervisor, el Jefe de Supervisor y el personal de cada especialidad del Supervisor, indicando su especialidad, nombre completo y número de colegiatura, según corresponda.
- k) Presentar el Anexo E "Ficha de verificación del cuarto entregable", y en caso corresponda el Anexo H "Acta de Observaciones del Consultor".

6.7.6.Entregable N° 05 (2 Originales + 2 CD no editable)

Presentar el informe que contenga los siguientes puntos:

- a) Revisar la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra, Análisis de Costos Unitarios, Fórmula Polinómica, Programación de Ejecución de Obra, Análisis de Gastos Generales y toda documentación que complemente la obtención del Estudio Definitivo completo.
- b) Revisar la compatibilización de todas las especialidades, con la finalidad de evitar discrepancias entre los planos y la documentación técnica que forma parte del Estudio Definitivo, a fin que la Entidad proceda a la revisión y conformidad de los mismos, quedando así apto para la entrega definitiva.
- c) Verificar el documento extendido por la Empresa Prestadora del Servicio, otorgando la factibilidad del Suministro de Agua, desagüe y alcantarillado.
- d) Revisar que los diferentes profesionales realicen las actividades descritas en su especialidad, correspondiente al quinto entregable de la elaboración del ETO.
- e) Verificar la certificación ambiental correspondiente (Declaración de Impacto Ambiental – DIA y/o Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado-EIA-Sd y/o Estudio de Impacto Ambiental Detallado-EIA-D y/o Estudio de Impacto Ambiental).





- f) El Supervisor y su equipo de profesionales deben estar presente en la exposición del contenido del ETO que realizara el Consultor.
- g) Verificar el inicio de trámite de Licencia de Edificación en la modalidad correspondiente.
- Revisar la gestión de riesgos en cumplimiento de lo establecido en la conformidad a la Directiva Nº 012-2017-OSCE/CD o directiva vigente al momento de la entrega del ETO.
- i) Revisar la "Gestión y manejo de residuos sólidos de la construcción y demolición" de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 002-2022-VIVIENDA o normativa vigente, el cual debe ser compatible con el expediente de demolición y el trámite de la Licencia de Demolición.
- j) Revisar el Informe de Consistencia (tanto en metas, como a nivel presupuestal en todos los componentes contemplados en el estudio de preinversión) entre el Estudio de Preinversión aprobado, Documentos Equivalentes aprobados, Ejecución de Equipamiento y/o mobiliario y el ETO Definitivo del Proyecto de Inversión, sustentando las modificaciones o variaciones, de ser el caso. Previa coordinación con la UEI y la UF.
- k) Revisar que toda la información y/o documentación requerida para la elaboración del ETO se encuentre en el entregable del Consultor, la cual debe estar de acuerdo a la normativa vigente.
- Este entregable deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal del Supervisor, el Jefe de Supervisor y el personal de cada especialidad del Supervisor, indicando su especialidad, nombre completo y número de colegiatura, según corresponda.
- m) Presentar el Anexo E "Ficha de verificación del quinto entregable", y en caso corresponda el Anexo H "Acta de Observaciones del Consultor".

6.7.7.Entregable N° 06 (2 Originales + 2 CD no editable)

Presentar el informe que contenga los siguientes puntos:

- a) Verificar la resolución de aprobación del Estudio de Impacto Vial.
- b) Verificar la Licencia de Edificación y en caso de corresponder la Licencia de Demolición o el trámite de la Licencia de Demolición en las modalidades correspondientes.
- c) La UNSAAC notificará por correo electrónico al Supervisor, para que en el plazo máximo de un día calendario, recoja de la UEI los cuatro (04) Expedientes Técnicos Definitivos firmados por el Consultor, para la firma y sello (indicando su especialidad, nombre completo y número de colegiatura) del Representante Legal del Supervisor, el Jefe de Supervisor y el personal de cada especialidad del Supervisor en señal de conformidad; en un plazo no mayor a seis (6) días calendario computados desde el día siguiente de la fecha establecida en la notificación de la UNSAAC para el recojo de los expedientes, el Supervisor debe presentar los Expedientes Técnicos de Obra por mesa de partes de la UEI con las firmas respectivas.
 - En caso de que el Supervisor no se apersone en el plazo establecido, se dará por hecho el acto de entrega de los expedientes para el cómputo de los plazos.
- d) Revisar que toda la información y/o documentación requerida para la elaboración del ETO se encuentre en el entregable del Consultor, la cual debe estar de acuerdo a la normativa vigente.





- e) Revisar los expedientes técnicos (04 juegos originales debidamente foliados y firmados, 4 CD con los archivos digitales escaneado de la versión impresa del Expediente Técnico original y 4 CD con los archivos editables), de acuerdo al formato de presentación establecido por la Entidad.
- f) El Supervisor debe entregar un Certificado de Garantía para respaldar la calidad del ETO, firmado por el Representante Legal del Supervisor y por cada profesional del Equipo técnico del Supervisor. El Certificado de Garantía debe cubrir que el ETO proporcione en su conjunto, información suficiente, coherente y técnicamente correcta que permita formular adecuadamente las propuestas y ejecutar la obra en las condiciones requeridas por la Entidad y la normativa vigente de la materia. Así mismo, el periodo de duración del Certificado de Garantía es desde la aprobación del ETO mediante acto resolutivo hasta cuatro (04) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad.
- g) Presentar el Anexo F "Ficha de verificación del sexto entregable", y en caso corresponda el Anexo H "Acta de Observaciones del Consultor".

6.8. Procedimiento para la presentación de entregables

- a) El Supervisor deberá emitir su Informe en señal de conformidad en los plazos establecidos en el cronograma para cada entregable, el cual debe ser comunicado al Consultor y a la Entidad, lo cual dará inicio al plazo del siguiente entregable, o de corresponder presentará su Informe de Observaciones.
- b) De tratarse de un "Informe en señal de Conformidad", el Supervisor deberá indicar la Conformidad de cada especialidad, debiendo estar suscrito por cada profesional del Supervisor en su especialidad correspondiente y por el Jefe de la supervisión.
- c) De tratarse de un "Informe de Observaciones" el Supervisor, debe señalar el plazo que recomienda otorgar al Consultor para el Levantamiento de Observaciones, conforme a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado; debiendo indicar detalladamente las observaciones realizadas por cada especialidad, señalando la norma, estándar o exigencia incumplida por el Consultor, así como las recomendaciones o alternativas de solución, debiendo estar suscrito por cada profesional especialista del Supervisor y por el Jefe de la Supervisión.
- d) Una vez que el Consultor presente el Levantamiento de Observaciones, la UEI notificará al Supervisor para que emita su Informe en señal de Conformidad correspondiente a la evaluación del Levantamiento de Observaciones de cada uno de los Entregables el que deberá ser comunicado al Consultor y a la Entidad, otorgándole un plazo de acuerdo a la complejidad, el cual se computará desde el día siguiente de la comunicación. Este Informe de Conformidad será la partida para el inicio del plazo del siguiente entregable.
- e) En caso el Supervisor verifique que el Consultor no ha levantado las observaciones, emitirá el Informe de Segundas Observaciones, sin que esto implique prestaciones adicionales por el servicio, ni ampliaciones de plazo. El procedimiento para que el Supervisor presente Informe en señal de Conformidad es el establecido en el literal d).
 - Cuando el Consultor realice consultas al Supervisor respecto de la elaboración del ETO, las debe hacer por documento o correo electrónico; siendo la Entidad, previa comunicación formal quien solicitara reuniones virtuales y/o presenciales al Consultor y Supervisor con sus respectos equipos profesionales, para absolver dichas consultas. Los Consultores deben emitir en una sola oportunidad, todas las consultas para cada entregable a fin de evitar retrasos durante la elaboración del ETO; por lo





que se debe suscribir un acta de las consultas absueltas, acuerdos realizados y otros que se desarrolle durante las reuniones, así mismo las actas deben estar suscritas por todos los presentes en las reuniones.

6.9. Liquidación del contrato de consultoría de obra (2 Originales + 1 CD no editable)

El Supervisor elaborará la Liquidación del contrato de consultoría de obra conforme a lo establecido en el artículo 170 del Reglamento.

7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

7.1. Personal clave

| N° | Descripción / Cargo | Cantidad | Profesión | Coeficiente de participación |
|----|--|----------|---|------------------------------------|
| 1 | Especialista en Arquitectura I | 01 | - Arquitecto | 70% |
| 2 | Especialista en Arquitectura II | 01 | - Arquitecto | 70% |
| 3 | Especialista Lider en Estructuras | 01 | - Ingeniero Civil | 70% |
| 4 | Especialista en Estructuras I | 01 | - Ingeniero Civil | 70% |
| 5 | Especialista Líder en Metrados, Costos y Presupuestos | 01 | - Ingeniero Civil | 100% |
| 6 | Especialista Lider en Instalaciones Sanitarias | 01 | Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil | 55% |
| 7 | Especialista en Instalaciones Sanitarias I | 01 | Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil | 45% |
| 8 | Especialista Líder en Instalaciones Eléctricas | 01 | Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista | 55% |
| 9 | Especialista en Instalaciones Eléctricas I | 01 | Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista | 45% |
| 10 | Especialista Líder en Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas | 01 | Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electromecánico | 45% |
| 11 | Especialista Líder en Instalaciones Especiales | 01 | Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones | 45% |
| 12 | Especialista en Mecánica de Suelos | 01 | Ingeniero Geólogo o Ingeniero Civil | 32% |
| 13 | Economista | 01 | - Economista | 15% |
| 14 | Especialista en Planificación Urbana | 01 | - Arquitecto | 20% |
| 15 | Arquitecto Paisajista | 01 | - Arquitecto | 25% |
| 16 | Especialista en Impacto Ambiental | 01 | Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil o Biólogo | 29% |





| 17 | Especialista en Equipamiento y Mobiliario I | 01 | Ingeniero Agrónomo o Biólogo o Ingeniería en Gestión Ambiental y Recursos Naturales o Ingeniero forestal o Ingeniero Industrial o Arquitecto | 63% |
|----|---|----|--|-----|
| 18 | Especialista en Equipamiento y Mobiliario II | 01 | Ingeniero zootecnista o Médico Veterinario o Médico Veterinario y Zootecnista o Ingeniero Industrial o Arquitecto | 63% |

En el caso de los títulos obtenidos en el extranjero, obtienen validez en el Perú, cuando éste sea otorgado por la autoridad competente en el Perú, a través de los procedimientos de "revalidación" o "reconocimiento" regulados en la normativa especial de la materia, debiendo acreditarse tal requisito con la presentación de la copia simple del documento de revalidación o del reconocimiento del título profesional otorgado en el extranjero.

El Grado o Título Profesional del personal requerido será verificado en su debida oportunidad, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales del portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria — SUNEDU. En caso de que el grado o título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor adjudicado con la buena pro debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

La Colegiatura y el Certificado de Habilidad Profesional del plantel profesional clave, deben ser presentados para el inicio de sus actividades en la supervisión de la elaboración del ETO, tanto para aquellos titulados en el Perú como en el extranjero.

La experiencia del personal clave que se acreditará será aquella obtenida desde que el profesional obtuvo las condiciones legales para el ejercicio de su profesión, esto es: titulado, colegiado y habilitado por el colegio profesional, según corresponda, acorde con el ordenamiento jurídico aplicable.

La experiencia del personal clave propuesto por el postor adjudicado con la buena pro, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o ii) constancias o iii) certificados, o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

7.1.1. Actividades del Personal Clave

Enmarcadas en los aspectos indicados en el requerimiento, los documentos que forman parte del expediente técnico y el objeto de la contratación, las actividades del equipo técnico son:

EQUIPO TÉCNICO:

Jefe de Supervisión





- Será asumida por el Especialista Líder en Metrados, Costos y Presupuestos, no pudiendo emplear a otro profesional.
- Elaborar el plan de trabajo del Supervisor para la supervisión de la elaboración del ETO
- Organizar, planificar, coordinar y dirigir a los profesionales que conformar el equipo técnico
- Coordinar, monitorear, supervisar y controlar las actividades y entregables de la supervisión de la elaboración del ETO, en todas las especialidades y enmarcado en el control técnico de calidad, control de costos, control de tiempos y control administrativo.
- Gestionar las comunicaciones asegurando la información a los especialistas sobre las actividades, progreso y entregables de la supervisión de la elaboración del ETO.
- Responsable de revisar, monitorear y evaluar el ETO hasta su aprobación final; asimismo, es responsable conjunto con cada profesional de cada especialidad que participan en la supervisión del estudio definitivo.
- Garantizar que las comunicaciones entre la Entidad y los integrantes del equipo del proyecto y otras entidades públicas y privadas sean efectivas.
- Prestar asesoría y absolver consultas y/u observaciones cuando la UNSAAC las formule, las cuales serán canalizadas a través de la UEI.
- Revisar el Informe de Consistencia en coordinación con los especialistas del equipo técnico (tanto en metas, como a nivel presupuestal en todos los componentes contemplados en el estudio de preinversión) entre el Estudio de Preinversión aprobado y el ETO Definitivo del Proyecto de Inversión (en caso requiera), sustentando las modificaciones o variaciones, de ser el caso. Previa coordinación con la UEI y la UF, en los casos que corresponda.
- Revisar que la documentación del Informe Técnico (Inspección Técnica u otro equivalente) de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, este completa.
- Revisar la gestión de riesgos de conformidad a la Directiva Nº 012-2017-OSCE/CD
 "Gestión de Riesgos en la planificación de la ejecución de obras" o directiva vigente
 al momento de la entrega del expediente técnico de obra.
- Revisar el plan de seguridad y salud, concordante con la norma vigente aplicable.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Firmar conjuntamente con los especialistas todo el expediente técnico de obra, siendo responsable de la supervisión del contenido técnico.

OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega.

1) Especialista en Arquitectura I



- Revisar todos los componentes del ETO en la especialidad de Arquitectura para el bloque de Administración de las áreas compartidas de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, y la Escuela Profesional de Agronomía, los cuales deben estar compatibilizados con las demás especialidades del ETO.
- Revisar la síntesis programática o programa arquitectónico.
- Revisar el Anteproyecto y el Diseño del Proyecto Arquitectónico en concordancia con las metas establecidas en el Estudio de Preinversión aprobado.



- Revisar el cumplimiento y la presentación de los documentos necesarios para la elaboración del Anteproyecto y el Diseño del Proyecto Arquitectónico.
- Realizar el seguimiento concurrente del trabajo realizado por el especialista del Consultor.
- Revisar la memoria descriptiva, metrados, especificaciones técnicas, planos de la especialidad de arquitectura, y validarlos.
- Emitir su opinión en señal de conformidad al ETO en la especialidad de Arquitectura.
- El desarrollo de sus actividades será en concordancia y con pleno conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, norma técnica de Metrados, Ley y su Reglamento y la normativa vigente aplicable por especialidad.
- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 70%, el mismo que será controlado por la Entidad.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega.

2) Especialista en Arquitectura II

- Revisar todos los componentes del ETO en la especialidad de Arquitectura para el bloque de la Biblioteca Especializada de las áreas compartidas de la Facultad de Agronomía y Zootecnia y la Escuela Profesional de Zootecnia, los cuales deben estar compatibilizados con las demás especialidades del ETO.
- Revisar la síntesis programática o programa arquitectónico.
- Revisar el Anteproyecto y el Diseño del Proyecto Arquitectónico en concordancia con las metas establecidas en el Estudio de Preinversión aprobado.
- Revisar el cumplimiento y la presentación de los documentos necesarios para la elaboración del Anteproyecto y el Diseño del Proyecto Arquitectónico.
- Realizar el seguimiento concurrente del trabajo realizado por el especialista del Consultor.
- Revisar la memoria descriptiva, metrados, especificaciones técnicas, planos de la especialidad de arquitectura, y validarlos.
- Emitir su opinión en señal de conformidad al ETO en la especialidad de Arquitectura.
- El desarrollo de sus actividades será en concordancia y con pleno conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, norma técnica de Metrados, Ley y su Reglamento y la normativa vigente aplicable por especialidad.
- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 70%, el mismo que será controlado por la Entidad.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

El coeficiente de participación hace referencia al tiempo de participación del personal clave durante la supervisión de la elaboración del ETO



OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega.

3) Especialista Líder en Estructuras

- Organizar al equipo de especialistas estructurales, siendo responsable de atender y absolver en su especialidad las consultas que le remita la Entidad, como parte de la presente consultoría de obra, en el procedimiento de selección y durante la ejecución de la obra, de conformidad a los plazos establecidos en el Reglamento y la Ley.
- Revisar todos los componentes del ETO en la especialidad de Estructuras, a fin de que cumpla con los parámetros, criterios y características acorde con la infraestructura a ejecutar, los cuales deben estar compatibilizados con las demás especialidades del ETO.
- · Verificar y corroborar los estudios básicos concernientes a su especialidad.
- Realizar el seguimiento concurrente del trabajo realizado por el especialista del Consultor
- Evaluar el diseño de todos los elementos estructurales que comprende la obra de infraestructura. En todo momento se deberá coordinar con los diferentes especialistas del proyecto, para que el diseño estructural vaya acorde con las necesidades de los mismos.
- Evaluar el diseño estructural en base al estudio y recomendaciones del Especialista en Mecánica de Suelos.
- Revisar la memoria descriptiva, metrados, cotizaciones, especificaciones técnicas, planos de la especialidad de estructuras, y validarlos.
- · Revisar el estudio topográfico.
- Revisar el estudio de niveles freáticos, en coordinación con los Especialista Líder en Instalaciones Sanitarias, Especialista en Instalaciones Sanitarias I, Especialista en Estructuras I y el Especialista Líder en Mecánica de Suelos.
- Emitir su opinión en señal de conformidad al ETO en la especialidad de Estructuras.
- El desarrollo de sus actividades será en concordancia y con pleno conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, norma técnica de Metrados, Ley y su Reglamento y la normativa vigente aplicable por especialidad.
- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 70%, el mismo que será controlado por la Entidad.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega.



4) Especialista en Estructuras I

 Revisar todos los componentes del ETO en la especialidad de Estructuras, a fin de que cumpla con los parámetros, criterios y características acorde con la



infraestructura a ejecutar, los cuales deben estar compatibilizados con las demás especialidades del ETO.

- Verificar y corroborar los estudios básicos concernientes a su especialidad.
- Realizar el seguimiento concurrente del trabajo realizado por el especialista del Consultor.
- Evaluar el diseño de todos los elementos estructurales que comprende la obra de infraestructura. En todo momento se deberá coordinar con los diferentes especialistas del proyecto, para que el diseño estructural vaya acorde con las necesidades de los mismos.
- Evaluar el diseño estructural en base al estudio y reccmendaciones del Especialista en Mecánica de Suelos.
- Revisar la memoria descriptiva, metrados, cotizaciones, especificaciones técnicas, planos de la especialidad de estructuras, y validarlos.
- · Revisar el estudio topográfico.
- Revisar el estudio de niveles freáticos, en coordinación con los Especialista Líder en Instalaciones Sanitarias, Especialista en Instalaciones Sanitarias I, Especialista Líder en Estructuras y el Especialista Líder en Mecánica de Suelos.
- Emitir su opinión en señal de conformidad al ETO en la especialidad de Estructuras.
- El desarrollo de sus actividades será en concordancia y con pleno conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, norma técnica de Metrados, Ley y su Reglamento y la normativa vigente aplicable por especialidad.
- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 70%, el mismo que será controlado por la Entidad.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega.

5) Especialista Líder en Metrados, Costos y Presupuestos

- Revisar todos los componentes del ETO en Costos y Presupuestos, los cuales deben estar compatibilizados con las demás especialidades del ETO.
- Revisar las planillas de metrados con sus respectivos resúmenes; el mismo que deberá ser coincidente en número de partidas y cantidades a los metrados, todo ello en función al reglamento de metrados; asimismo, revisar el presupuesto de prevención y vigilancia del Covid-19 y revisar el presupuesto integral del ETO por componentes.
- Realizar el seguimiento concurrente del trabajo realizado por el especialista del Consultor.
- El desarrollo de sus actividades será en concordancia y con pleno conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica de Metrados, D.S. N° 11-79-VC "FORMULAS POLINÓMICAS" y modificatorias y normativa vigente aplicable por especialidad.
- Revisar el cálculo costo hora hombre vigente.
- Revisar el cálculo costo hora maquina vigente.
- Emitir su opinión en señal de conformidad al ETO en su especialidad.





- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 100%, el mismo que será controlado por la Entidad.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega

6) Especialista Líder en Instalaciones Sanitarias

- Organizar al equipo de especialistas en Instalaciones Sanitarias, siendo responsable de atender y absolver en su especialidad las consultas que le remita la Entidad, como parte de la presente consultoría de obra, en el procedimiento de selección y durante la ejecución de la obra, de conformidad a los plazos establecidos en el Reglamento y la Ley.
- Revisar todos los componentes del ETO en la especialidad de Instalaciones Sanitarias, los cuales deben estar compatibilizados con las demás especialidades
- Verificar y corroborar los estudios básicos concernientes a su especialidad.
- Realizar el seguimiento concurrente del trabajo realizado por el especialista del Consultor.
- Revisar que la concepción de las instalaciones sanitarias, cumpla con los parámetros, criterios y características, acorde con la infraestructura a ejecutar.
- Revisar la memoria descriptiva, metrados, especificaciones técnicas, planos de su especialidad y validarlos.
- Revisar el estudio de niveles freáticos, en coordinación con el Especialista Líder en Estructuras, Especialista en Estructuras I, Especialista en Instalaciones Sanitarias I, y el Especialista Líder en Mecánica de Suelos.
- Emitir su opinión en señal de conformidad al ETO en su especialidad.
- El desarrollo de sus actividades será en concordancia y con pleno conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, norma técnica de Metrados, Ley y su Reglamento y la normativa vigente aplicable por especialidad.
- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 55%, el mismo que será controlado por la Entidad.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega.



7) Especialista en Instalaciones Sanitarias I

- Revisar todos los componentes del ETO en la especialidad de Instalaciones Sanitarias, los cuales deben estar compatibilizados con las demás especialidades del ETO.
- · Verificar y corroborar los estudios básicos concernientes a su especialidad.



- Realizar el seguimiento concurrente del trabajo realizado por el especialista del Consultor.
- Revisar que la concepción de las instalaciones sanitarias, cumpla con los parámetros, criterios y características, acorde con la infraestructura a ejecutar.
- Revisar la memoria descriptiva, metrados, especificaciones técnicas, planos de su especialidad y validarlos.
- Revisar el estudio de niveles freáticos, en coordinación con el Especialista Líder en Estructuras, Especialista en Estructuras I, Especialista Líder en Instalaciones Sanitarias, y el Especialista Líder en Mecánica de Suelos.
- Emitir su opinión en señal de conformidad al ETO en su especialidad.
- El desarrollo de sus actividades será en concordancia y con pleno conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, norma técnica de Metrados, Ley y su Reglamento y la normativa vigente aplicable por especialidad.
- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 45%, el mismo que será controlado por la Entidad.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega.

8) Especialista Líder en Instalaciones Eléctricas

- Organizar al equipo de especialistas en Instalaciones Eléctricas, siendo responsable de atender y absolver en su especialidad las consultas que le remita la Entidad, como parte de la presente consultoría de obra, en el procedimiento de selección y durante la ejecución de la obra, de conformidad a los plazos establecidos en el Reglamento y la Ley.
- Revisar todos los componentes del ETO en la especialidad de Instalaciones Eléctricas, los cuales deben estar compatibilizados con las demás especialidades del ETO.
- Verificar y corroborar los estudios básicos concernientes a su especialidad.
- Realizar el seguimiento concurrente del trabajo realizado por el especialista del Consultor.
- Revisar que la concepción de las instalaciones eléctricas, cumpla con los parámetros, criterios y características, acorde con la infraestructura a ejecutar.
- Revisar el sistema de utilización en media tensión (subestación de media tensión, celdas de media tensión, cableado y conductores, protección y control, sistemas de puesta a tierra, equipos de medición y monitoreo y otros que fueran necesarios), así como también su trámite; hasta su aprobación por la Entidad prestadora del servicio.
- Verificar que el especialista del Consultor presente el ETO a la entidad prestadora del servicio para la debida autorización del suministro eléctrico (Certificado de Factibilidad).
- Verificar los trámites de media y alta tensión, permisos, reubicación, etc. (en caso el proyecto requiera).
- Revisar la memoria descriptiva, metrados, especificaciones técnicas, planos de su especialidad y validarlos.





- · Emitir su opinión en señal de conformidad al ETO en su especialidad.
- El desarrollo de sus actividades será en concordancia y con pleno conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, norma técnica de Metrados, Ley y su Reglamento y la normativa vigente aplicable por especialidad.
- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 55%, el mismo que será controlado por la Entidad.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega.

9) Especialista en Instalaciones Eléctricas I

- Revisar todos los componentes del ETO en la especialidad de Instalaciones Eléctricas, los cuales deben estar compatibilizados con las demás especialidades del ETO.
- Verificar y corroborar los estudios básicos concernientes a su especialidad.
- Realizar el seguimiento concurrente del trabajo realizado por el especialista del Consultor
- Revisar que la concepción de las instalaciones eléctricas, cumpla con los parámetros, criterios y características, acorde con la infraestructura a ejecutar.
- Revisar el sistema de utilización en media tensión (subestación de media tensión, celdas de media tensión, cableado y conductores, protección y control, sistemas de puesta a tierra, equipos de medición y monitoreo y otros que fueran necesarios), así como también su trámite; hasta su aprobación por la Entidad prestadora del servicio.
- Verificar que el especialista del Consultor presente el ETO a la entidad prestadora del servicio para la debida autorización del suministro eléctrico (Certificado de Factibilidad).
- Verificar los trámites de media y alta tensión, permisos, reubicación, etc. (en caso el proyecto requiera).
- Revisar la memoria descriptiva, metrados, especificaciones técnicas, planos de su especialidad y validarlos.
- Emitir su opinión en señal de conformidad al ETO en su especialidad.
- El desarrollo de sus actividades será en concordancia y con pleno conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, norma técnica de Metrados, Ley y su Reglamento y la normativa vigente aplicable por especialidad.
- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 45%, el mismo que será controlado por la Entidad.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.



OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega.



10) Especialista Líder en Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas

- Revisar todos los componentes del ETO en la especialidad de Instalaciones Electromecánicas, los cuales deben estar compatibilizados con las demás especialidades del ETO.
- Verificar y corroborar los estudios básicos concernientes a su especialidad.
- Realizar el seguimiento concurrente del trabajo realizado por el especialista del Consultor.
- Revisar que la concepción de las instalaciones electromecánicas y mecánicas, cumpla con los parámetros, criterios y características, acorde con la infraestructura a ejecutar.
- Revisar la memoria descriptiva, metrados, especificaciones técnicas, planos de su especialidad y validarlos.
- Emitir su opinión en señal de conformidad al ETO en su especialidad.
- El desarrollo de sus actividades será en concordancia y con pleno conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, norma técnica de Metrados, Ley y su Reglamento y la normativa vigente aplicable por especialidad.
- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 45%, el mismo que será controlado por la Entidad.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega.

11) Especialista Líder en Instalaciones Especiales

- Revisar todos los componentes del ETO en la especialidad de Instalaciones Especiales, los cuales deben estar compatibilizados con las demás especialidades del ETO.
- Verificar y corroborar los estudios básicos concernientes a su especialidad.
- Realizar el seguimiento concurrente del trabajo realizado por el especialista del Consultor.
- Revisar que la concepción de las instalaciones especiales, cumpla con los parámetros, criterios y características, acorde con la infraestructura a ejecutar.
- Revisar la memoria descriptiva, metrados, especificaciones técnicas, planos de su especialidad y validarlos.
- Emitir su opinión en señal de conformidad al ETO en su especialidad.
- El desarrollo de sus actividades será en concordancia y con pleno conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, norma técnica de Metrados, Ley y su Reglamento y la normativa vigente aplicable por especialidad.
- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 45%, el mismo que será controlado por la Entidad.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a





nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega.

12) Especialista en Mecánica de Suelos

- Revisar todos los componentes del ETO en la especialidad de Mecánica de Suelos, los cuales deben estar compatibilizados con las demás especialidades del ETO.
- Verificar y corroborar los estudios básicos concernientes a su especialidad.
- Realizar el seguimiento concurrente del trabajo realizado por el especialista del Consultor
- Revisar que la concepción de Mecánica de Suelos, cumpla con los parámetros, criterios y características, acorde con la infraestructura a ejecutar.
- Revisar el Estudio de mecánica de suelos.
- Revisar el estudio de niveles freáticos, en coordinación con los Especialistas en Estructuras y los Especialistas en Instalaciones Sanitarias.
- Emitir su opinión en señal de conformidad al ETO en su especialidad.
- El desarrollo de sus actividades será en concordancia y con pleno conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, norma técnica de Metrados, Ley y su Reglamento y la normativa vigente aplicable por especialidad.
- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 32%, el mismo que será controlado por la Entidad.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega.

13) Economista

- Revisar la actualización del Estudio de la Demanda concordante con la normativa vigente.
- Firmar su especialidad, siendo responsable del contenido técnico; dicho contenido debe ser entregado de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega del ETO.
- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 15%, el mismo que será controlado por la Supervisión.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 12, 13 y 14 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.





- Revisar todos los componentes del ETO de la Planificación Urbana, a fin de que cumpla con los parámetros, criterios y características acorde con la infraestructura a ejecutar, los cuales deben estar compatibilizados con las demás especialidades del ETO.
- Revisar la Propuesta técnica de zonificación y planificación de ordenamiento del terreno asignado al proyecto, concordante con la normativa vigente.



- Los documentos generados en la Especialidad de Planificación Urbana deben estar correctamente compatibilizados con todas las especialidades del ETO en todos sus entregables.
- Emitir su opinión en señal de conformidad al ETO en el Componente de Planificación Urbana.
- El desarrollo de sus actividades será en concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica de Metrados y normativa vigente aplicable por especialidad.
- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 20%, el mismo que será controlado por la Entidad.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega.

15) Arquitecto Paisajista

- Revisar todos los componentes del ETO de la concepción de tratamiento exterior del proyecto, a fin de que cumpla con los parámetros, criterios y características acorde con la infraestructura a ejecutar, los cuales deben estar compatibilizados con las demás especialidades del ETO.
- Revisar la propuesta de tratamiento Exterior, concordante con la normativa vigente.
- Revisar la memoria descriptiva, metrados, especificaciones técnicas, planos de su especialidad y validarlos.
- El Arquitecto paisajista, debe coordinar permanentemente con los arquitectos del equipo del Supervisor durante la supervisión de la elaboración del ETO.
- El desarrollo de sus actividades será en concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica de Metrados y normativa vigente aplicable por especialidad.
- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 25%, el mismo que será controlado por la Entidad.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega.

16) Especialista en Impacto Ambiental



- Revisar todos los componentes del ETO en la especialidad de Impacto Ambiental, los cuales deben estar compatibilizados con las demás especialidades del ETO.
- · Verificar y corroborar los estudios básicos concernientes a su especialidad.



- Realizar el seguimiento concurrente del trabajo realizado por el especialista del Consultor
- Revisar que el Estudio de Impacto Ambiental esté en concordancia con la Legislación Ambiental Peruana vigente a la fecha de entrega del ETO, así mismo debe contener los alcances identificados en la "Gestión y manejo de residuos sólidos de la construcción y demolición" de acuerdo con el Decreto Supremo N°002-2022-VIVIENDA o normativa vigente, misma que se desarrolla de manera coherente con el expediente de demolición y el trámite de la Licencia de demolición.
- Verificar la certificación ambiental correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente.
- Revisar la memoria descriptiva, metrados, especificaciones técnicas de su especialidad y validarlos.
- Revisar la gestión y manejo de residuos sólidos de la construcción y demolición de acuerdo con la normatividad vigente.
- Emitir su opinión en señal de conformidad al ETO en su especialidad.
- El desarrollo de sus actividades será en concordancia y con pleno conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, norma técnica de Metrados, Ley y su Reglamento y la normativa vigente aplicable por especialidad.
- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 29%, el mismo que será controlado por la Entidad.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega.

17) Especialista en Equipamiento y Mobiliario I

- Revisar todos los componentes del ETO en la especialidad en Equipamiento y
 Mobiliario para el bloque de Administración de las áreas compartidas de la
 Facultad de Agronomía y Zootecnia y la Escuela Profesional de Agronomía, los
 cuales deben estar compatibilizados con las demás especialidades del ETO.
- Realizar el seguimiento concurrente del trabajo realizado por el especialista del Consultor.
- Revisar que el Equipamiento y Mobiliario, cumpla con los parámetros, criterios y características, acorde con la infraestructura a ejecutar.
- Revisar los estudios definitivos de los componentes Equipamiento y Mobiliario del ETO, en coordinación con la Escuela Profesional de Agronomía; y el sustento documentario correspondiente.
- Revisar la memoria descriptiva, metrados, especificaciones técnicas, planos de su especialidad y validarlos.
- Emitir su opinión en señal de conformidad al ETO en su especialidad.
- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 63%, el mismo que será controlado por la Entidad.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.





OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega.

18) Especialista en Equipamiento y Mobiliario II

- Revisar todos los componentes del ETO en la especialidad en Equipamiento y Mobiliario para el bloque de la Biblioteca Especializada de las áreas compartidas de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, y la Escuela Profesional de Zootecnia, los cuales deben estar compatibilizados con las demás especialidades del ETO.
- Realizar el seguimiento concurrente del trabajo realizado por el especialista del Consultor
- Revisar que el Equipamiento y Mobiliario, cumpla con los parámetros, criterios y características, acorde con la infraestructura a ejecutar.
- Revisar los estudios definitivos de los componentes Equipamiento y Mobiliario del ETO, en coordinación con la Escuela Profesional de Zootecnia; y el sustento documentario correspondiente.
- Revisar la memoria descriptiva, metrados, especificaciones técnicas, planos de su especialidad y validarlos.
- Emitir su opinión en señal de conformidad al ETO en su especialidad.
- El coeficiente de participación¹ de este profesional será del 63%, el mismo que será controlado por la Entidad.
- Le es aplicable, lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS para cumplir el objeto de la contratación, a fin de que el ETO se encuentre COMPLETO, COHERENTE Y COMPATIBILIZADO a nivel de ejecución de obra y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la entrega.

7.2. Sustitución del Equipo Profesional Ofertado

Es exclusiva responsabilidad del Supervisor ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado.

La Entidad, tiene el derecho de solicitar el cambio del profesional o de los profesionales del equipo técnico ofertado, en caso los profesionales realicen un trabajo deficiente⁶, o se observe más de dos (2) ausencias y/o inasistencias a las reuniones (presenciales y/o virtuales) de coordinación programadas por la Entidad, o se hayan reiterado las observaciones de la especialidad del profesional en más de dos (2) oportunidades, sin perjuicio de la aplicación de la penalidad respectiva. Cabe indicar que no está permitido suplir al profesional principal por un asistente u otro profesional.



Excepcionalmente, y de manera justificada, el Supervisor, puede solicitar a la Entidad, le autorice la sustitución de algún profesional ofertado, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado.



La sustitución del personal ofertado debe solicitarse a la Entidad, quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el Supervisor y el personal a ser sustituido, salvo caso fortuito, situación en la que deberá ser comunicado en forma inmediata.

La solicitud estará sujeta a evaluación y aprobación de la Entidad, si dentro de los ocho (8) días calendario siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento, se considera aprobada la solicitud; de lo contrario ningún profesional reemplazante podrá entrar en ejercicio de sus funciones si no ha sido aceptado previa y formalmente por la Entidad.

El Supervisor deberá prever los tiempos necesarios para el trámite y aceptación del cambio de profesionales, a fin de que no afecte el plazo de ejecución ya que, de incurrir en atrasos, se aplicarán las penalidades que correspondan.

De autorizarse el cambio de profesional, la Entidad remite al Supervisor el documento correspondiente. El Supervisor es responsable de los tiempos que demande lo precitado, no existiendo ampliación de plazo por tal motivo.

8. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

El POSTOR podrá participar individualmente o en consorcio². En este último supuesto, cada uno de los integrantes del consorcio deberá cumplir los requisitos señalados en este numeral y en la Directiva N°005-2019-OSCE/CD (Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado) vigente.

De conformidad a lo establecido en el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el número máximo de consorciados que participarán en el CONSORCIO, es de dos (02) integrantes y el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de veinte por ciento (20%).

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del Consorcio que acredite mayor experiencia, es de cincuenta por ciento (50%).

Todos los consorciados son igualmente responsables por la correcta ejecución de la Consultoría de obra, independientemente del porcentaje de participación de cada integrante.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. Otras obligaciones

9.1.1. Otras obligaciones del Supervisor

 Contar con una dirección en la Ciudad de Cusco y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.

Conforme lo establece el artículo 13 de la Lev de Contrataciones del Estado.



- Brindar dos números de teléfono celular a efectos de realizar las coordinaciones.
- El Supervisor asumirá la responsabilidad técnica total de la consultoría para la Supervisión del ETO, por lo que los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por él o sus colaboradores serán de su única y entera responsabilidad.
- El Supervisor está en obligación de aclarar las consultas y/o absolver las observaciones que le formule la Entidad, en cada etapa de la supervisión del ETO.
- La UNSAAC, tendrá la potestad de solicitar todas las reuniones que crea conveniente realizar, con los miembros del equipo del Supervisor, en relación exclusiva al desarrollo del servicio que se presta, las que pueden ser presenciales y/o virtuales de acuerdo al requerimiento de la UNSAAC, por lo que el Supervisor está en la obligación de asistir con el personal que sea solicitado por la Entidad.
- El Supervisor no debe contratar personal de la Entidad para la supervisión parcial o total del ETO, de lo contrario será causal que originará la resolución del contrato.
- El Supervisor debe contratar y presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de todo su personal, que se encuentren trabajando o realizando visitas de inspección en el terreno.
- El Supervisor se compromete a efectuar todas las comunicaciones necesarias con las áreas respectivas de la UNSAAC.
- Durante la supervisión de la elaboración del ETO, el Supervisor debe mantener constante comunicación con la UEI.
- El Supervisor debe comunicar oportunamente a la Entidad, el avance de los entregables por parte del Consultor.
- Revisar el desarrollo del proyecto y coordinar permanentemente con el Consultor y la UEI.
- Es obligación del Supervisor elaborar el acta de las reuniones realizadas donde se detallarán los acuerdos, avances, consultas y/o seguimiento a la elaboración del ETO, las actas deberán estar suscritas por todos los participantes, cuya comunicación será mediante correo electrónico u otro medio que determine la UFI
- No está permitido que el personal clave delegue a un asistente, su participación a las reuniones convocadas por el Consultor y/o la Entidad.
- El Supervisor no tendrá autoridad para exonerar al Consultor de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni de ordenar ningún trabajo adicional o variación del servicio, que de alguna manera involucre ampliación de plazo o cualquier prestación adicional
- El Supervisor es solidariamente responsable con el Consultor por cualquier perjuicio o sanción derivada del incumplimiento de sus obligaciones contractuales, salvo que demuestre que se opuso oportunamente y que comunicó a la UEI.
- El Supervisor asume juntamente con el Consultor el costo de los daños y perjuicios por cualquier error, omisión y/o deficiencia del ETO, que se detecte durante la etapa constructiva de la obra y que genere prestaciones adicionales.
- Al presentar el Informe Final del Expediente Técnico de Obra definitivo, el Supervisor devolverá a la UEI, toda la documentación recibida para el





cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de lo contrario no se procederá al trámite de pago.

- Atender y absolver permanentemente las consultas, aclaraciones y/u observaciones referidas a la documentación técnica que elabore o presente como parte del servicio, que le sean solicitadas por la UEI planteadas por los participantes (en el procedimiento de selección), el consultor y/o supervisor de la obra (durante la ejecución y finalización de obra), sin perjuicio de las acciones que se adopten contra el Supervisor por la falta de absolución de las mismas, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley, el Reglamento vigente y norma vigente.
- El SUPERVISOR debe tomar en consideración la naturaleza del servicio como un producto obtenido (ETO), y que el plazo está vinculado a la finalización de los entregables. La consultoría de obra no está limitada por un periodo de tiempo específico, por lo que el SUPERVISOR debe presentar una PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA IDÓNEA.
- El SUPERVISOR, así como el personal que esté bajo su responsabilidad, deberá cumplir con las disposiciones, protocolos y otros procedimientos emitidos en la Resolución Ministerial N°022-2024-MINSA y la Directiva Administrativa N°349-MINSA/DIGIESP-2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Una vez otorgada la conformidad, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.
- De requerir mayor información, debe ingresar al Banco de inversiones (https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/) con el CUI N° 2270990.

9.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

La UEI debe entregar: Archivos digitales del Estudio de Preinversión aprobado e Informe Técnico de Aprobación, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, para lo cual el Supervisor debe apersonarse a la UEI, en horario laborable (7 a.m. a 3 p.m.); en caso el Supervisor no se apersone, el plazo de ejecución se seguirá computando.

9.2. Adelantos

La Entidad otorgará un adelanto directo hasta por el 30% del monto del contrato original.

El SUPERVISOR debe solicitar el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos³ mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo, no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud del SUPERVISOR.



De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, demore que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



La no entrega del adelanto en el plazo establecido por la Entidad, no es motivo para solicitar la ampliación de plazo, ni para retrasar el inicio de cualquier actividad.

9.3. Confidencialidad

El Supervisor deberá guardar reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la presente prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Supervisor.

9.4. Propiedad intelectual

La documentación que se genere durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad intelectual de la UNSAAC y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio, sin consentimiento escrito de la UNSAAC.

9.5. Solución de controversias durante la ejecución contractual

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una Conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en el Reglamento, en su defecto, en el numeral 45.2 del artículo 45 de la Ley.

En caso de existir arbitraje, este será Ad Hoc formado por un Tribunal Arbitral de tres árbitros, en la ciudad de Cusco.

El Laudo Arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley.

9.6. Medidas de control durante la ejecución contractual

- El Supervisor desarrollará sus actividades bajo la supervisión de la Entidad.
- La UEI realizara el control del cumplimiento de los entregables; asimismo, convocará
 a reuniones de trabajo que se desarrollen para la presentación de avances que realice
 el Supervisor, con la finalidad de ir alcanzando algunas sugerencias y/u observaciones
 en el proceso de supervisión de la elaboración del ETO.





9.7. Conformidad de la prestación

La conformidad de la consultoría de Obra de la Supervisión del ETO será otorgada por el Jefe de la UEI, previo Informe de seguimiento, control y cumplimiento del Monitor del ETO y la aprobación del ETO mediante acto resolutivo.

9.8. Forma de pago

El pago se realizará de forma única, después de la prestación efectivamente realizada y la conformidad del ETO otorgada por el área usuaria.

Para efectos del trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Supervisor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta solicitando el pago por el servicio de consultoría de obra
- RNP del Supervisor
- CCI del Supervisor
- Informe de seguimiento, control y cumplimiento del Monitor del ETO de cada entregable
- Informe de seguimiento, control y cumplimiento del Monitor del ETO del total de la Consultoría de obra
- Documento del Jefe de la UEI, emitiendo la conformidad de cada entregable de la Consultoría de obra
- Documento del Jefe de la UEI, emitiendo la conformidad del total de la Consultoría de obra
- · Copia de la Resolución de aprobación del ETO

La documentación debe ser presentada en la plataforma digital de la UNSAAC- Sistema de Tramite PLADDES y por mesa de partes presencial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO en el horario de atención al público (7 a.m. a 3 p.m.), sito en Av. De la Cultura N° 733, distrito, provincia y departamento del Cusco.

9.9. Reajuste de los pagos

Los pagos estarán sujetos al reajuste establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, según la siguiente fórmula y de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (INEI), publicado en el diario oficial El Peruano. Al pago reajustado, se le deducirá el reajuste que no corresponde por el Adelanto, a esa misma fecha, siempre y cuando se haya solicitado tal Adelanto:

La fórmula monómica (K) para los reajustes está definida por:

K= 1.000 x (Im /lo)

Las fórmulas aplicables son:



A) Monto del pago reajustado:

 $Qr = Wm \times (Im /Io)$



Monto del reajuste:

R = Qr - Wm

B) Monto que corresponde a la Amortización del Adelanto: AA = (A/C) x Wm

C) Monto por la Deducción del Reajuste que no corresponde al Adelanto: D = [AA x (Im-la)] / la

D) Monto a Pagar

P = Qr - AA - D

Donde:

D

r = Paĝo reajustado

Wm = Monto a pagar según forma de pago

A = Monto del Adelanto otorgado

AA = Amortización del Adelanto otorgado

C = Monto del Contrato

R = Monto del Reajuste

= Deducción de Reajuste que no corresponde

P = Monto a pagar

Im = Índice general de precios al consumidor de Lima Metropolitana (INEI) a la fecha de pago

Io = Índice general de precios al consumidor de Lima Metropolitana (INEI) a la fecha del Valor Referencial

la = Índice general de precios al consumidor de Lima Metropolitana (INEI) a la fecha del pago del Adelanto

- Las fórmulas definidas en (A) definen el pago a cuenta reajustado (Qr), y el monto del reajuste (R).
- La fórmula definida en (B) determina el monto que corresponde a la Amortización del Adelanto.
- La fórmula definida en (C), define el monto del reajuste que no corresponde al Adelanto otorgado.
- La fórmula definida en (D), define el monto final a pagar.

Las últimas tres fórmulas solo son aplicables de haberse otorgado adelanto, y solo hasta la amortización total del mismo, de ser el caso.

9.10. Penalidades

9.10.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del Supervisor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



Penalidad diaria = <u>0.10 x monto vigente</u> F x plazo vigente en días



Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

9.10.2. Otras penalidades aplicables

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se establecen otras penalidades, distintas al retraso o mora, establecidas en el siguiente cuadro:

| N° | Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento |
|----|--|--|--|
| 1 | En caso el Supervisor incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido | 0.5 de la UIT Por cada día de ausencia del personal | Según informe ⁴ del Monitor del ETO ⁵ de la UEI. |
| 2 | En caso el Supervisor no cumpla con presentar cada entregable (Plan de Trabajo del Supervisor, Entregable N°01, Entregable N°02, Entregable N°03, Entregable N°04, Entregable N°05, Entregable N°06) adjuntando el informe correspondiente por cada uno de los entregables (Entregable N°01, Entregable N°02, Entregable N°03, Entregable N°04, Entregable N°05, Entregable N°06) con las precisiones establecidas en el numeral 6.7, en la plataforma digital de la UNSAAC-Sistema de Tramite PLADDES y por mesa de partes de la UEI de la UNSAAC, en el plazo establecido de acuerdo con los términos de referencia. | 0.5 de la UIT Por cada día de atraso | Según informe⁴ del Monitor del ETO⁵ de la UEI. |
| 3 | En caso el Supervisor presente incompleto los entregables (Plan de Trabajo del Supervisor, Entregable N°01, Entregable N°02, Entregable N°03, Entregable N°04, Entregable N°05, Entregable N°06) los que deben ir acompañados de un informe con las precisiones establecidas en el numeral 6.7 para cada entregable (Entregable N°01, Entregable N°02, Entregable N°03, Entregable N°04, Entregable N°05, Entregable N°05, Entregable N°06). | 0.5 de la UIT Por cada día de atraso | Según informe⁴ del Monitor del ETO⁵ de la UEI. |
| 4 | Por presentar cada entregable (Plan de Trabajo del Supervisor, Entregable N°01, Entregable N°02, Entregable N°03, Entregable N°04, Entregable N°05, Entregable N°06) deficiente ⁶ . | 0.5 de la UIT Por ocurrencia | Según informe ⁴ de Supervisor del ETC más la opinión de Monitor del ETO ⁵ de la UEI. |

⁴ El informe será comunicado al Consultor y Supervisor de la elaboración del ETO.

Deficiente:

El informe sera comunicado al Consultor y Supervisor de la elaboración del ETO.

5 MONITOR DEL ETO: Personal y/o servidor designado del Equipo técnico de la UEI para efectuar el seguimiento y control durante la elaboración y supervisión del ETO, tomando nota de las diferentes ocurrencias que se suscitan durante la elaboración del ETO, concordante con los términos de referencia y la normativa vigente, en coordinación con el Consultor y Supervisor del ETO.



| 5 | Por no levantar las observaciones realizadas por la Entidad por cada entregable (Plan de Trabajo del Supervisor, Entregable N°01, Entregable N°02, Entregable N°03, Entregable N°04, Entregable N°05, Entregable N°06) dentro del plazo otorgado por la Entidad. | 0.5 de la UIT Por cada día de atraso | Según informe ⁴ del Monitor del ETO ⁵ de la UEI. |
|----|--|--|--|
| 6 | Por levantar las observaciones realizadas por la Entidad, de manera deficiente ⁶ (que genere otras observaciones a las planteadas). | 0.5 de la UIT Por ocurrencia | Según informe ⁴ del Supervisor del ETO más la opinión del Monitor del ETO ⁵ de la UEI. |
| 7 | Por levantar las observaciones realizadas por la Entidad, de forma incompleta. | 0.3 de la UIT Por cada día de atraso | Según informe ⁴ del Monitor del ETO ⁵ de la UEI. |
| 8 | Cuando el personal clave, no asista a las reuniones presenciales y/o virtuales de acuerdo con su Plan de Trabajo. | 0.2 de la UIT Por ocurrencia, por cada personal | Según informe ⁴ del Monitor del ETO ⁵ de la UEI. |
| 9 | Cuando el personal clave, no asista a las reuniones presenciales y/o virtuales solicitadas por la Entidad y/o el Contratista. | 0.2 de la UIT Por ocurrencia, por cada personal | Según informe ⁴ del Monitor del ETO ⁵ de la UEI. |
| 10 | En el caso de reuniones virtuales, los participantes no tengan la cámara encendida, durante toda la reunión. | 0.2 de la UIT Por ocurrencia, por cada personal | Según informe ⁴ del Monitor del ETO ⁵ de la UEI. |
| 11 | En caso el personal clave sea reemplazado por asistentes en reuniones presenciales y/o virtuales de acuerdo con su Plan de trabajo y/o convocadas por el Consultor y/o la Entidad | 0.3 de la UIT Por ocurrencia, por cada personal | Según informe ⁴ del Monitor del ETO ⁵ de la UEI. |
| 12 | Por no elaborar el acta de las reuniones realizadas y no estar suscritas por todos los participantes de su equipo técnico. | 0.3 de la UIT Por ocurrencia | Según informe ⁴ del Monitor del ETO ⁵ de la UEI. |

Errores en los cálculos estructurales: Si el ETO no incluye cálculos estructurales precisos o si estos contienen errores,

podría conducir a problemas graves durante la construcción, como estructuras débites o inseguras.

Falta de detalles en los planos: Si los planos no están detallados adecuadamente, podrían surgir confusiones en la construcción. Por ejemplo, la falta de especificaciones sobre materiales, dimensiones exactas o ubicación precisa de elementos podría generar interpretaciones erróneas.

Inconsistencias en las especificaciones técnicas: Si las especificaciones técnicas no son claras, coherentes o están incompletas, los contratistas podrían tener dificultades para entender les requisites del ETO, lo que podría de la proposicio de la constructiva de la ETO, lo que podría de la proposicio de la constructiva de la ETO, lo que podría de la proposicio de la constructiva de la ETO, lo que podría de la proposicio de la constructiva d

incompletas, los contratistas podrían tener dificultades para entender los requisitos del ETO, lo que podría dar lugar a errores en la ejecución de la obra.

Presupuesto subestimado: Un ETO que no incluye un presupuesto preciso y realista puede llevar a problemas financieros durante la construcción. Si los costos no se estiman correctamente, el proyecto podría enfrentar escasez de fondos. Falta de estudios geotécnicos adecuados: Si no se realizan estudios de suelos exhaustivos, podría haber sorpresas durante la construcción, como cimentaciones inadecuadas o problemas relacionados con la estabilidad del suelo. Cronograma de ejecución poco realista: Un cronograma mal elaborado, que no considere adecuadamente los tiempos de ejecución de cada fase del proyecto, podría llevar a retraese y complicaciones en la obre.

ejecución de cada fase del proyecto, podría llevar a retrasos y complicaciones en la obra.

Omisión de permisos y autorizaciones: Si el ETO no incluye todos los permisos y autorizaciones necesarios para la

Omision de permisos y autorizaciones: Si el ETO no incluye todos los permisos y autorizaciones necesarios para la construcción, el Contratista podría enfrentar problemas legales y administrativos.

Errores, omisiones e inconsistencias en los Estudios Básicos y Específicos: Si los estudios básicos y específicos contienen errores y/o omisiones y/o inconsistencias podrían generar problemas durante la ejecución de la obra.

Errores en los Estudios Topográficos: errores en la planificación y diseño del proyecto, especialmente en lo que respecta

a la ubicación y nivelación de las estructuras.

Cuando en el ETO no se encuentre información suficiente, coherente o técnicamente correcta para determinar el alcance de las prestaciones que se deben ejecutar



| 13 | Por no actualizar su Plan de trabajo a la aprobación de cada entregable. | 0.3 de la UIT Por cada día de atraso | Según informe ⁴ del Monitor del ETO ⁵ de la UEI. |
|----|--|---|--|
| 14 | En caso el Supervisor exonere al Consultor de alguna de sus obligaciones contractuales. | 0.3 de la UIT Por ocurrencia | Según informe ⁴ de Monitor del ETO ⁵ de la UEI. |
| 15 | En caso el Supervisor apruebe algún trabajo adicional, que involucre ampliación de plazo o cualquier prestación adicional. | 0.3 de la UIT Por ocurrencia | Según informe ⁴ de Monitor del ETO ⁵ de la UEI. |
| 16 | Por no cumplir con la solicitud de cambio solicitado por la Entidad, del profesional o de los profesionales del equipo técnico ofertado. | 0.3 de la UIT Por ocurrencia, por cada personal | Según informe ⁴ de Monitor del ETO ⁵ de la UEI. |

Notas:

- Para el cálculo de las otras penalidades se empleará la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha de ocurrencia que origina la penalidad.
- Las penalidades indicadas se aplicarán en el pago final, o en la liquidación final del contrato, o se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
- Los descuentos por las infracciones son acumulativos, hasta el máximo permitido por la Ley (10% del monto del contrato vigente).

9.11. Subcontratación

De conformidad al artículo 35 de la Ley y el artículo 147 de su Reglamento, para la presente contratación <u>NO</u> se permite la subcontratación.

9.12. Responsabilidad por vicios ocultos

En los contratos de consultoría para supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo de cuatro (4) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad.





ANEXO A"FICHA DE VERIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CONSULTOR"

| Nombre del | | | | | | |
|--|---|--|--|---------|-------------|-------------|
| proyecto | | | | | | |
| Consultor: Supervisor: | | | | | | |
| Número de | | | | | | |
| revisión: | | | | | | |
| Plan de | 1 Or | iginal | | 2 CE | no editable | es |
| trabajo del | SI | NO | | SI | NO | |
| Consultor Fecha: | | | | | | |
| recria. | | | | | | |
| | | AN DE TRABAJO DI | EL CONSUL | | | |
| Componentes 1. Índice | s (sin ser limitativo): | | | N°Folio | Cumple | Observación |
| Indice Introducció | 5n | | | | | |
| Anteceder | | | | | | |
| Alcance de | | | | | | |
| 70 miles (10 mil | pietivos a alcanzar | | | | | |
| | | | | | | |
| Metodolog | al y Norma técnica | | | | | |
| | e riesgos del Consultor | , durante la elaboraci | ón del ETO | | | |
| concordan vigente | te con la Directiva N | 1°012-2017-OSCE/C | O o norma | | | |
| 9. Planificació | | | | | | |
| desarro cada p Consul campo | amación de asignación ollo del ETO, que del personal profesional de tor, señalando el de y gabinete por separa no de cada actividad. | pe comprender el pr de todo el equipo sarrollo de sus acti | ograma de técnico del vidades de | | | |
| 9.2. Elabor del ETO en días década PROJE y la est | rar la ruta crítica de la O, indicando el inicio o calendario, así mismo t tarea dentro del pla CCT); tener como refer ructura del ETO del pro términos de referencia | el servicio, la cual s o indicará el tiempo o zo establecido (utili: encia el número de e oyecto de inversión, | e efectuará le duración zando MS- entregables | | | |
| 10. Riesgos ac | dvertidos y soluciones | planteadas | | | | |
| 11. Anexos: | | | | | | |
| técnic núme | ción de todo el person co del Consultor, indica ro de colegiatura, no, correo electrónico, | ando su profesión, es domicilio actual, n | pecialidad. | | | |
| | | | lificación: | | | |

ANEXO B"FICHA DE VERIFICACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE"





| Entr | egable | SI | NO | SI | NO | | SI | | NO |
|------|--|---|---|--|--|-----------|--------|----------|------|
| | n: ha: | | | | -1 | | | | |
| | | | | AC | TIVIDADE | 3 | | | |
|) Ac | cripció | 1 | | , (0 | | N°Folio | Cumple | Observa | sión |
| a) | | | o de la Deman | da concorda | into con la | 14 1 0110 | Cumple | Observac | JOH |
| a) | | va vigente. | o de la Deman | iua concorua | inte com a | | | | |
| b) | | | técnico inicial. | | | | | | |
| c) | En esta compro encuen modifica destina existen actualiza instalada en la | tetapa el Co bar y veri tra el terre ación que : das al pro te en el e tar cualquie tiones o cor topografia | onsultor debe ficar las con no, a fin de se haya pres yecto, respec estudio de pi er cambio pi nstrucciones, o o cualquier a que se haya | evaluar integ diciones en establecer sentado en to de la in reinversión, roducido po cambios o vi otra caracti | que se cualquier las áreas formación debiendo or nuevas ariaciones erística o | | | | |
| d) | | ctónico. | esis prograr | | programa | | | | |
| e) | mobilia compre Preinve | rio para c ende el proy ersión. | izar el listado ada uno de ecto concorda | los ambie ante con el e | ntes que estudio de | | | | |
| f) | Presup | | Líder en M izará las activi spondiente a e | idades descr | | | | | |
| g) | El Ecor | nomista, rea | lizará las activ spondiente a e | idades desc | ritas en su | | | | |
| h) | activida | ides des | en Arquitecto critas en este entregabl | su esp | izarà las pecialidad, | | | | |
| i) | El Es | pecialista e ides des | en Arquitectu critas en este entregabl | ıra II, real su esp | lizará las pecialidad, | | | | |
| j) | El Esp | ecialista L ades des | ider en Estri critas en este entregabl | ucturas, rea | ilizará las pecialidad, | | | | |
| k) | realizar | á las activid | ider en Ins dades descrita este entregabl | as en su esp | | | | | |
| l) | realizar | rá las activid | lider en Ins dades descrita este entregabl | as en su esp | | | | | |
| m) | activida | ades des | Mecánica de critas en este entregabl | su esp | alizará las pecialidad, | | | | |
| n) | activida | ades des | Planificación scritas en este entregabl | su es | alizará las pecialidad, | | | | |
| 0) | El Arc | quitecto Pa as en su e | isajista, reali specialidad, c | zará las a | | | | | |
| p) | El Esp activida | ecialista er ades des | n Impacto Ar scritas en este entregabl | su es | alizará las pecialidad, | | | | |
| q) | El Espa | ecialista en ctividades | Equipamiento descritas e este entregabl | y Mobiliario en su es | l, realizará pecialidad, | | | | |



| 1 | | | | | | |
|--------|--|------|---------|-------|-----|-------------|
| r) | El Especialista en Equipamiento y Mobiliario II, realiz- las actividades descritas en su especialid correspondiente a este entregable. | | | | | |
| s) | Adjuntar las actas de reunión y conformidades, o | IIIA | | | - | |
| ' | evidencien la aprobación de los usuarios fina | | | | | |
| | (Facultad de Agronomía y Zootecnia, Escu | | | | | |
| | Profesional de Agronomía y la Escuela Profesional | | | | | |
| | Zootecnia) en el estudio definitivo de los componen de Equipamiento y Mobiliario del ETO; en caso de exi | es | | | | |
| | alguna modificación respecto a lo considerado en | | | | | |
| | estudio de preinversión aprobado, se deberá adjuntar | | | | | |
| | sustento Académico (equipamiento y mobiliario nuev | os | | | | |
| | que no se encuentren en el Estudio de Preinversión | ۱y | | | | |
| | modificaciones por bloques y ambientes, adjuntando ANEXO A, los mismos que deben de ser coordinado. | | | | | |
| | con el decano y responsables de los cursos | | | | | |
| | laboratorios de la escuelas profesionales de Agronon | nia | | | | |
| | y Zootecnia, y la UEI) y Sustento Técnico del cambio | | | | | |
| | los componentes de Equipamiento y Mobiliario, pa conocimiento y registro en el Banco de Inversiones. A | | | | | |
| | mismo se deberá coordinar con la UEI sobre | la | | | | |
| | adquisición de equipamiento y mobiliario que fuer | on | | | | |
| | afectados al proyecto de inversión, por último, se debe | | | | | |
| | deducir el equipamiento y mobiliario ya adquiridos, a de evitar duplicidades durante la elaboración del ETC | | | | | |
| t) | Adjuntar el editable en formato Excel de la corrida de | | | | | |
| - | actualización del Estudio de la Demanda. | | | | | |
| u) | Elaborar el cuadro comparativo entre el estudio | de | | | | |
| | preinversión y la síntesis programática o prograr arquitectónico, previa coordinación la UEI y la UF, c | na | | | | |
| | las justificaciones necesarias. | OH | | | | |
| V) | Este entregable deberá estar firmado y sellado por | el | | | | |
| | Representante Legal, el Jefe de Proyecto y el persor | nal | | | | |
| | de cada especialidad del consultor, indicando | -333 | | | | |
| | especialidad, nombre completo y número colegiatura, según corresponda; así mismo debe es | de | | | | |
| | firmado por los usuarios finales (Escuelas Profesional | | | | | |
| | de Agronomía y Zootecnia), por los responsables de | | | | | |
| | UEI y la UF. | | | | | |
| w) | Este entregable deberá estar firmado y sellado por Supervisor en señal de conformidad. | el | | | | |
| | Calificació | n. | | | | |
| | COMPONE | | S | | | |
| 100000 | studio de la Demanda | 1 | N°Folio | Cum | ole | Observación |
| 1. | | | | | | |
| 2. | | | | | | |
| 3. | Horizonte de evaluación | | | | | |
| 4. | Área de influencia del proyecto | | | | | |
| 5. | | | | | | |
| | 5.1. Población de referencia | | | | | |
| | 5.2. Población demandante potencial 5.3. Población demandante efectiva: PDE sin | | | | | |
| | proyecto y PDE con proyecto | | | | | |
| 6. | | | | | | |
| 7. | | | | | | |
| 8. | | | | | | |
| | Calificación: | | | | | |
| b.ln | forme Técnico Inicial | | N°Folio | Cumpl | е | Observación |
| 11 | | | | | | |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO CONCURSO PUBLICO Nº 12-2024-UNSAAC-1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

| | El Consultor a través de su equipo profesional debe realizar el reconocimiento de campo inicial que permitirá conocer las condiciones reales del área a intervenir, recogiendo la información necesaria para desarrollar el Anteproyecto Arquitectónico. • El Consultor debe presentar una Constancia de Inspección firmada por los usuarios finales (Facultad de Agronomía y Zootecnia, Escuela Profesional de Agronomía y la Escuela Profesional de Zootecnia) y la UEI. • Informe Técnico de la Evaluación Integral, realizada a toda la infraestructura con enfoque multidisciplinario, precisando recomendaciones debidamente sustentadas, en caso de existir discrepancias con las metas previstas en el estudio de preinversión, deberá sustentar las acciones requeridas para alcanzar el objeto de la contratación. | | | |
|---|---|---------|--------|-------------|
| 0 | Síntesis programática o programa arquitectónico | N°Folio | Cumple | Observación |
| | El consultor debe elaborar la actualización o ratificación de la síntesis programática o programa arquitectónico contenido en el estudio de preinversión, para lo cual deberá realizar el estudio de necesidades espaciales (características técnicas requeridas por ambientes), vinculación o interrelaciones espaciales, jerarquización de ambientes, número de usuarios por ambientes, equipamiento y mobiliario requerido, para arribar a un pre dimensionamiento de los ambientes en base a las necesidades actuales del área usuaria y la normativa vigente dentro de los alcances del estudio de preinversion. Se adjunta el ANEXO B "Modelo de Síntesis programática o programa arquitectónico", para que puede ser utilizado como referencia. La elaboración de la síntesis programática o programa arquitectónico demandará entrevista con los usuarios finales (Facultad de Agronomía y Zootecnia, Escuela Profesional de Agronomía y la Escuela Profesional de Secuela Profesional de Agronomía y Zootecnia, Escuela Profesional de Agronomía y Ia Escuela Profesional de Agronomía y la Escuela Profesional de Agronomía y la Escuela Profesional de Zootecnia, Ia Escuela Profesional de Agronomía y la Escuela Profesional de Agronomía y | | | |
| | Para la elaboración de la síntesis programática o programa arquitectónico puede emplear el uso de tablas dinámica, diagramas, esquema de zonificación, esquemas de dimensionamiento de los ambientes y lo que resulte necesario que demuestre y sustente la síntesis programática o programa arquitectónico. La síntesis programática o programa arquitectónico debe contener como mínimo un esquema planimétrico que incluya el Equipamiento y mobiliario, áreas de circulación y las instalaciones que cada ambiente va a requerir; así como el sustento de áreas de uso. El proceso de aprobación de la sintesis programática o programa arquitectónico, una vez elaborado por el Consultor, requiere la aprobación tanto de la Facultad | | | |
| | de Agronomía y Zootecnia, la Escuela Profesional de | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUS*CO* CONCURSO PUBLICO N° 12-2024-UNSAAC-1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

| Agronomía y la Escuela Profesional de Zootecnia como de la UEI. Posteriormente, una vez aprobado por ambas instancias, será remitido a la UF de la UNSAAC para su revisión y aprobación final. Es importante destacar que una vez que la síntesis programática o programa arquitectónico haya sido aprobado, NO SE ADMITIRÁN MODIFICACIONES NI CAMBIOS. La síntesis programática o programa arquitectónico debe estar firmado y sellado por el Representante Legal, el Jefe de Proyecto y el personal de cada especialidad del Consultor, por el Representante Legal, Jefe de Supervisión y el personal de cada especialidad del Supervisor, indicando su especialidad, nombre completo y número de colegiatura, según corresponda; y los usuarios finales (Facultad de Agronomía y la Zootecnia, la Escuela Profesional de Agronomía y | | | |
|--|---------|--------|-------------|
| Escuela Profesional de Zootecnia), y por los responsables de la UEI y la UF. | | | |
| | | | |
| d. Equipamiento y mobiliario | NOT 11 | | |
| | N°Folio | Cumple | Observación |
| Validar y/o actualizar el listado de Equipamiento y mobiliario para cada uno de los ambientes que comprende el proyecto, Especificando dimensiones y características generales en coordinación con las escuelas profesionales de Agronomía y Zootecnia y la UEI. Así mismo se deberá coordinar con la UEI sobre la adquisición de equipamiento y mobiliario que fueron afectados al proyecto de inversión. Finalmente, se deberá deducir el equipamiento y mobiliario ya adquiridos, a fin de evitar duplicidades durante la elaboración del ETO. En caso corresponder se debe adjuntar el ANEXO A. | | | |
| Calificación: | | | |

ANEXO C"FICHA DE VERIFICACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE"

| del | mbre I oyecto | | | | | | |
|-----|----------------------------------|--|--|---------|------------|-------------|--|
| Co | nsultor: | | | | | | |
| Su | pervisor: | | | | | | |
| | mero de visión: | | | | | | |
| En | tregable | 1 0 | riginal | | 2 CD no ed | litables | |
| N°(| 02 | SI | NO | SI | | NO | |
| _ | | | | | | | |
| Fed | cha: | | | | | | |
| | | | ACTIVIDADES | | | | |
| De | scripción | | | N°Folio | Cumple | Observación | |
| a) | | el estudio topográ de referencia y la norr | fico concordante con los nativa vigente. | | | | |
| b) | urbanisti | | el certificado de parámetros ntando a este entregable, el | | | | |
| c) | Presenta concorda vigente. | ar el Estudio Geológico ante con los términos d | del polígono de intervención de referencia y la normativa | | | | |
| d) | | ar el Estudio Hidroló de referencia y la norn | gico concordante con los nativa vigente. | | | | |



| | COMPONENTS | S | |
|----|--|---|------|
| | | | |
| | Calificación: | | |
| | Supervisor en señal de conformidad. | | |
| x) | Este entregable deberá estar firmado y sellado por el | | |
| | corresponda. | | |
| | cada especialidad del Consultor, indicando su nombre completo, especialidad y número de colegiatura, según | | |
| | Representante Legal, el jefe de Proyecto y el personal de | | |
| W) | Este entregable deberá estar firmado y sellado por el | | |
| | coordinación la UEI y la UF, en los casos que se requiera. | | |
| -/ | preinversión y el proyecto a nivel de metas, previa | | |
| () | Elaborar el cuadro comparativo entre el estudio de | | |
| 1 | especialidad, correspondiente a este entregable. | | |
|) | El Arqueólogo, realizará las actividades descritas en su | | |
| | este entregable. | | |
| | El Especialista en Impacto Ambiental, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a | | |
| | en su especialidad, correspondiente a este entregable. | | |
|) | El Arquitecto paisajista, realizará las actividades descritas | | |
| | este entregable. | | |
| | actividades descritas en su especialidad, correspondiente a | | |
|) | El Especialista en Planificación Urbana, realizará las | | |
| | este entregable. | | |
| 1 | actividades descritas en su especialidad, correspondiente a | | |
|) | El Especialista en Instalaciones Sanitarias II, realizará las | | |
| | actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | | |
|) | El Especialista en Instalaciones Sanitarias I, realizará las | | |
| | correspondiente a este entregable. | | |
| | las actividades descritas en su especialidad, | | |
|) | El Especialista Líder en Instalaciones Sanitarias, realizará | | |
| | este entregable. | | |
| , | actividades descritas en su especialidad, correspondiente a | | |
|) | El Especialista en Mecánica de Suelos, realizará las | | |
| | entregable. | | |
| 1) | El Especialista en Estructuras II, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este | | |
| | entregable. | | |
| | descritas en su especialidad, correspondiente a este | | |
| | El Especialista en Estructuras I, realizará las actividades | | |
| | este entregable. | | |
| · | actividades descritas en su especialidad, correspondiente a | | |
| () | El Especialista Líder en Estructuras, realizará las | | |
| | entregable. | | |
|) | El Especialista en Arquitectura II, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este | | |
| | entregable. | | |
| | descritas en su especialidad, correspondiente a este | | |
|) | El Especialista en Arquitectura I, realizará las actividades | | |
| | correspondiente a este entregable. | | |
| , | realizará las actividades descritas en su especialidad, | | |
|) | El Especialista Líder en Metrados, Costos y Presupuestos, | | |
| | este entregable el documento de ingreso (cargo). | | |
| | Técnico (Inspección Técnica u otro equivalente) de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, adjuntando en | | |
|) | El Arqueólogo, debe iniciar el trámite para obtener el Informe | | |
| | de ingreso (cargo). | | |
| | subterráneas, adjuntando en este entregable el documento | | |
| | Inicio de trámite para obtener la Licencia de uso de aguas | | |
| | del terreno asignado al proyecto. | | |
|) | Elaborar la propuesta técnica de zonificación y planificación | | |





| 1 | De | ebe es | tar firmado por el Jefe del Proyecto, el Especialista | | 1 1 | |
|-----|-----|--------|--|----------|--------|-------------|
| 1 | Lic | der e | n Estructuras, el Especialista en Estructuras I. | | | |
| ii. | Es | pecial | ista en Estructuras II y por el profesional responsable | | | |
| | de | Subc | ontratista. | | | |
| | 1. | Intro | oducción | | | |
| | 2. | Obje | etivos | | | |
| | 3. | Asp | ectos Generales | | | |
| | 4. | Met | odología | | | |
| | 5. | Trat | pajos de campo | | | |
| | | 5.1. | Puntos de control topográfico | | | |
| | | | Levantamiento topográfico | | | |
| | | | Georreferenciación y Control | | | |
| | 6. | | pajos de gabinete | | | |
| | | | Procesamiento de datos recopilados en campo | | | |
| | | 6.2. | Elaboración de Plano Perimétrico-Ubicación | | | |
| | | | Elaboración de Plano Topográfico | | | |
| | 7. | | clusiones y recomendaciones | | | |
| | | Ane | XOS | | | |
| | | | Planos | | | |
| | | 0.11 | Calificación: | | | |
| b. | Fs | tudio | Geológico del polígono de intervención | N°Folio | C | 01 17 |
| ъ. | De | he est | ar firmado por el Jefe del Proyecto, el Especialista en | N. FOIIO | Cumple | Observación |
| | Me | cánica | a de Suelos I y por el profesional responsable del | | | |
| | Sui | hcontr | atista. | | | |
| - | | | lucción | | | |
| | 1. | 1.1. | Descripción del propósito y alcance del estudio | | | |
| | | | geológico. | | | |
| | | 1.2. | Información sobre la ubicación de la construcción y el área de influencia. | | | |
| | 2. | Conte | exto Geológico y Geomorfológico: | | | |
| | | 2.1. | Descripción general de la geología regional y cómo | | | |
| | | | se relaciona con el área de estudio. | | | |
| | | 2.2. | Características geomorfológicas relevantes, como | | | |
| | | | topografía y drenaje. | | | |
| | 3. | Мара | Geológico detallado | | | |
| | | 3.1. | Mapa que muestra la distribución precisa de | | | |
| | | | unidades geológicas, fallas y otras estructuras en el área de estudio. | | | |
| | 4. | Perfil | Estratigráfico | | | |
| | | 4.1. | Representación gráfica de las capas de roca en un | | | |
| | | | corte vertical en el área de estudio. | | | |
| | | 4.2. | Descripciones detalladas de las diferentes | | | |
| | | | unidades geológicas. | | | |
| | 5. | Anális | is de Suelos y Rocas | | | |
| | | 5.1. | Resultados de pruebas de laboratorio para evaluar | | | |
| | | | las propiedades mecánicas y físicas del suelo y las | | | |
| | | | rocas presentes en el sitio. | | | |
| | | 5.2. | Información sobre resistencia, compresibilidad, | | | |
| | | | permeabilidad, entre otras propiedades relevantes. | | | |
| | 6. | Estudi | o de Aqua Subterránea | | | |
| | | 6.1. | Información sobre la presencia de agua | | | |
| | | | subterránea, niveles freáticos y características | | | |
| | | | hidrogeológicas del área. | | | |
| | 7. | Estudi | o de Riesgos Geológicos | | | |
| | | 7.1. | Evaluación de posibles riesgos geológicos, como | | | |
| | | r etc | deslizamientos, erosión, sismicidad u otros eventos | | | |
| | | | relevantes. | | | |
| | | 7.2. | | | | |
| | | 4. | Recomendaciones para mitigar los riesgos identificados. | | | |
| 1 | 8. | Cimen | tación y Fundaciones | | | |
| 1 | | | | | | |





| Mo | | ad de intervención arqueológica adjuntar el inicio del trámite para obtener el Informe | N°Folio | Cumple | Observación |
|-----|---------------|---|--|---|---|
| | dalida | | N°Folio | Cumple | Observación |
| | | | | | |
| 9 | | Calificación: | | | |
| | 9. Aı | nexos: Otros necesarios | | | |
| | 8. | Resultado del análisis bacteriológico | | | |
| | 8. | Resultados de los análisis Químicos | | | |
| | | elación de cuadros | | | |
| | | 2. Diagrama de análisis de agua | | | |
| | 7. | Ubicación del área de estudio | | | |
| | | elación de figuras | | | |
| | | escripción de las obras hidráulicas | | | |
| | 5. Di | sponibilidad de agua y calidad de agua | | | |
| | 4. D | emandas de Agua | | | |
| | | picación Geográfica y Accesos | | | |
| | | pjetivo | | | |
| | | troducción | | | |
| | | ria descriptiva: | | | |
| Su | bcontr | atista. | | | |
| | | s II y por el profesional responsable del | | | |
| | | nes Sanitarias I, el Especialista en Instalaciones | | | |
| Lid | ler ei | n Instalaciones Sanitarias, el Especialista en | | | |
| | | ar firmado por el Jefe del Proyecto, el Especialista | | | |
| | | subterráneas | 14 1 0110 | Jumple | ODSCI VACION |
| | | nte técnico para la obtención de la licencia de uso | N°Folio | Cumple | Observación |
| | | Calificación: | | | |
| 5. | Con | clusiones y recomendaciones | | | |
| | | os de cálculo | | | |
| 3. | | as de datos hidrometeorológicos de SENAMHI | | | |
| | | estructura. Planos de ubicación y red de estaciones. | | | |
| | | Selección del período de retorno para cada | | | |
| | | Duración - Frecuencia. | | - | - |
| | | ntensidad | | | |
| | | Determinación de la ecuación y curvas de | | | |
| | | períodos de retorno. | _ | _ | |
| | | Determinación de la precipitación para diferentes | | | |
| | | Análisis estadístico de datos hidrológicos. | | | |
| | | Registro de precipitación máxima en 24 horas | | | |
| 2. | | | | - | |
| | | cripcion de la zona de estudio. | | _ | - |
| | | cripción de la zona de estudio. | | | |
| | bcontr | | | | |
| | | s II y por el profesional responsable del | | | |
| | | nes Sanitarias I, el Especialista en Instalaciones | | | |
| | | Instalaciones Sanitarias, el Especialista en | | | |
| | | ar firmado por el Jefe del Proyecto, el Especialista | 11 1 0110 | Gumpie | Observacion |
| Ec | tudio | Hidrológico | N°Folio | Cumple | Observación |
| | | utilizados en el estudio. Calificación: | | | |
| | 11.1. | Lista de las fuentes de información y datos utilizados en el estudio. | | | |
| 11. | | | | - | |
| 11 | Defer | encias bibliográficas y fuentes de datos | | | |
| | | estratigráficos, ubicación de pruebas geotécnicas, etc. | | | |
| | IU. T. | | | | |
| 10. | | s y Diagramas Planos que ilustren el mapa geológico, perfiles | | + | |
| 10 | Diana | construcción de cimentaciones y estructuras. | | | |
| | 9.2. | Recomendaciones específicas para el diseño y la | | | |
| | 9.1. | Sintesis de los hallazgos geológicos y geotécnicos. | | | |
| 9. | | | | | |
| _ | | | | | |
| | | | | | |
| 9. | 8.1. Concl | cin ge | comendaciones específicas para el diseño de nentaciones en función de las características ológicas y geotécnicas del terreno. nes y Recomendaciones finales | nentaciones en función de las características ológicas y geotécnicas del terreno. | nentaciones en función de las características ológicas y geotécnicas del terreno. |



50



| | Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, adjuntando en este entregable el documento de ingreso (cargo). | | | |
|----|--|---------|--------|-------------|
| | Calificación: | | | |
| f. | Propuesta técnica de zonificación y planificación del terreno asignado al proyecto | N°Folio | Cumple | Observación |
| | Análisis urbano: Un análisis detallado de la situación actual del terreno y la vinculación con su entorno, que incluye aspectos demográficos, sociales, económicos, físicos, de accesibilidad, ambientales, arqueológicos, y de integración con el entorno circundante. Se evalúan la infraestructura existente, los servicios públicos, el transporte, los espacios públicos, el medio ambiente, el patrimonio cultural, fajas de servidumbre, entre otros. | | | |
| | Objetivos y metas: Estos objetivos deben estar alineados con las necesidades y aspiraciones de las Escuelas Profesionales de Agronomía y Zootecnia, así como con los lineamientos de la normativa vigente. | | | |
| | Estrategias y acciones propuestas: Una descripción detallada de las estrategias y acciones que se implementarán para alcanzar los objetivos establecidos. Esto puede incluir la propuesta de proyectos de infraestructura, medidas de mejora de servicios, rehabilitación de áreas degradadas, desarrollo de áreas verdes, entre otros. | | | |
| | 4. Plan de zonificación y uso de suelos: Debe definir las zonas y usos del suelo del terreno asignado al proyecto, considerando la infraestructura propuesta, áreas recreativas y espacios públicos. También se deben considerar criterios bioclimáticos, de accesibilidad, conectividad y sostenibilidad ambiental. | | | |
| | 5. Plan de movilidad y transporte del terreno asignado al proyecto: Diseñar un plan estratégico diseñado para satisfacer las necesidades de movilidad de los usuarios, considerando las redes de transporte público, infraestructuras viales, sistemas de transporte no motorizado y estrategias de gestión del tráfico para garantizar una movilidad eficiente, segura y sostenible. Calificación: | | | |

ANEXO D "FICHA DE VERIFICACIÓN DEL TERCER ENTREGABLE"

| presentar urbanístic especialid | los estudios básicos y el certificado de os y planos de ejecución lad de arquitectura d as de la Facultad de | parámetros de obra de la e las áreas | | | | |
|---------------------------------------|--|--|---------|-------------------|-------------|--|
| Descripción | | | N°Folio | Cumple | Observación | |
| | | ACTIVI | DADES | | | |
| i cona. | | | | | | |
| Fecha: | | | | | | |
| N°03: | SI | NO | SI | | NO | |
| Entregable | 1 Origin | | | 2 CD no editables | | |
| Número de revisión: | | | | | | |
| Supervisor | | | | | | |
| Consultor: | | | | | | |
| Nombre del proyecto | | | | | | |

51



| | Zootecnia (Administración, Biblioteca Especializada), de la Escuela Profesional de Agronomía y la Escuela Profesional de Zootecnia. | |
|----|---|--|
| b) | Presentar el Informe Técnico (Inspección Técnica u otro equivalente) emitido por la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco. | |
| c) | Elaborar el anteproyecto arquitectónico en función al programa arquitectónico aprobado en el Entregable N°01 y que a su vez se enmarque dentro de los alcances del Estudio de Preinversión aprobado. Para la elaboración del anteproyecto arquitectónico se debe tomar en cuenta la modalidad de intervención arqueológica indicado en el Informe Técnico de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco. | |
| d) | Inicio del trámite para la obtención de la factibilidad de servicio de electrificación en la empresa prestadora del servicio (presentar cargo). | |
| e) | Elaborar el expediente del sistema de utilización en media y alta tensión, e iniciar el trámite para su aprobación por la Entidad prestadora del servicio. | |
| f) | Inicio del trámite para la obtención de la factibilidad de servicio de agua y desagüe en la empresa prestadora del servicio (presentar cargo). | |
| g) | Inicio de trámite para la aprobación del Estudio de Impacto Vial en la Municipalidad correspondiente, adjuntando a este entregable, el documento de ingreso (cargo). | |
| h) | El Especialista Lider en Metrados, Costos y Presupuestos, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| i) | El Especialista en Arquitectura I, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| j) | El Especialista en Arquitectura II, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| k) | El Especialista en Mecánica de Suelos, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| l) | El Especialista Líder en Instalaciones Eléctricas, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| m) | El Especialista en Instalaciones Eléctricas I, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| n) | El Especialista en Instalaciones Eléctricas II, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| 0) | El Especialista Líder en Instalaciones Sanitarias, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| p) | El Especialista en Instalaciones Sanitarias I, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |





| q) | El Especialista en Instalaciones Sanitarias II, | | | |
|-----|--|--|--------|-------------|
| | realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | | | |
| r) | El Especialista en Planificación Urbana. | | | |
| | realizarán las actividades descritas en su | | | |
| | especialidad, correspondiente a este entregable. | | | |
| s) | El Especialista en Impacto Ambiental, realizará | | | |
| | las actividades descritas en su especialidad, | | | |
| t) | correspondiente a este entregable. El Arquitecto Paisajista, realizarán las | | | |
| L) | El Arquitecto Paisajista, realizarán las actividades descritas en su especialidad, | | | |
| | correspondiente a este entregable. | | | |
| u) | El Especialista en Equipamiento y Mobiliario I. | | | |
| | realizará las actividades descritas en su | | | |
| | especialidad, correspondiente a este entregable. | | | |
| V) | El Especialista en Equipamiento y Mobiliario II, realizará las actividades descritas en su | | | |
| | especialidad, correspondiente a este entregable. | | | |
| w) | Elaborar el cuadro comparativo entre el estudio | | | |
| | de preinversión y el proyecto arquitectónico a | | | |
| | nivel de metas, previa coordinación la UEI y la | | | |
| x) | UF, en los casos que se requiera. | | | |
| x) | Este entregable deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal, el Jefe de Proyecto | | | |
| | y el personal de cada especialidad del consultor, | | | |
| | indicando su especialidad, nombre completo y | | | |
| | número de colegiatura, según corresponda. | | | |
| y) | Este entregable deberá estar firmado y sellado | | | |
| - | por el Supervisor en señal de conformidad. Calificación: | | | |
| | | NENTES | | |
| | OCITI O | | | |
| a.E | studios Básicos y Específicos | N°Folio | Cumple | Obcorración |
| | studios Básicos y Específicos Estudio de Mecánica de Suelos | N°Folio | Cumple | Observación |
| | | N°Folio | Cumple | Observación |
| | Estudio de Mecánica de Suelos Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción del proyecto. | el | Cumple | Observación |
| | Estudio de Mecánica de Suelos 1. Información general | el | Cumple | Observación |
| | Estudio de Mecánica de Suelos I. Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Caracteristicas de la edificación | el do | Cumple | Observación |
| | Estudio de Mecánica de Suelos Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción diterreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Caracteristicas de la edificación Descripción del tipo de edificación, númer | el do | Cumple | Observación |
| | Estudio de Mecánica de Suelos Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Características de la edificación Descripción del tipo de edificación, númer de pisos, altura total, área construida. | el do | Cumple | Observación |
| | Estudio de Mecánica de Suelos 1. Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Caracteristicas de la edificación Descripción del tipo de edificación, númer de pisos, altura total, área construida cargas y sistemas estructurales. | el loo | Cumple | Observación |
| | Estudio de Mecánica de Suelos Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Características de la edificación Descripción del tipo de edificación, númer de pisos, altura total, área construida cargas y sistemas estructurales. 1.3. Objetivos del estudio: Especificar lo | el loo | Cumple | Observación |
| | Estudio de Mecánica de Suelos Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Características de la edificación Descripción del tipo de edificación, númer de pisos, altura total, área construida cargas y sistemas estructurales. 1.3. Objetivos del estudio: Especificar lo objetivos del estudio, como determinar legicamentos. | el loo | Cumple | Observación |
| | Estudio de Mecánica de Suelos Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Caracteristicas de la edificación Descripción del tipo de edificación, númer de pisos, altura total, área construida cargas y sistemas estructurales. 1.3. Objetivos del estudio: Especificar lo objetivos del estudio, como determinar la capacidad de carga del suelo, el tipo de cimentación o el riesgo de licuación. | el loo | Cumple | Observación |
| | Estudio de Mecánica de Suelos 1. Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Características de la edificación, númer de pisos, altura total, área construida cargas y sistemas estructurales. 1.3. Objetivos del estudio: Especificar lo objetivos del estudio, como determinar la capacidad de carga del suelo, el tipo de cimentación o el riesgo de licuación. 2. Investigación de campo | el loo n: oo aa, ses aa ee | Cumple | Observación |
| | Estudio de Mecánica de Suelos 1. Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Caracteristicas de la edificación, númer de pisos, altura total, área construida cargas y sistemas estructurales. 1.3. Objetivos del estudio: Especificar lo objetivos del estudio, como determinar la capacidad de carga del suelo, el tipo de cimentación de le riesgo de licuación. 2. Investigación de campo: Descripción de lo | el lo | Cumple | Observación |
| | Estudio de Mecánica de Suelos 1. Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción di terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Características de la edificación Descripción del tipo de edificación, númer de pisos, altura total, área construida cargas y sistemas estructurales. 1.3. Objetivos del estudio: Especificar lo objetivos del estudio, como determinar lo capacidad de carga del suelo, el tipo di cimentación o el riesgo de licuación. 2. Investigación de campo. 2.1. Trabajos de campo: Descripción de lo trabajos realizados, como calicatas. | el do ni: co a, se | Cumple | Observación |
| | Estudio de Mecánica de Suelos 1. Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Caracteristicas de la edificación Descripción del tipo de edificación, númer de pisos, altura total, área construida cargas y sistemas estructurales. 1.3. Objetivos del estudio: Especificar lo objetivos del estudio, como determinar la capacidad de carga del suelo, el tipo de cimentación o el riesgo de licuación. 2. Investigación de campo: Descripción de lo trabajos realizados, como calicatas sondeos, ensayos de penetración estánda su posicio de seta de como calicatas sondeos, ensayos de penetración estánda. | el do ni: co a, se | Cumple | Observación |
| | Estudio de Mecánica de Suelos 1. Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Características de la edificación, númer de pisos, altura total, área construida cargas y sistemas estructurales. 1.3. Objetivos del estudio: Especificar lo objetivos del estudio; como determinar la capacidad de carga del suelo, el tipo de cimentación o el riesgo de licuación. 2. Investigación de campo 2.1. Trabajos de campo: Descripción de lo trabajos realizados, como calicatas sondeos, ensayos de penetración estánda (SPT) y pruebas de permeabilidad. 2.2. Registro de datos: Detalle de la | el lo | Cumple | Observación |
| | 1. Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Caracteristicas de la edificación, númer de pisos, altura total, área construida cargas y sistemas estructurales. 1.3. Objetivos del estudio: Especificar lo objetivos del estudio, como determinar la capacidad de carga del suelo, el tipo de cimentación de le riesgo de licuación. 2. Investigación de campo 2.1. Trabajos de campo: Descripción de lo trabajos realizados, como calicatas sondeos, ensayos de penetración estánda (SPT) y pruebas de permeabilidad. 2.2. Registro de datos: Detalle de la características del terreno encontradas e | el e | Cumple | Observación |
| | Estudio de Mecánica de Suelos 1. Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Características de la edificación Descripción del tipo de edificación, númer de pisos, altura total, área construida cargas y sistemas estructurales. 1.3. Objetivos del estudio: Especificar lo objetivos del estudio, como determinar locapacidad de carga del suelo, el tipo de cimentación o el riesgo de licuación. 2. Investigación de campo 2.1. Trabajos de campo: Descripción de lo trabajos realizados, como calicatas sondeos, ensayos de penetración estánda (SPT) y pruebas de permeabilidad. 2.2. Registro de datos: Detalle de la características del terreno encontradas e cada calicata o sondeo, como tipo de suelo. | el do ni: o o a, , , , , , , , , , , , , , , , , | Cumple | Observación |
| | 1. Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción del proyecto: Descripción del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Caracteristicas de la edificación Descripción del tipo de edificación, númer de pisos, altura total, área construida cargas y sistemas estructurales. 1.3. Objetivos del estudio: Especificar lo objetivos del estudio, como determinar la capacidad de carga del suelo, el tipo de cimentación o el riesgo de licuación. 2. Investigación de campo 2.1. Trabajos de campo: Descripción de lo trabajos realizados, como calicatas sondeos, ensayos de penetración estánda (SPT) y pruebas de permeabilidad. 2.2. Registro de datos: Detalle de la características del terreno encontradas e cada calicata o sondeo, como tipo de suelo profundidad, color, densidad y presencia del terreno encontradas. | el do ni: o o a, , , , , , , , , , , , , , , , , | Cumple | Observación |
| | 1. Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Características de la edificación, Descripción del tipo de edificación, númer de pisos, altura total, área construida cargas y sistemas estructurales. 1.3. Objetivos del estudio: Especificar lo objetivos del estudio, como determinar la capacidad de carga del suelo, el tipo de cimentación o el riesgo de licuación. 2. Investigación de campo 2.1. Trabajos de campo: Descripción de lo trabajos realizados, como calicatas sondeos, ensayos de penetración estánda (SPT) y pruebas de permeabilidad. 2.2. Registro de datos: Detalle de la características del terreno encontradas e cada calicata o sondeo, como tipo de suelo profundidad, color, densidad y presencia dagua. | el loo loo loo loo loo loo loo loo loo l | Cumple | Observación |
| | 1. Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción del proyecto: Descripción del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Caracteristicas de la edificación Descripción del tipo de edificación, númer de pisos, altura total, área construida cargas y sistemas estructurales. 1.3. Objetivos del estudio: Especificar lo objetivos del estudio, como determinar la capacidad de carga del suelo, el tipo de cimentación o el riesgo de licuación. 2. Investigación de campo 2.1. Trabajos de campo: Descripción de lo trabajos realizados, como calicatas sondeos, ensayos de penetración estánda (SPT) y pruebas de permeabilidad. 2.2. Registro de datos: Detalle de la características del terreno encontradas e cada calicata o sondeo, como tipo de suelo profundidad, color, densidad y presencia del terreno encontradas. | el loo loo loo loo loo loo loo loo loo l | Cumple | Observación |
| | 1. Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Características de la edificación, númer de pisos, altura total, área construida cargas y sistemas estructurales. 1.3. Objetivos del estudio: Especificar lo objetivos del estudio; como determinar la capacidad de carga del suelo, el tipo de cimentación o el riesgo de licuación. 2. Investigación de campo 2.1. Trabajos de campo: Descripción de lo trabajos realizados, como calicatas sondeos, ensayos de penetración estánda (SPT) y pruebas de permeabilidad. 2.2. Registro de datos: Detalle de la características del terreno encontradas e cada calicata o sondeo, como tipo de suelo profundidad, color, densidad y presencia dagua. 2.3. Muestreo: Recolección de muestras de | el loo loo loo loo loo loo loo loo loo l | Cumple | Observación |
| | 1. Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción del proyecto: Descripción del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Caracteristicas de la edificación Descripción del tipo de edificación, númer de pisos, altura total, área construida cargas y sistemas estructurales. 1.3. Objetivos del estudio: Especificar lo objetivos del estudio; como determinar la capacidad de carga del suelo, el tipo de cimentación o el riesgo de licuación. 2. Investigación de campo: Descripción de lo trabajos realizados, como calicatas sondeos, ensayos de penetración estánda (SPT) y pruebas de permeabilidad. 2.2. Registro de datos: Detalle de la características del terreno encontradas e cada calicata o sondeo, como tipo de suelo profundidad, color, densidad y presencia da agua. 2.3. Muestreo: Recolección de muestras de suelo para análisis de laboratorio. 3. Investigación de laboratorio: Descripción de lo | el lo | Cumple | Observación |
| | 1. Información general 1.1. Ubicación del proyecto: Descripción del proyecto: Descripción del proyecto: Descripción de terreno y sus alrededores, incluyend topografía, geología y uso actual. 1.2. Características de la edificación Descripción del tipo de edificación, númer de pisos, altura total, área construida cargas y sistemas estructurales. 1.3. Objetivos del estudio: Especificar lo objetivos del estudio, como determinar lo capacidad de carga del suelo, el tipo de cimentación o el riesgo de licuación. 2. Investigación de campo: Descripción de lo trabajos realizados, como calicatas sondeos, ensayos de penetración estánda (SPT) y pruebas de permeabilidad. 2.2. Registro de datos: Detalle de la características del terreno encontradas e cada calicata o sondeo, como tipo de suelo profundidad, color, densidad y presencia da agua. 2.3. Muestreo: Recolección de muestras de suelo para análisis de laboratorio. 3. Investigación de laboratorio | el do n: o o a, se a la l | Cumple | Observación |





| | límite líquido y límite plástico, resistencia al | |
|---------|--|------|
| | corte y consolidación. | |
| 3.2. | Análisis de resultados: Interpretación de los | |
| | resultados de los ensayos para determinar | |
| | las propiedades físicas y mecánicas del | |
| | suelo. | |
| 3.3. | Conclusiones y recomendaciones: | |
| | Resumen de las características del suelo y | |
| | recomendaciones para el diseño de la | |
| | cimentación, excavaciones, control de | |
| | calidad del suelo y otras medidas | |
| | necesarias. | |
| 4. Ane: | xos | |
| 4.1. | Planos del terreno: Ubicación de las | |
| | calicatas, sondeos y pruebas de campo. | |
| 42 | Fotografías del terreno y de las muestras | |
| | de suelo: Registro visual de las condiciones | |
| | del terreno y las características del suelo. | |
| 4.3 | Informes de ensayos de laboratorio: Detalle | |
| 1.0. | de los métodos de ensayo y resultados | |
| | obtenidos. | |
| 44 | Proponer la solución técnica más viable | |
| 7.7. | con la finalidad de que, en un corto, | |
| | mediano y/o largo plazo no afecte la | |
| | ejecución de la obra, la edificación de la | |
| | misma, ni su posterior uso; en ese sentido | |
| | se deberá prever las recomendaciones | |
| | técnicas necesarias para las diferentes | |
| | etapas del proceso de ejecución de obra. | |
| | Calificación: | - |
| 4.4 5-4 | lio de Niveles Freáticos | |
| | | |
| | roducción | |
| | Objetivo del estudio. | |
| 1.2 | 2. Alcance y delimitación del área de | |
| | estudio. | |
| | Justificación y relevancia del estudio. | |
| | escripción del área de estudio | |
| | Ubicación geográfica y límites del área. | |
| 2.2 | Características geológicas y | |
| | geomorfológicas. | |
| 2.3 | Uso del suelo y actividades humanas | |
| | relevantes. | |
| 2.4 | Clima y régimen de precipitaciones. | |
| | etología de campo | |
| | Trabajo de campo: Descripción detallada | |
| 0. | de las actividades realizadas en el área | |
| | de estudio, incluyendo: | |
| | 3.1.1. Ubicación de pozos: Número, | |
| | distribución espacial y | |
| | características de los pozos | |
| | perforados o existentes. | |
| | 3.1.2. Medición de niveles freáticos: | |
| | Técnicas empleadas para medir la | |
| | | |
| | profundidad del nivel freático en | |
| | cada pozo. | |
| | 3.1.3. Muestreo de agua: | |
| | Procedimientos para la | |
| | recolección de muestras de agua | |
| 1 | subterránea para su análisis. | |
| 2 | 3.1.4. Geofisica: Descripción de las | |
| 5 // | técnicas geofísicas utilizadas, | |
| | como sísmica de refracción o | |
| | resistividad eléctrica, y | |
| | | |





| procesamiento de los datos | |
|--|--|
| obtenidos. | |
| 4. Análisis de datos | |
| | |
| 4.1. Análisis de laboratorio: Descripción de los | |
| análisis fisicoquímicos y microbiológicos | |
| realizados a las muestras de agua | |
| subterránea. | |
| 4.2. Interpretación de datos: Análisis e | |
| interpretación de los datos obtenidos de | |
| las mediciones de nivel freático, los | |
| análisis de laboratorio y la geofísica. | |
| 4.3. Elaboración de mapas y gráficos: | |
| Creación de mapas que representen la | |
| distribución espacial del nivel freático, la | |
| calidad del agua y otras variables | |
| relevantes. | |
| 4.4. Mapas de isopiezas (lineas de igual nivel | |
| piesométrico) | |
| Resultados y discusión: | |
| | |
| 5.1. Presentación de los resultados | |
| 5.1.1. Características hidrogeológicas | |
| del área: Tipo de acuífero, | |
| permeabilidad, porosidad, recarga | |
| y descarga del agua subterránea. | |
| 5.1.2. Variaciones del nivel freático: | |
| Patrones espaciales y temporales | |
| del nivel freático. | |
| 5.1.3. Calidad del agua subterránea: | |
| Parámetros fisicoquímicos y | |
| microbiológicos del agua | |
| subterránea. | |
| 5.1.4. Identificación de riesgos: Zonas | |
| con riesgo de inundaciones. | |
| deslizamientos de tierra o | |
| | |
| contaminación del agua subterránea. | |
| | |
| 5.2. Discusión de los resultados: Análisis e | |
| interpretación de los hallazgos en el | |
| contexto del marco teórico y los objetivos | |
| del estudio. | |
| 5.3. Comparación con estudios previos: | |
| Comparación de los resultados obtenidos | |
| con los de estudios previos realizados en | |
| la región. | |
| Conclusiones y recomendaciones | |
| 6.1. Resumen de los principales hallazgos: | |
| Síntesis de las conclusiones más | |
| importantes del estudio. | |
| 6.2. Recomendaciones: Propuestas para la | |
| gestión sostenible del agua subterránea, | |
| la prevención de riesgos y la realización | |
| de estudios futuros. | |
| 7. Anexos | |
| | |
| 7.1. Datos de campo: Tablas con los datos | |
| brutos obtenidos durante el trabajo de | |
| campo, incluyendo mediciones de nivel | |
| freático, resultados de análisis de | |
| laboratorio y datos geofísicos. | |
| 7.2. Mapas y gráficos: Reproducciones de los | |
| mapas y gráficos elaborados durante el | |
| análisis de datos. | |





| 7.3. Fotografías: Documentación fotográfica del área de estudio, las actividades de | |
|---|--|
| campo y los pozos perforados. | |
| Calificación: | |
| Estudio de Impacto Vial | |
| Resumen Ejecutivo | |
| Incluye de manera resumida y puntual información del proyecto, metodología de análisis, resumen de los resultados y propuestas de mitigación del estudio. | |
| 2. Memoria descriptiva del proyecto Incluye una descripción detallada del proyecto: Actividades del proyecto, ubicación específica, número y ubicación de los puntos de acceso vehicular y peatonal, numero de estacionamientos y dependiendo del tipo de proyecto, descripción de operaciones de carga / descargas y de embarque / desembarque de pasajeros. | |
| 3. Determinación del área de estudio El área de estudio deberá ser determinada en coordinación con la Entidad. Dependerá de la magnitud del proyecto y de la ubicación del mismo. El área de estudio deberá incluir los segmentos que den acceso directo al proyecto, los segmentos viales impactados indirectamente y las intersecciones contenidas en dichos segmentos. | |
| 4. Diagnostico urbano Deberá incluir la descripción de los siguientes aspectos dentro del área de estudio: Usos de suelos y zonificación Infraestructura vial y mobiliario (número y ancho de carriles, dispositivos de control de tránsito, zonas de estacionamiento en la vía, estado de la via y de la señalética existente, etc.). Plano o diagrama conceptual de la vialidad circundante. | |
| 5. Información de proyectos futuros El proyecto generado por dichos proyectos futuros aprobados y aun no construidos (o en proceso de construcción) deberá ser incluido como tráfico adicional en el EIV. De igual manera, la mitigación (en caso sea aplicable) propuesta por dichos proyectos futuros deberá ser considerada en el EIV. | |
| Estudio de tránsito | |
| 6.1. Estudio de condiciones actuales | |
| I. Aforos vehiculares: Se realizarán aforos vehiculares bidireccionales en los segmentos viales principales del área de estudio para determinar las horas pico. Esto se podrá realizar con tubos o contadores durante 24 horas consecutivas de un día típico y atípico. Los aforos deberán ser presentados en periodos de 15 minutos. | |
| Estos aforos permitirán conocer cuáles son las horas pico durante las que se deberá aforar en detalle (giros y movimientos de frente) cada una de las intersecciones del área de estudio. | |





| Cuando se hayan determinado las horas pico para un dia típico y atípico, se deberán aforar vehiculos, peatones y cidistas en las intersecciones que forman parte del área de estudio del proyecto (antigüedad máxima de un año). Los aforos deberán ser presentados en periodos de 15 minutos. El crecimiento comercial, poblacional y general de la provincia del Cusco, asi como el cambio de uso de suelo y zonificación, proyectos nuevos, entre otros, ocasionan el cambio de los patrones y flujos vehiculares y peatonales. Los EIVS deben reflejar la realidad operacional del año de análisis producios. El se deben reflejar la realidad operacional del año de análisis producionales. Los EIVS deben reflejar la realidad operacional del año de análisis producios. El se deben reflejar la realidad operacional del año de análisis producios. El se deben reflejar la realidad operacional del año de análisis producios. El se de la rea que se basan dichos. El se de la rea que se basan dichos. El se de la rea de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (FICM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nevel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servició en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto 1. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro. POR GIRO, POR INTERSECCION tanto vehicular como peatonal. 11. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (FICM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimination acorde a la complejid | | | | | |
|--|-------|--|-----|---|--|
| horas pico para un dia tipico y attipico, se deberán aforar velhiculos, peatones y ciclistas en las intersecciones que forman parte del área de estudio del proyecto (antiguedad máxima de un año). Los aforos deberán ser presentados en periodos de 15 minutos. El crecimiento comercial, poblacional y general de la provincia del Cusco, así como el cambio de uso de suelo y zonificación, proyectos nuevos, entre otros, ocasionan el cambio de los patrones y flujos vehiculares y peatonales. Los ElVs deben reflejar la realidad operacional del año de análisis por lo tanto la data en la que se basan dichos ElVs no pueden tener una antigüedad mayor a 6 meses. Il. Análisis operacional: De las vias e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologias del Maria de Capacidad de Careteras" (IRCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de stimulación y/o microsimulación a corde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Dumoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodologia y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vias e intersecciones del manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación aconde a la complejidad de la infraestructura que se desea análes será realizado siguiendo las metodologias del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analísi será realizado servicio en intersecciones y segmentos). 5.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) | | 0 | | | |
| se deberán aforar vehículos, peatones y ciclistas en las intersecciones que forman parte del área de estudio del proyecto (antigüedad máxima de un año). Los aforos deberán ser presentados en periodos de 15 minutos. El crecimiento comercial, poblacional y general de la provincia del Cusco, así como el cambio de uso de suelo y zonificación, proyectos nuevos, entre otres, coasionan el cambio de los patrones y flujos vehículares y peatonales. Los ElVs deben reflejar las realidad operacional del año de análisis por lo tanto la data en la que se basan dichos ElVs no pueden tener una antiguedad mayor a 6 meses. Il. Análisis operacional: De las vias e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologias del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demors. Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Análisis operacional: De las vias e intersecciones de análisis proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehícular com peatonal. II. Análisis operacional: De las vias e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carpetidad de Carpetidad esta de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carpetidad esta de estudio durante la hora pico este esta análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carpetidad esta de intraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 9. Estudio de condiciones | | | | | |
| y ciclistas en las intersecciones que forman parte del área de estudio del proyecto (antiguedad máxima de un año). Los aforos deberán ser presentados en periodos de 15 minutos. El crecimiento comercial, poblacional y general de la provincia del Cusco, así como el cambio de uso de suelo y zonificación, proyectos nuevos, entre otros, ocasionan el cambio de los patrones y flujos vehiculares y peatonales. Los EIVs deben reflejar la realidad operacional del año de análisis por lo tanto la data en la que se basan dichos EIVs no pueden tener una antigüedad mayor a 6 meses. Il. Análisis operacional: De las vias e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologias del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Dimoras, Colas, Volumen/Capacidad, Numbras. Colas, Volumen/Capacidad, Numbras en realizar (Indicadores Mínimos: Demoras realizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación). 1. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación). | | | | | |
| forman parte del área de estudio del proyecto (antigüedad máxima de un año). Los aforos deberán ser presentados en periodos de 15 minutos. El crecimiento comercial, poblacional y general de la provincia del Cusco, así como el cambio de uso de suelo y zonificación, proyectos nuevos, entre oforso, coasionan el cambio de los patrones y flujos vehiculares y peatonales. Los EIVs deben reflejar la realidad operacional del año de análisis por lo tanto la data en la que se basan dichos EIVs no pueden tener uma amtiguedad mayor a 6 meses. Il. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologias del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tala de la rifraestructura que se desudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carpetado de Capacidad de Carpetado si ni proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carpetada de Carpetados (Irnduira de Sudiciono) de la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (S | | | | | |
| proyecto (antigledead máxima de un año). Los aforos deberán ser presentados en periodos de 15 minutos. El crecimiento comercial, poblacional y general de la provincia del Cusco, así como el cambio de uso de suelo y zonificación, proyectos nuevos, entre otros, ocasionan el cambio de los patrones y flujos vehiculares y peatonales. Los ElYs deben reflejar la realidad operacional del año de análisis por lo tanto la data en la que se basan dichos ElYs no pueden tener una antigüedad mayor a 6 meses. Il. Análisis operacional: De las vias e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologias del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodologia y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologias del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea análisis será realizado siguiendo las metodologias del estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologias del estudio durante la hora pico este estudi | | | | | |
| año). Los aforos deberán ser presentados en periodos de 15 minutos. El crecimiento comercial, poblacional y general de la provincia del Cusco, así como el cambio de uso de suelo y zonificación, proyectos nuevos, entre otros, ocasionan el cambio de los patrones y flujos vehiculares y peatonales. Los ElVs deben reflejar la realidad operacional del año de análisis por lo tanto la data en la que se basan dichos ElVs no pueden tener uma antigüedad mayor a 6 meses. Il. Análisis operacional: De las vias e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto Demoras, Colas, volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 7. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. 11. Análisis operacional: De las vias e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora ploc este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizados, prosentar tráfico futuro POR circo programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea análizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación): Presentar | | | | | |
| presentados en periodos de 15 minutos. El crecimiento comercial, poblacional y general de la provincia del Cusco, así como el cambio de uso de suelo y zonificación, proyectos nuevos, entre otros, ocasionan el cambio de los patrones y fujos vehiculares y peatonales. Los EIVs deben reflejar la realidad operacional del año de análisis por lo tanto la data en la que se basan dichos EIVs no pueden tener una antigüedad mayor a 6 meses. Il. Análisis operacional: De las vias e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual analogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desaa analizar (Indicadores Minimos; Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servició en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto 1. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vias e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías de la "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea análizar dindicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servició en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación): Presentar futifico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación: Presentar | | | | | |
| El crecimiento comercial, poblacional y general de la provincia del Cusco, así como el cambio de uso de suelo y zonificación, proyectos nuevos, entre otros, ocasionan el cambio de los patrones y flujos vehiculares y peatonales. Los ElVs deben reflejar la realidad operacional del año de análisis por lo tanto la data en la que se basan dichos eLIVs no pueden tener una antiguedad mayor a 6 meses. Il. Análisis operacional: De las vias e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologias del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vias e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación: Presentar | | , | | | |
| general de la provincia del Cusco, así como el cambio de uso de suelo y zonificación, proyectos nuevos, entre otros, ocasionan el cambio de los patrones y flujos vehiculares y peatonales. Los EIVS deben reflejar la realidad operacional del año de análisis por lo tanto la data en la que se basan dichos eEIVs no pueden tener una antigüedad mayor a 6 meses. Il. Análisis operacional: De las vias e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologias del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto 1. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. Il. Análisis operacional: De las vias e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) 1. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación: Presentar | | presentados en periodos de 15 minutos. | | | |
| general de la provincia del Cusco, así como el cambio de uso de suelo y zonificación, proyectos nuevos, entre otros, ocasionan el cambio de los patrones y flujos vehiculares y peatonales. Los EIVS deben reflejar la realidad operacional del año de análisis por lo tanto la data en la que se basan dichos eEIVs no pueden tener una antigüedad mayor a 6 meses. Il. Análisis operacional: De las vias e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologias del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto 1. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. Il. Análisis operacional: De las vias e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) 1. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación: Presentar | | | | | |
| como el cambio de uso de suelo y zonificación, proyectos nuevos, entre otros, ocasionan el cambio de los patrones y flujos vehiculares y peatonales. Los EIVs deben reflejar la realidad operacional del año de análisis por lo tanto la data en la que se basan dichos EIVs no pueden tener una antigüedad mayor a 6 meses. Il. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vígente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación): Presentar intersecciones, destráncio del proyecto (Incluir generación, di distribución, división modal y asionación: Presentar | | | | | |
| zonificación, proyectos nuevos, entre otros, coasionan el cambio de los patrones y flujos vehiculares y peatonales. Los EIVs deben reflejar la realidad operacional del año de análisis por lo tanto la data en la que se basan dichos EIVs no pueden tener una antigüedad mayor a 6 meses. Il. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vígente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asianación): Presentar | | | 1 | | |
| otros, ocasionan el cambio de los patrones y flujos vehiculares y peatonales. Los EIVs deben reflejar la realidad operacional del año de análisis por lo tanto la data en la que se basan dichos EIVs no pueden tener una antititudedad mayor a 6 meses. Il. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologias del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como paatonal. III. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Miligación): Presentar vientas con proyecto (Sin Miligación): Presentar succentar de proyecto (Incluir generación, di distión modal y asionación: Presentar | | | | | |
| patrones y fujios vehiculares y peatonales. Los EIVs deben reflejar la realidad operacional del año de análisis por lo tanto la data en la que se basan dichos EIVs no pueden tener una antigüedad mayor a 6 meses. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologias del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehícular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (incluir generación, di distión modal y asignación): Presentar | | | | | |
| peatonales. Los EIVs deben reflejar la realidad operacional del año de análisis por lo tanto la data en la que se basan dichos EIVs no pueden tener una antiguedad mayor a 6 meses. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologias del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. III. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) 1. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asionación): Presentar | | | | | |
| realidad operacional del año de análisis por lo tanto la data en la que se basan dichos EIVs no pueden tener una antigüedad mayor a 6 meses. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologias del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinarion de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asionación): Presentar | | | - | | |
| por lo tanto la data en la que se basan dichos EIVs no pueden tener una antigüedad mayor a 6 meses. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad del a infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) 1. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | peatonales. Los ElVs deben reflejar la | | | |
| dichos EIVs no pueden tener una antiquedad mayor a 6 meses. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologias del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análísis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asionación): Presentar | | realidad operacional del año de análisis | | | |
| antigüedad mayor a 6 meses. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías de "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | por lo tanto la data en la que se basan | | | |
| III. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto 1. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) 1. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologias del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologias del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto 1. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. 11. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) 1. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación) Presentar | | | | | |
| análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación) Presentar | | | | | |
| metodologias del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto 1. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. 1I. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) 1. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación) Presentar | | | 1 | | |
| Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto 1. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. 11. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) 1. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación)? Presentar | | | | | |
| norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación)? Presentar | | | | | |
| manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodologia y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o | | | |
| y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nível de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | l l | 1 | |
| y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodologia y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto 1. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. 11. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) 1. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto 1. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. 1. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) 1. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación): Presentar | | | | | |
| Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto 1. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. 11. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación): Presentar | | | | | |
| segmentos). 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| 6.2. Estudio de condiciones futuras sin proyecto I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | Nivel de servicio en intersecciones y | | | |
| I. Determinar el tráfico futuro (proyectado) sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | 6.0 | | | | |
| sin proyecto: Describir metodología y factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | 0.2 | interest interest out proyocto | | | |
| factores utilizados, presentar tráfico futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| futuro POR GIRO, POR INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| INTERSECCIÓN tanto vehicular como peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| peatonal. II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| II. Análisis operacional: De las vías e intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| intersecciones dentro del área de estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| estudio durante la hora pico este análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulación acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | estudio durante la hora pico este | | | |
| Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | 1 | | |
| norma vigente) hasta que exista un manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| manual análogo de uso a nivel nacional y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| y utilizando programas de simulación y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Minimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| y/o microsimulacion acorde a la complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | manual analogo de uso a nivel nacional | | | |
| complejidad de la infraestructura que se desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | y utilizarido programas de simulación | | | |
| desea analizar (Indicadores Mínimos: Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | li. | | | | |
| Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| Nivel de servicio en intersecciones y segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| segmentos). 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| 6.3. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| proyecto (Sin Mitigación) I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | 6.0 | | | | |
| I. Determinación de tráfico del proyecto (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | 6.3. | | | | |
| (Incluir generación, distribución, división modal y asignación): Presentar | _ | proyecto (Sin Mitigación) | | | |
| división modal y asignación): Presentar | | | | | |
| division modal y asignación): Presentar fuente y metodología para determinar el | | | | | |
| ruente y metodologia para determinar el | X | division modal y asignación): Presentar | | | |
| 300 | 13.00 | ruente y metodologia para determinar el | | | |
| | REG | | | | |



| tráfico del proyecto; y el diagrama mostrando la ASIGNACIÓN FINAL de | |
|---|--|
| tráfico motorizado y no motorizado. II. Determinar el tráfico futuro (proyectado) | |
| con proyecto: Sumar al tráfico futuro sin | |
| proyecto el tráfico del proyecto y | |
| presentar tráfico futuro con proyecto | |
| POR GIRO, POR INTERSECCIÓN | |
| tanto vehicular como peatonal. | |
| III. Análisis operacional: De las vías e | |
| intersecciones dentro del área de | |
| estudio durante la hora pico este | |
| análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de | |
| metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o | |
| norma vigente) hasta que exista un | |
| manual análogo de uso a nivel nacional | |
| y utilizando programas de simulación | |
| y/o microsimulacion acorde a la | |
| complejidad de la infraestructura que se | |
| desea analizar (Indicadores Mínimos: | |
| Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, | |
| Nivel de servicio en intersecciones y | |
| segmentos). | |
| 6.4. Estudio de condiciones futuras con proyecto (Con Mitigación) | |
| Análisis operacional con mitigación: Se | |
| realizara el análisis de las vías e | |
| intersecciones dentro del área de | |
| estudio durante la hora pico este | |
| análisis será realizado siguiendo las metodologías del "Manual de | |
| metodologías del "Manual de Capacidad de Carreteras" (HCM 2010 o | |
| norma vigente) hasta que exista un | |
| manual análogo de uso a nivel nacional | |
| y utilizando programas de simulación | |
| y/o microsimulacion acorde a la | |
| complejidad de la infraestructura que se | |
| desea analizar (Indicadores Mínimos: | |
| Demoras, Colas, Volumen/Capacidad, | |
| Nivel de servicio en intersecciones y | |
| segmentos). 7. Monitoreo | |
| Debe elaborar el plan de monitoreo definiendo | |
| como hitos del estudio a los 3 meses y 12 meses | |
| de iniciadas las actividades del proyecto. | |
| 8. Anexos | |
| Anexo A: Aforos de campo | |
| Anexo B: Operaciones semafóricas | |
| recolectadas en campo u obtenidas de la | |
| entidad competente. | |
| Anexo C: Resultados del software para todos los análisis operacionales. | |
| - Anexo D: Diagrama de ubicación del | |
| proyecto con delimitación del área de estudio | |
| mostrando la dirección norte. | |
| Anexo E: Diagrama de situación actual del | |
| área de estudio incluyendo usos de suelo, | |
| mobiliario, sentidos de circulación y | |
| dispositivos de control de tránsito | |
| complementado con en papel fotográfico. | |
| - Anexo F: Diagrama de accesibilidad | |
| vehicular peatonal mostrando la circulación | |



| vehicular interna y la ubicación de ingreso/ | | | |
|---|-----------|--------|-------------|
| egreso vehicular/ peatonal al/ del proyecto | | | |
| Anexo G: Plano de distribución a escala adecuada, dependiendo de la dimensión del | | | |
| lote, donde se pueda apreciar las áreas por | | | |
| actividad y todas las vías perimétricas. | | | |
| - Anexo H: Plano conceptual de propuesta de | | | |
| mitigación de impactos negativos detallando | | | |
| el área de intervención de señalización y | | | |
| obras sobre la vía pública a ser ejecutadas | | | |
| por el propietario del proyecto a escala | | | |
| adecuada, dependiendo de la dimisión del | | | |
| lote. Calificación: | | | |
| b.Planos del Anteproyecto | N°Folio | Cumple | Observación |
| El Consultor debe presentar el anteproyecto | 11 1 0110 | Gumpic | ODSCIVACION |
| arquitectónico concordante con la síntesis programática | | | |
| o programa arquitectónico aprobado en el Entregable | | | |
| N°01 concordante con el equipamiento y mobiliario, el | | | |
| cual estará enmarcado dentro de los alcances del | | | |
| estudio de preinversión, la normativa vigente; y | | | |
| estatutos y directivas internas de la UNSAAC. Así mismo debe estar el predimensionamiento del | | | |
| equipamiento y mobiliario. | | | |
| Calificación: | | | |
| c.Propuesta arquitectura paisajista o tratamiento | | | |
| Exterior | N°Folio | Cumple | Observación |
| Diseño paisajístico: Se debe desarrollar un diseño | | | |
| paisajístico que integre de manera armoniosa las | | | |
| áreas verdes y los elementos arquitectónicos del | | | |
| proyecto con el entorno inmediato. Esto implica la | | | |
| selección de especies vegetales adecuadas, la distribución espacial, la incorporación de | | | |
| distribución espacial, la incorporación de equipamiento urbano necesario como bancas, | | | |
| módulos ecológicos, elementos de sol y sombra y | | | |
| otros necesarios; y la consideración de vías, | | | |
| senderos y accesos peatonales. | | | |
| 2. Zonas verdes: Se deben crear áreas verdes de | | | |
| | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas para crear un ambiente atractivo y acogedor. | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas para crear un ambiente atractivo y acogedor. 3. Iluminación: Se debe planificar un sistema de | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas para crear un ambiente atractivo y acogedor. 3. Iluminación: Se debe planificar un sistema de iluminación adecuado para el cumplimiento de los | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas para crear un ambiente atractivo y acogedor. 3. Iluminación: Se debe planificar un sistema de iluminación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas para crear un ambiente atractivo y acogedor. 3. Iluminación: Se debe planificar un sistema de iluminación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. 4. Mobiliario urbano: Se debe seleccionar y ubicar | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas para crear un ambiente atractivo y acogedor. 3. Iluminación: Se debe planificar un sistema de iluminación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas para crear un ambiente atractivo y acogedor. 3. Iluminación: Se debe planificar un sistema de iluminación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. 4. Mobiliario urbano: Se debe seleccionar y ubicar estratégicamente mobiliario urbano que sea funcional y estéticamente agradable. Esto puede incluir bancos, mesas, sillas, pérgolas, módulos | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas para crear un ambiente atractivo y acogedor. 3. Iluminación: Se debe planificar un sistema de iluminación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. 4. Mobiliario urbano: Se debe seleccionar y ubicar estratégicamente mobiliario urbano que sea funcional y estéticamente agradable. Esto puede incluir bancos, mesas, sillas, pérgolas, módulos ecológicos y alegoría. Se deben considerar | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas para crear un ambiente atractivo y acogedor. 3. Iluminación: Se debe planificar un sistema de iluminación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. 4. Mobiliario urbano: Se debe seleccionar y ubicar estratégicamente mobiliario urbano que sea funcional y estéticamente agradable. Esto puede incluir bancos, mesas, sillas, pérgolas, módulos ecológicos y alegoría. Se deben considerar materiales duraderos y de fácil mantenimiento, que | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas para crear un ambiente atractivo y acogedor. 3. Iluminación: Se debe planificar un sistema de iluminación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. 4. Mobiliario urbano: Se debe seleccionar y ubicar estratégicamente mobiliario urbano que sea funcional y estéticamente agradable. Esto puede incluir bancos, mesas, sillas, pérgolas, módulos ecológicos y alegoría. Se deben considerar materiales duraderos y de fácil mantenimiento, que se integren armoniosamente con el entorno. | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas para crear un ambiente atractivo y acogedor. 3. Iluminación: Se debe planificar un sistema de iluminación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. 4. Mobiliario urbano: Se debe seleccionar y ubicar estratégicamente mobiliario urbano que sea funcional y estéticamente agradable. Esto puede incluir bancos, mesas, sillas, pérgolas, módulos ecológicos y alegoría. Se deben considerar materiales duraderos y de fácil mantenimiento, que se integren armoniosamente con el entorno. 5. Accesibilidad: Se deben considerar las necesidades | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas para crear un ambiente atractivo y acogedor. 3. Iluminación: Se debe planificar un sistema de iluminación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. 4. Mobiliario urbano: Se debe seleccionar y ubicar estratégicamente mobiliario urbano que sea funcional y estéticamente agradable. Esto puede incluir bancos, mesas, sillas, pérgolas, módulos ecológicos y alegoría. Se deben considerar materiales duraderos y de fácil mantenimiento, que se integren armoniosamente con el entorno. 5. Accesibilidad: Se deben considerar las necesidades de accesibilidad para garantizar que todas las | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas para crear un ambiente atractivo y acogedor. 3. Iluminación: Se debe planificar un sistema de iluminación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. 4. Mobiliario urbano: Se debe seleccionar y ubicar estratégicamente mobiliario urbano que sea funcional y estéticamente agradable. Esto puede incluir bancos, mesas, sillas, pérgolas, módulos ecológicos y alegoría. Se deben considerar materiales duraderos y de fácil mantenimiento, que se integren armoniosamente con el entorno. 5. Accesibilidad: Se deben considerar las necesidades de accesibilidad para garantizar que todas las personas puedan disfrutar de los espacios | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas para crear un ambiente atractivo y acogedor. 3. Iluminación: Se debe planificar un sistema de iluminación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. 4. Mobiliario urbano: Se debe seleccionar y ubicar estratégicamente mobiliario urbano que sea funcional y estéticamente agradable. Esto puede incluir bancos, mesas, sillas, pérgolas, módulos ecológicos y alegoría. Se deben considerar materiales duraderos y de fácil mantenimiento, que se integren armoniosamente con el entorno. 5. Accesibilidad: Se deben considerar las necesidades de accesibilidad para garantizar que todas las personas puedan disfrutar de los espacios exteriores concordante con la norma técnica A.120 | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas para crear un ambiente atractivo y acogedor. 3. Iluminación: Se debe planificar un sistema de iluminación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. 4. Mobiliario urbano: Se debe seleccionar y ubicar estratégicamente mobiliario urbano que sea funcional y estéticamente agradable. Esto puede incluir bancos, mesas, sillas, pérgolas, módulos ecológicos y alegoría. Se deben considerar materiales duraderos y de fácil mantenimiento, que se integren armoniosamente con el entorno. 5. Accesibilidad: Se deben considerar las necesidades de accesibilidad para garantizar que todas las personas puedan disfrutar de los espacios exteriores concordante con la norma técnica A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente. | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas para crear un ambiente atractivo y acogedor. 3. Iluminación: Se debe planificar un sistema de iluminación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. 4. Mobiliario urbano: Se debe seleccionar y ubicar estratégicamente mobiliario urbano que sea funcional y estéticamente agradable. Esto puede incluir bancos, mesas, sillas, pérgolas, módulos ecológicos y alegoría. Se deben considerar materiales duraderos y de fácil mantenimiento, que se integren armoniosamente con el entorno. 5. Accesibilidad: Se deben considerar las necesidades de accesibilidad para garantizar que todas las personas puedan disfrutar de los espacios exteriores concordante con la norma técnica A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente. Esto implica la instalación de rampas, pasamanos, | | | |
| diversos tamaños y funciones dentro del proyecto. Estas áreas pueden incluir jardines, patios interiores y otros necesarios. Es importante considerar la variedad de plantas y árboles, asegurando una combinación adecuada de colores, texturas y alturas para crear un ambiente atractivo y acogedor. 3. Iluminación: Se debe planificar un sistema de iluminación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. 4. Mobiliario urbano: Se debe seleccionar y ubicar estratégicamente mobiliario urbano que sea funcional y estéticamente agradable. Esto puede incluir bancos, mesas, sillas, pérgolas, módulos ecológicos y alegoría. Se deben considerar materiales duraderos y de fácil mantenimiento, que se integren armoniosamente con el entorno. 5. Accesibilidad: Se deben considerar las necesidades de accesibilidad para garantizar que todas las personas puedan disfrutar de los espacios exteriores concordante con la norma técnica A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente. | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO CONCURSO PUBLICO Nº 12-2024-UNSAAC-1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

| N°Folio | Cumple | Observación |
|---------|---------|----------------|
| | | |
| N | i°Folio | l°Folio Cumple |

ANEXO E "FICHA DE VERIFICACIÓN DEL CUARTO ENTREGABLE"

| Nomk | ore | | | | | |
|--------|---|--|--|---------|--------|--------------|
| del | | | | | | |
| Cons | | | | | | |
| | rvisor: | | | | | |
| | ero de | | | | | |
| revisi | | | | | | |
| Catro | achla | 1 Orig | jinal | | 2 CD | no editables |
| N°04 | gable | SI | NO | | SI | NO |
| Fech | a. | | | | | |
| 1 CON | a. | | ACTIVIDADES | | | |
| | | | ACTIVIDADEO | | | |
| Desc | ripción | | | N°Folio | Cumple | Observación |
| , e | especial nstalaci / Mecá debidam | los planos de ejecución idades: Estructuras, Instal ones Eléctricas, Instalaciones nicas, e Instalaciones E lente compatibilizado. | aciones Sanitarias, es Electromecánicas speciales y otros, | | | |
| ~/ - | | · las memorias de cálc idades y el Estudio de Impad | | | | |
| | | el trámite para la obtención ión (presentar cargo). | de la Licencia de | | | |
| d) F | Presenta | ar la Licencia de uso de agua | as subterráneas. | | | |
| F | resupu | ecialista Líder en Met estos, realizará las activida idad, correspondiente a este | | | | |
| , c | | sialista en Arquitectura I, real s en su especialidad, corre ole. | | | | |
| 3/ | actividad correspo | indiente a este entregable. | su especialidad, | | | |
| é | actividad | ecialista Líder en Estruct des descritas en andiente a este entregable. | uras, realizará las su especialidad, | | | |





| processor | | |
|--------------|--|--|
| i) | El Especialista en Estructuras I, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| j) | El Especialista en Estructuras II, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| k) | El Especialista Líder en Metrados, Costos y Presupuestos; y el Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos I; deben elaborar un árbol de partidas tentativo e iniciar el proceso de compatibilización del ETO, así mismo deben iniciar la cotización de insumos ya determinados. | |
| 1) | El Especialista en Mecánica de Suelos, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| m) | El Especialista Líder en Instalaciones Sanitarias, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| n) | El Especialista en Instalaciones Sanitarias I, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| 0) | El Especialista en Instalaciones Sanitarias II, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| p) | El Especialista Líder en Instalaciones Eléctricas, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| q) | El Especialista en Instalaciones Eléctricas I, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| r) | El Especialista en Instalaciones Eléctricas II, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| s) | El Especialista Líder en Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| t) | El Especialista en Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas I, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| u) | El Especialistas Líder en Instalaciones Especiales, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| v) | El Especialistas en Instalaciones Especiales I, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| w) | El Especialistas en Instalaciones Especiales II, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| x) | El Especialista en Equipamiento y Mobiliario I, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| y) | El Especialista en Equipamiento y Mobiliario II, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| z) | El Especialista en Planificación Urbana, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| aa) | El Arquitecto Paisajista, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| BOUNES CONES | El Especialista en Impacto Ambiental, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. Debe solicitar la | |





| cc) | certificación ambiental correspondiente (Declaración de Impacto Ambiental – DIA y/o Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado-EIA-Sd y/o Estudio de Impacto Ambiental Detallado-EIA-D y/o Estudio de Impacto Ambiental), presentando en este entregable el cargo de ingreso en la entidad correspondiente. El Consultor debe presentar en esta etapa el documento | | | |
|-------|--|------------------|--------|-------------|
| | extendido por la Empresa Prestadora del Servicio, otorgando la factibilidad del Suministro Eléctrico. Así mismo, debe presentar la aprobación del sistema de utilización en media y alta tensión. | | | |
| | Elaborar el cuadro comparativo entre el estudio de preinversión y avance del cuarto entregable del ETO a nivel de metas, previa coordinación con la UEI y la UF, en los casos que se requiera. | | | |
| ee) | Este entregable deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal, el Jefe de Proyecto y el personal de cada especialidad del Consultor, indicando su nombre completo, especialidad y número de colegiatura, según corresponda. | | | |
| ff) | Este entregable deberá estar firmado y sellado por el | | | |
| _ | Supervisor en señal de conformidad. Calificación: | | | |
| 2 | Memoria de cálculo | N°Folio | C1. | Observation |
| a. | | 14 7 0110 | Cumple | Observación |
| | Estructuras Instalaciones Sanitarias | | | |
| | Instalaciones Eléctricas | | | |
| | Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas, | | | |
| | 5. Instalaciones Especiales | | | |
| | 6. otros | | | |
| | Calificación | : | | |
| b. | Planos de ejecución de obra de las especialidades | N°Folio | Cumple | Observación |
| | Arquitectura Píanos de conjunto: plantas, cortes (mínimos 04) elevaciones (mínimo 04) y plot plan. Píanos de arquitectura por bloques: plantas cortes, elevaciones, cubiertas y detalles d acabados constructivos, carpinterias, cielorraso y todos los que resulten necesario para I ejecución de la obra. Planos de tratamiento paisajístico o exteriore (plantas, cortes, elevaciones, cubiertas y detalle | e e s a | | |
| | de acabados, constructivos, y todos los qu | | | |
| | resulten necesario para la ejecución de la obra). | | | |
| - | 2. Estructuras | | - | |
| - | Instalaciones Sanitarias Instalaciones Eléctrices | | | |
| - | Instalaciones Eléctricas Instalaciones Especiales | - | | |
| - | Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas, | | | |
| - | Equipamiento y Mobiliario | | | |
| | 8. Otros | | | |
| | Calificación | 1: | | |
| C. | Estudio de impacto ambiental (EIA) | N°Folio | Cumple | Observación |
| | Resumen Ejecutivo | | | |
| 1 | Ficha para la categorización Socio-Ambiental de proyecto | el | | |
| 16 | Marco Legal | | | |
| ##- | | | | |
| 25 11 | | | | |
| 3/ | 4. Introducción | | | |
| | Introducción Objetivo del documento | | | |
| | 4. Introducción | | | |





| _ | | | | |
|----|--|---------|--------|--------------|
| | Cuantificación de Impactos Potenciales (En las Etapas de Diseño, de Ejecución de Obra y de Operación y Mantenimiento) | | | |
| | 10. Plan de Manejo Ambiental | | | |
| | 11. Plan de Monitoreo Ambiental | | | |
| | 12. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional | | | |
| | 13. Plan de Contingencias | | | |
| | 14. Plan de Vulnerabilida | | | |
| | 15. Plan de Cierre y Rehabilitación | | | |
| | Costos y presupuestos (avance que deberá emplear en el desarrollo del componente de Impacto Ambiental en el Entregable N°05) | | | |
| | 17. Metrados | | | |
| | 18. Consulta Ciudadana | | | |
| | 19. Conclusiones | | | |
| | 20. Recomendaciones | | | |
| | 21. Tramite y obtención de la DIA, de corresponder | | | |
| | 22. Glosario | | | |
| | 23. Anexos (fotos) | | | |
| | Calificación: | | | |
| d. | Expediente de Demolición | N°Folio | Cumple | Observación |
| | El Consultor debe elaborar el expediente de demolición correspondiente y tramitar la licencia de demolición en la modalidad correspondiente y otras autorizaciones necesarias para el inicio de la ejecución física, trámites que serán realizados en la municipalidad correspondiente. De ser necesario, la autoridad universitaria visará los documentos que correspondan para los trámites como representante legal de la UNSAAC. | | | 220011401011 |
| | Calificación: | | | |
| e. | Certificado de Factibilidad del Suministro Eléctrico | N°Folio | Cumple | Observación |
| | El Consultor debe adjuntar la factibilidad del servicio y punto de diseño eléctrico otorgado por la entidad prestadora del servicio correspondiente (NORMA EM.010 vigente y otras normas vigentes aplicables). El Consultor debe presentar la aprobación del sistema de utilización en media y alta tensión, concordante con la | | | |
| | normativa vigente. Calificación: | | | |

ANEXO F"FICHA DE VERIFICACIÓN DEL QUINTO ENTREGABLE"

| Nombre del proyecto | | | | | |
|---------------------------|---|---|---------------|--------|-------------|
| Consultor: | | | | | |
| Supervisor: | | | | | |
| Número de revisión: | | | | | |
| Entregable | 10 | riginal | 2 CD no edita | | no editable |
| N°05 | SI | NO | S | | NO |
| Fecha: | | | | | |
| | | ACTIVIDADES | | | |
| Descripción | | | N°Folio | Cumple | Observación |
| Costos L | metrados, presupues Initarios, Fórmula Polin | ptiva, especificaciones to de obra, Análisis de ómica, Programación de Gastos Generales y toda | | | |



| | documentación que complemente la obtención del Estudio Definitivo completo. | |
|----|---|--|
| b) | El Consultor conjuntamente con su equipo serán los responsables de realizar la compatibilización de todas las especialidades, con la finalidad de evitar discrepancias entre los planos y la documentación técnica que forma parte del Estudio Definitivo, luego de lo cual se procederá a entregar a la UEI para la revisión de las especialidades debidamente compatibilizados, a fin que la Entidad proceda a la revisión y conformidad de los mismos, quedando así apto para la entrega definitiva. | |
| c) | El Consultor debe presentar en esta etapa el documento extendido por la Empresa Prestadora del Servicio, otorgando la factibilidad del Suministro de Agua, desagüe y alcantarillado. | |
| d) | El Especialista en Arquitectura I, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| e) | El Especialista en Arquitectura II, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| f) | El Especialista Lider en Estructuras, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| g) | El Especialista en Estructuras I, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| h) | El Especialista en Estructuras II, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| i) | El Especialista Líder en Metrados, Costos y Presupuestos, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| j) | El Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos I, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| k) | El Especialista Líder en Instalaciones Sanitarias, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| I) | El Especialista en Instalaciones Sanitarias I, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| m) | El Especialista Líder en Instalaciones Sanitarias II, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| n) | El Especialista Líder en Instalaciones Eléctricas, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| 0) | El Especialista en Instalaciones Eléctricas I, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| p) | El Especialista en Instalaciones Eléctricas II, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| q) | El Especialista Líder en Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| r) | El Especialista en Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas I, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |



64



| _ | | |
|-----|--|--|
| s) | El Especialista Líder en Instalaciones Especiales, realizará las actividades descritas en su especialidad, | |
| t) | correspondiente a este entregable. El Especialista en Instalaciones Especiales I, realizará las actividades descritas en su especialidad. | |
| \ | correspondiente a este entregable. | |
| u) | El Especialista en Mecánica de suelos, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| V) | El Especialista en Equipamiento y Mobiliario I, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| w) | El Especialista en Equipamiento y Mobiliario II, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| x) | El Especialista en Planificación Urbana, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| y) | El Arquitecto Paisajista, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| z) | El especialista en Impacto Ambiental, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. Presentar la certificación ambiental correspondiente (Declaración de Impacto Ambiental — DIA y/o Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado-EIA-Sd y/o Estudio de Impacto Ambiental Detallado-EIA-D y/o Estudio de Impacto Ambiental). | |
| aa) | El Arqueólogo, realizará las actividades descritas en su especialidad, correspondiente a este entregable. | |
| bb) | El Consultor debe realizar la exposición del contenido del ETO, a solicitud de la UEI. | |
| cc) | Iniciar el trámite de Licencia de Edificación en la modalidad correspondiente, adjuntando a este entregable el documento de ingreso (cargo). | |
| dd) | Elaborar la gestión de riesgos en cumplimiento de lo establecido en la conformidad a la Directiva Nº 012-2017-OSCE/CD o directiva vigente al momento de la entrega del ETO. | |
| ee) | Realizar la "Gestión y manejo de residuos sólidos de la construcción y demolición" de acuerdo con el Decreto Supremo N°002-2022-VIVIENDA o normativa vigente, el cual debe ser compatible con el expediente de demolición y el trámite de la Licencia de Demolición. | |
| ff) | Presentar el Informe de Consistencia (tanto en metas, como a nivel presupuestal en todos los componentes contemplados en el estudio de preinversión) entre el Estudio de Preinversión aprobado, Documentos Equivalentes aprobados, Ejecución de Equipamiento y/o mobiliario y el ETO Definitivo del Proyecto de Inversión, sustentando las modificaciones o variaciones, de ser el caso. Previa coordinación con la UEI y la UF, en los casos que corresponda. | |
| gg) | Este entregable deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal, el Jefe de Proyecto y el personal de cada especialidad del consultor, indicando su nombre completo, especialidad y número de colegiatura, según corresponda. | |
| hh) | Este entregable deberá estar firmado y sellado por el Supervisor en señal de conformidad. | |
| | Calificación: | |





ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO -DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI Nº 2270990 - SEGUNDA ETAPA 1. RESUMEN EJECUTIVO N°Folio 1.1. DATOS GENERALES 1.1.1. LOCALIZACION 1.1.1.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA 1.1.1.2. UBICACIÓN POLÍTICA 1.1.2. ACCESIBILIDAD 1.2. DATOS FINANCIEROS 1.2.1. SECTOR PLIEGO 1.2.2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2.3. ENTIDAD GESTORA 1.2.4. UNIDAD EJECUTORA 1.2.5. PRESUPUESTO TOTAL 1.2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN 1.2.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN 1.2.8. ASIGNACIÓN DE RECURSO Calificación: 2. MEMORIA DESCRIPTIVA N°Folio Cumple Observación 2.1. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL 2.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO 2.1.1.1. CÓDIGO SNIP Y/O CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2.1.2. ANTECEDENTES 2.1.3. JUSTIFICACIÓN 2.1.4. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROYECTO 2.1.5. BASE LEGAL: NORMAS TÉCNICAS REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS 2.1.6. DIAGNÓSTICO RESUMIDO 2.1.7. META FÍSICA 2.1.8. PERIODO DE EJECUCIÓN 2.1.9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN 2.1.10.MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (de ser el caso) 2.1.11.MODALIDAD DE EJECUCIÓN 2.1.12.REGISTRO DE INFORME DE CONSISTENCIA 2.2. MEMORIA DESCRIPTIVA POR ESPECIALIDADES 2.2.1. ESTRUCTURAS 2.2.2. ARQUITECTURA 2.2.3. DISEÑO DE EXTERIORES 2.2.4. SEGURIDAD Y EVALUACION 2.2.5. INSTALACIONES SANITARIAS 2.2.6. INSTALACIONES ELÉCTRICAS 2.2.7. INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MECÁNICAS 2.2.8. INSTALACIONES ESPECIALES 2.2.9. MITIGACIÓN DE IMPACTOS 2.2.10.EQUIPAMIENTO 2 2 11 MOBILIARIO

Calificación:

N°Folio

Cumple



2.2.12.OTROS

3. INGENIERIA DEL PROYECTO POR COMPONENTES

3.1. ADECUADA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS E.P. DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA.

66

Observación



| 3.2. ADECUADAS CONDICIONES DE LOS EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE LAS E.P. DE AGRONOMÍA Y | | | |
|---|---------|---------|---------------|
| ZOOTECNIA. | | | |
| Calificación: | | | |
| 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR COMPONENTES 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES | N°Folio | Cumple | Observación |
| 4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES | | | |
| COMPONENTES | | | |
| 4.2.1. TRABAJOS PRELIMINARES Y | | | |
| PROVISIONALES | | | |
| 4.2.2. ARQUITECTURA | | | |
| 4.2.3. DISEÑO DE EXTERIORES | | | |
| 4.2.4. ESTRUCTURA | | | |
| 4.2.5. INSTALACIONES SANITARIAS | | | |
| 4.2.6. INSTALACIONES ELÉCTRICAS | | | |
| 4.2.7. INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS | | | |
| Y MECÁNICAS | | | |
| 4.2.8. INSTALACIONES ESPECIALES | | | |
| 4.2.9. IMPACTO AMBIENTAL Y MITIGACIÓN | | | |
| 4.2.10.EQUIPAMIENTO, INCLUYE | | | |
| CAPACITACIÓN | | | |
| 4.2.11. MOBILIARIO | | | |
| 4.2.12. OTROS | | | |
| Calificación: | | | |
| 5. ESTUDIO BÁSICO | N°Folio | Cumple | Observación |
| 5.1. IMPACTO AMBIENTAL Y MITIGACIÓN | | - ampio | Obsci vacion |
| 5.2. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | |
| 5.3. ESTIMACIÓN DE RIESGO | | | |
| 5.4. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS | | | |
| 5.5. ESTUDIO TOPOGRÁFICO | | | |
| 5.6. ESTUDIO GEOLÓGICO | | | |
| 5.7. ESTUDIO HIDROLÓGICO | | | |
| 5.8. CALCULO DE COSTO HORA HOMBRE VIGENTE | | | |
| 5.9. CALCULO DE COSTO HORA MÁQUINA VIGENTE | | | |
| 5.10. PLAN DE CONTINGENCIA | | | |
| 5.11. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL | | | |
| | | | |
| 5.12. ESTUDIO DE IMPACTO VIAL | | | |
| 5.13. INFORME TÉCNICO (INSPECCIÓN TÉCNICA U | | | |
| OTRO EQUIVALENTE) DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA-CUSCO | | | |
| 5.14. ESTUDIO ESPECIALIZADO DE ACUERDO AL TIPO | | | |
| DE PROYECTO | | | |
| Calificación: | | | |
| S. CUADRO RESUMEN DEL PROYECTO | N°Folio | Cumple | Observación |
| 6.1. ETAPA PRE OPERATIVA | | - apis | 22001 7401011 |
| 6.1.1. ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO | | | |
| 6.1.2. GASTOS POR LICENCIA DE EDIFICACIÓN | | | |
| 6.1.3. GASTOS POR LICENCIA DE DEMOLICIÓN | | | |
| (DE CORRESPONDER) | | | |
| 6.2. INFRAESTRUCTURA | | | |
| 6.2.1. ESTRUCTURAS | | | |
| 6.2.2. ARQUITECTURA | | | |
| 6.2.3. DISEÑO DE EXTERIORES | | | |
| 6.2.4. INSTALACIONES SANITARIAS | | | |
| 6.2.5. INSTALACIONES ELÉCTRICAS | | | |
| 6.2.6. INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MECÁNICAS | | | |





| 6.2.7. INSTALACIONES ESPECIALES | | | |
|--|---------|--------|-------------|
| 6.3. IMPLEMENTACIÓN | | | |
| 6.3.1. IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y | | | |
| MOBILIARIO | | | |
| 6.4. IMPACTO AMBIENTAL | | | |
| 6.5. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | |
| Calificación: | | | |
| 7. PRESUPUESTO Y COSTO | N°Folio | Cumple | Observación |
| 7.1. PRESUPUESTO DE OBRA | | | |
| 7.1.1. COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, SUPERVISION, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LIQUIDACION DE ACUERDO A UN DESAGREGADO SINCERADO. | | | |
| 7.1.2. PRESUPUESTO BASE PARA OBRAS POR CONTRATA QUE CONSIDERE COSTO DIRECTO (CD) + GASTOS GENERALES INDIRECTOS (GGI) + GASTOS GENERALES VARIABLES (GGV) + UTILIDAD (U) + IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV). | | | |
| 7.1.3. PRESUPUESTO ANALITICO (POR ESPECIFICA DE GASTO Y COMPONENTE PRESUPUESTAL) FORMULADO EN BASE AL LISTADO DE INSUMOS Y DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES. | | | |
| 7.1.4. PRESUPUESTO DESAGREGADO | | | |
| 7.1.5. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS PARA OBRAS POR CONTRATA SIN IGV. | | | |
| 7.1.6. LISTADO DE MATERIALES, EQUIPO, HORA MAQUINA (HM), HORA HOMBRE (HH). | - | | |
| Calificación: | | | 01 11 |
| 8.CRONOGRAMAS PARA OBRAS POR CONTRATA 8.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN O AVANCE DE OBRA, EL CUAL DEBERÁ CONSIDERAR NECESARIAMENTE EL PERIODO QUE CORRESPONDA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE (PCM O GANTT) | N°Folio | Cumple | Observación |
| 8.2. CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS (QUE INCLUYE EL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO) | | | |
| 8.3. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRA (CON RESUMEN MENSUAL) | | | |
| 8.4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA | | | |
| 8.5. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO MENSUAL | | | |
| Calificación: | | | |
| 9. PLANILLA DE METRADOS | N°Folio | Cumple | Observación |
| 9.1. RESUMEN DE METRADOS | | | |
| 9.2. SUSTENTO DE METRADOS | | | |
| Calificación: | | , | |
| 10. MEMORIA DE CÁLCULO | N°Folio | Cumple | Observación |
| 10.1. SEGÚN ESPECIALIDADES | | | |
| 10.1.1. Estructuras | | | |
| 10.1.2. Instalaciones Sanitarias | | | |
| 10.1.3. Instalaciones Eléctricas | | | |
| 10.1.4. Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas, | | | |





| 10.1.5 Installations Francists | | | |
|--|---------|--------|-------------|
| 10.1.5. Instalaciones Especiales | | | |
| 10.1.6. Otros | | | |
| Calificación: | | | |
| 11. GESTIÓN DE RIESGOS (DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE) | N°Folio | Cumple | Observación |
| 11.1. DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD O DIRECTIVA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE | | | |
| OBRA | | | |
| Calificación: | | | |
| 12. PLANOS | N°Folio | Cumple | Observación |
| 12.1.PLANO DE UBICACIÓN DEL PROYECTO | | | |
| 12.2.PLANO DE CONJUNTO 12.3.PLANO ARQUITECTÓNICO: | | | |
| | | | |
| 12.3.1. PLANOS DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN | | | |
| 12.3.2. PLANO GENERAL (INCLUYE UBICACIÓN CON RELACIÓN AL PERÍMETRO DEL TERRENO) | | | |
| 12.3.3. PLANOS DE DISTRIBUCIÓN POR BLOQUES | | | |
| 12.3.4. PLANOS DE ELEVACIONES (MÍNIMO 4) | | | |
| 12.3.5. PLANOS DE CORTES POR LOS ELEMENTOS DE CIRCULACIÓN VERTICAL (MÍNIMO 4 O LOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA ENTENDER EL | | | |
| PROYECTO) | | | |
| 12.3.6. PLANO DE TECHOS | | | |
| 12.3.7. PLANO DE CARPINTERÍA DE MADERA O METÁLICA | | | |
| 12.3.8. PLANOS DE DETALLES CONSTRUCTIVOS | | | |
| 12.3.9. PLANOS DE SEGURIDAD (EVACUACIÓN Y SEÑALÉTICA) | | | |
| 12.3.10. PLANO DE CUADROS DE ACABADOS | | | |
| 12.4.PLANO DE ESTRUCTURAS POR NIVELES | | | |
| 12.4.1. PLANOS DE CIMENTACIÓN (CIMIENTOS, ZAPATAS, SOBRE CIMIENTOS Y OTROS) CON REFERENCIA AL ESTUDIO DE SUELOS | | | |
| 12.4.2. PLANO DE ARMADURA DE TECHO, INDICANDO NIVELES Y CARGAS DE DISEÑO | | | |
| 12.4.3. PLANO DE COLUMNAS Y PLACAS | | | |
| 12.4.4. PLANO DE VIGAS Y DETALLES | | | |
| 12.4.5. PLANO DE LOSAS POR NIVEL | | | |
| 12.4.6. PLANOS DE ESTRUCTURAS DE CONFINAMIENTO | | | |
| 12.4.7. PLANO DE ESCALERAS | | | |
| 12.4.8. PLANOS DE ESTRUCTURAS DE TANQUES DE AGUA (DE CONSUMO HUMANO Y CONTRA INCENDIOS) | | | |
| 12.4.9. PLANOS DE DETALLES CONSTRUCCTIVOS | | | |
| 12.5.PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS POR NIVELES | | | |
| 12.5.1. PLANO DE ILUMINACIÓN Y TOMAS DE CORRIENTE POR NIVELES. | | | |
| 12.5.2. PLANO DE DIAGRAMAS DE TABLEROS ELÉCTRICOS | | | |





| 12.5.3. | PLANO DE DETALLES DE BANCO DE MEDIDORES | | | |
|-----------------------|---|---------|--------|-------------|
| 12.5.4. | PLANO DE DETALLES CONSTRUCTIVOS | | | |
| | DE INSTALACIONES SANITARIAS POR | | | |
| NIVEL | | | | |
| 12.6.1. | PLANOS DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE AGUA Y DESAGÜE POR NIVELES | | | |
| 12.6.2. | PLANO DE SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL | | | |
| 12.6.3 | PLANOS DE ISOMETRÍA Y MONTANTES | | | |
| | PLANOS DE DETALLES CONSTRUCTIVOS | | | |
| 12.6.5 | PLANOS DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS | | | |
| 12.6.6 | PLANOS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, IMPULSIÓN | | | |
| | DE INSTALACIONES ESPECIALES POR | | | |
| NIVEL 12.7.1 | PLANO DE CONEXIÓN A LA RED | | | |
| | PÚBLICA DE COMUNICACIONES | | | |
| 12.7.2 | PLANO DE SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO, DATA Y VOZ | | | |
| | PLANO DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN | | | |
| 12.7.4 | PLANO DE DETALLES E ISOMÉTRICO DE LAS INSTALACIONES | | | |
| 12.8.PLAN0 | OS DE INSTALACIONES | | | |
| ELECT NIVEL | ROMECÁNICAS Y MECÁNICAS POR ES | | | |
| 12.8.1 | PLANO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS | | | |
| 12.8.2 | PLANO DE SISTEMAS DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VAPOR, DE EXTRACCIÓN DE GASES, DE AIRE COMPRIMIDO, DE EQUIPOS ESPECIALES | | | |
| 12.8.3 | PLANO DE MEDIOS DE CONTROL | 1 | | |
| | PLANO DE DETALLES E ISOMÉTRICO DE LAS INSTALACIONES | | | |
| 12.9.PLAN0 | D DE DETALLES CONSTRUCTIVOS | | | |
| 12.10. PLA | NOS DE UBICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO | | | |
| | Calificación: | | | |
| 13. ANEXOS | | N°Folio | Cumple | Observación |
| | S DE ESTUDIO | | | |
| PRESI PERSI LOS | PECTIVA 3D: EN LO QUE RESPECTA A LA ENTACIÓN SE INCLUIRÁN DOS PECTIVAS 3D, 06 VISTAS INTERIORES DE AMBIENTES MÁS IMPORTANTES Y DA | | | |
| | S EXTERIORES, EN IMAGEN JPG Y/O PNG RRIDO VIRTUAL: DE LOS ESPACIOS | | | |
| INTER | IORES Y EXTERIORES, CON UN MÍNIMO | | | |
| 13.4.COTIZ | | | | |
| 13.5.DOCU | MENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO ERDOS, ACTAS) | | | |
| | DE VISITA DE ESTUDIO IN SITU | | | |
| | BILIDAD DE SUMINISTRO SEGÚN | | | |
| CORR | ESPONDA (AGUA, DESAGÜE, NTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA) | | | |
| | DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL | | | |
| | OVID 19. | | | |

70



Calificación:

ANEXO G "FICHA DE VERIFICACIÓN DEL SEXTO ENTREGABLE"

| 1.0 | | | | | | | |
|--|---|---|--|---|----------|---|----------------------------------|
| del | | | | | | | |
| proyecto | | | | | | | |
| Consulto | | | | | | | |
| Superviso | | | | | | | |
| Número o revisión: | de | | | | | | |
| Entregab N°06 | Maria III | ginales | | los archivos itables | 4 CD o | con los arch ados de la v del ETO o | ivos digitales ersión impresa |
| | SI | NO | SI | NO | SI | GOLLIOO | NO |
| Fecha: | | | | | | | |
| | | | ACTIVI | DADES | | | |
| Descripc | ión | | | | N°Folio | Cumple | Observación |
| a) Se presentará la resolución de | | aprobación d | el Estudio de | 14 1 0110 | Cultiple | Observacion | |
| Impa | Impacto Vial, que se adjuntará en el ETO como Estudio Básico. | | | | | | |
| b) Se p corre Licen que s prese | oresentará la Li sponder la Lice icia de Demolició se adjuntará en e entar el Expedient icia de Demolición | icencia de ncia de Den on en las mo l ETO como e original de l | Edificación y nolición o el dalidades cor ANEXOS: asi | en caso de trámite de la respondientes, nismo deberá | | | |
| sellad no m prese el cu comp sus h adem repre | vez emitida la cor do por el supervis nayor de 9 días entar el ETO defir al deberá estar eleto, especialidad ojas por cada pr jás, debe estar sentante legal de | sor en señal de calendario nitivo por mes firmado y se la y número de ofesional res firmado er la Consultor y | de conformida el Consultor sa de partes e llado (indican- colegiatura) e ponsable de s todas las el Jefe de pro- | d; en un plazo procederá a n forma física, do su nombre en cada una de u elaboración, hojas por el recto. | | | |
| d) La UN el Su _l 4 CD | VSAAC entregará pervisor, para que con los archivos e do con el orde | al Consultor e el Consultor escaneados de enamiento y | el ETO Definiti lo escanee y con firmas del encarpetado | vo firmado por debe entregar Supervisor, de | | | |
| escar | dario de entregadonsultor debe en | los. | | ayor a 9 días | | | |

ANEXO H "ACTA DE OBSERVACIONES"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO CONCURSO PUBLICO N° 12-2024-UNSAAC-1



| ESIONALES RESPONSABL | ES DE LA ELABORA | CIÓN D | EL EXPI | EDIENTE TECNICO |
|----------------------|----------------------|------------------|-----------------------|--------------------------|
| | | | | Número de Colegiatura |
| | | | | Número de Colegiatura |
| | | | | |
| | OBSERVACIONES | | | |
| 6 | N° | Leva | ntado | Observación |
| Descripcion | Folio | SI | NO | Observacion |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | ESIONALES RESPONSABL | OBSERVACIONES N° | OBSERVACIONES N° Leva | Descripción N° Levantado |





II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| | APACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL ALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE | | | | | |
|----|---|----------|--|--|--|--|
| | DRMACIÓN ACADÉMICA | | | | | |
| | equisitos: | | | | | |
| | | | | | | |
| | P Descripción / Cargo | Cantidad | l Profesión | | | |
| - | Especialista en Arquitectura I | 01 | - Arquitecto | | | |
| | Especialista en Arquitectura II | 01 | - Arquitecto | | | |
| | B Especialista Líder en Estructuras | 01 | - Ingeniero Civil | | | |
| 4 | - Lopesianota di Londotaldo I | 01 | - Ingeniero Civil | | | |
| į | Especialista Líder en Metrados, Costos y Presupuestos | 01 | - Ingeniero Civil | | | |
| 8 | Especialista Líder en Instalaciones Sanitarias | 01 | Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil | | | |
| 7 | Especialista en Instalaciones Sanitarias I | 01 | - Ingeniero Sanitario o - Ingeniero Civil | | | |
| 8 | Especialista Líder en Instalaciones Eléctricas | 01 | Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista | | | |
| 6 | Especialista en Instalaciones Eléctricas I | 01 | Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista | | | |
| 10 | Especialista Líder en Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas | 01 | Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electromecánico | | | |
| 1. | Especialista Líder en Instalaciones Especiales | 01 | Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones | | | |
| 12 | Especialista en Mecánica de Suelos | 01 | - Ingeniero Geólogo o - Ingeniero Civil | | | |
| 13 | B Economista | 01 | - Economista | | | |
| 14 | Especialista en Planificación Urbana | 01 | - Arquitecto | | | |
| 15 | Arquitecto Paisajista | 01 | - Arquitecto | | | |
| 18 | Especialista en Impacto Ambiental | 01 | Ingeniero Ambiental oIngeniero Civil oBiólogo | | | |
| 17 | Especialista en Equipamiento y Mobiliario (| 01 | Ingeniero Agrónomo o Biólogo o Ingeniería en Gestión Ambienta y Recursos Naturales o Ingeniero forestal o Ingeniero Industrial o Arquitecto | | | |
| 18 | Especialista en Equipamiento y Mobiliario | 01 | Ingeniero zootecnista o Médico Veterinario o Médico Veterinario y Zootecnista o Ingeniero Industrial o Arquitecto | | | |



Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

| Nro. | Cargo | Experiencia |
|------|---|---|
| 1 | Especialista en Arquitectura I | Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista er Arquitectura y/o Arquitecto, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura. |
| 2 | Especialista en Arquitectura II | Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista er Arquitectura y/o Arquitecto, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura. |
| 3 | Especialista Líder en Estructuras | Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Estructuras y/o Diseño Estructural y/o Análisis Estructural y/o Estructural, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura. |
| 4 | Especialista en Estructuras I | Deberá contar con una experiencia mínima de (24) mese como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Estructuras y/o Diseño Estructural y/o Análisi Estructural y/o Estructural, en consultoria de obra similares, que se computa desde la colegiatura. |
| 5 | Especialista Líder en Metrados, Costos y Presupuestos | Deberá contar con una experiencia mínima de (36) mese como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Costos y/o Presupuestos, en I "Reformulación y/o Actualización y/o Adecuación y/o Elaboración y/o Evaluación y/o Revisión y/o Supervisión e la elaboración de expedientes técnicos de obra y/o estudio definitivos" de edificaciones en general, que se comput desde la colegiatura. |
| 6 | Especialista Lider en Instalaciones Sanitarias | Deberá contar con una experiencia mínima de (36) mese como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/ Ingeniero en Instalaciones Sanitarias y/o Sanitario, e consultoría de obras similares, que se computa desde l colegiatura. |
| 7 | Especialista en Instalaciones Sanitarias I | Deberá contar con una experiencia mínima de (24) mese como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/ Ingeniero en Instalaciones Sanitarias y/o Sanitario, e consultoría de obras similares, que se computa desde I colegiatura. |
| 8 | Especialista Líder en Instalaciones Eléctricas | Deberá contar con una experiencia mínima de (36) mese como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/ Ingeniero en Instalaciones Eléctricas y/o Electricista y/ Eléctrico y/o Redes Eléctricas, en consultoria de obra |

similares, que se computa desde la colegiatura.





| 9 | Especialista en Instalaciones Eléctricas I | Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas y/o Eléctricista y/o Eléctrico y/o Redes Eléctricas, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura. |
|----|---|--|
| 10 | Especialista Líder en Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas | Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Mecánicas y/o Instalaciones Electromecánicas y/o Mecánico y/o Electromecánico, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura. |
| 11 | Especialista Líder en Instalaciones Especiales | Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Especiales y/o Instalaciones de Comunicación y/o telecomunicaciones y/o Instalaciones de Red de Datos, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura. |
| 12 | Especialista en Mecánica de Suelos | Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Mecánica de Suelos en la "Reformulación y/o Actualización y/o Adecuación y/o Elaboración y/o Evaluación y/o Revisión y/o Supervisión en la elaboración de expedientes técnicos de obra y/o estudios definitivos" de edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura. |
| 13 | Economista | Deberá contar con una experiencia mínima de (8) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Formulador en estudios de preinversión de instituciones educativas de nivel superior, que se computa desde la colegiatura. |
| 14 | Especialista en Planificación Urbana | Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en desarrollo urbano y/o en la elaboración de esquemas de ordenamiento territorial y/o planificación urbana, que se computa desde la colegiatura. |
| 15 | Arquitecto Paisajista | Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en diseño y/o planificación y/o gestión de proyectos de áreas exteriores y/o tratamiento exterior, que se computa desde la colegiatura. |
| 16 | Especialista en Impacto Ambiental | Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista en Impacto Ambiental en la "Reformulación y/o Actualización y/o Adecuación y/o Elaboración y/o Evaluación y/o Revisión y/o Supervisión en la elaboración de expedientes técnicos de obra y/o estudios definitivos" en general, que se computa desde la colegiatura. |
| 17 | Especialista en Equipamiento y Mobiliario I | Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses, contados desde la colegiatura, como: Especialista en Equipamiento en consultoría de obras similares; y/o Jefe y/o Coordinador y/o Responsable en Cooperativas agrícolas y/o Industrias Agrícolas y/o Empresas Agroindustriales y/o Empresas Agroexportadoras; y/o Jefe y/o Coordinador y/o Responsable en direcciones |





| | regionales de agricultura y/u otros organismos estatales relacionados con el sector agropecuario y/o investigación agrícola y/o desarrollo rural del sector público y/o entidades encargadas de la sanidad agrícola. |
|---|---|
| Especialista en Equipamien y Mobiliario II | Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses contados desde la colegiatura, como: • Especialista en Equipamiento en consultoría de obras similares; y/o • Jefe y/o Coordinador y/o Responsable en Empresa: Agroindustriales y/o Empresas Agroexportadoras; y/o • Jefe y/o Coordinador y/o Responsable en finca: agropecuarias y/o empresas de alimentación animal y/o programas de mejoramiento genético y/o servicios de asesoramiento técnico a productores agropecuarios el temas relacionados con el manejo de ganado y/o sanidar animal y/o alimentación y/o sistemas de producción y/o investigación agropecuaria y/o centros de investigación y/o haber participado en proyectos de investigación para el desarrollo de nuevas tecnologías y/o prácticas en el campo de la zootecnia. |

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Reformulación y/o Actualización y/o Adecuación y/o Elaboración y/o Evaluación y/o Revisión y/o Supervisión en la elaboración de expedientes técnicos de obra y/o estudios definitivos como: edificaciones de infraestructura de salud a partir del segundo nivel de atención⁷ y/o edificaciones de infraestructura educativa de nivel secundario y/o edificaciones de infraestructura educativa de nivel superior.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoria de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Reformulación y/o Actualización y/o Adecuación y/o Elaboración y/o Evaluación y/o Revisión y/o Supervisión en la elaboración de expedientes técnicos de obra y/o estudios definitivos como: edificaciones de infraestructura de salud a partir del segundo nivel de atención y/o edificaciones de infraestructura educativa de nivel secundario y/o edificaciones de infraestructura educativa de nivel superior.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes

7 Anexo 4 "Establecimientos de Salud según categorías" de la NTS Nº021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos de Salud" aprobada mediante Resolución Ministerial N°546-2011/MINSA



de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- 8 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:
 - "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





 En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



RESUMEN DE ESTRUCTURA DE COSTOS "COMPLETAR OBLIGATORIAMENTE"

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2270990 – SEGUNDA ETAPA

I. PRESUPUESTO DE CONSULTORIA DE OBRA

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PARCIAL SI. |
|-------|--|-------------|
| Α | COSTO DIRECTO | PARCIAL SI. |
| В | GASTOS GENERALES (b.1+b.2+b.3) | |
| b.1 | Gastos Generales Fijos | |
| b.2 | Gastos Generales Variables | |
| b.3 | Gastos de Medidas de Prevención y control del covid-19 en el trabajo | |
| С | UTILIDAD | |
| A+B+C | SUB TOTAL S/. | |
| | IGV 18% | |
| | TOTAL DE CONSULTORIA DE OBRA S/. | |



ESTRUCTURA DE COSTOS "COMPLETAR FACULTATIVAMENTE"

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2270990 - SEGUNDA ETAPA

I. PRESUPUESTO DE CONSULTORIA DE OBRA

| | DESCRIPCIÓN PARTIDA | PI | PRECIO - | CA | NTIDAD | PARTICIPACIÓ N % | PARCIAL S/. |
|----------|---|------|----------|------|-----------------|------------------------|----------------|
| ITEM | | UND. | S/. | NRO. | TIEMPO (mes) | | |
| 01.00 | COSTO DIRECTO | | | | | | |
| 01.01 | PERSONAL CLAVE | | | | | | |
| 01.01.01 | Especialista en Arquitectura | mes | | 1.00 | 4.67 | 70% | |
| 01.01.02 | Especialista en Arquitectura II | mes | | 1.00 | 4.67 | 70% | |
| 3 | Especialista Líder en Estructuras | mes | | 1.00 | 4.67 | 70% | |
| 01.01.04 | Especialista en Estructuras I | mes | | 1.00 | 4.67 | 70% | |
| 01.01.05 | Especialista Lider en Metrados, Costos y Presupuestos (Jefe de Supervisión) | mes | | 1.00 | 4.67 | 100% | |
| 1.01.06 | Especialista Líder en Instalaciones Sanitarias | mes | | 1.00 | 4.67 | 55% | |
| 01.01.07 | Especialista en Instalaciones Sanitarias I | mes | | 1.00 | 4.67 | 45% | |
| 1.01.08 | Especialista Lider en Instalaciones Eléctricas | mes | | 1.00 | 4.67 | 55% | |
| 1.01.09 | Especialista en Instalaciones Eléctricas I | mes | | 1.00 | 4.67 | 45% | |
| 1.01.10 | Especialista Líder en Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas | mes | | 1.00 | 4.67 | 45% | |
| 1.01.11 | Especialista Líder en Instalaciones Especiales | mes | | 1.00 | 4.67 | 45% | |
| 1.01.12 | Especialista en Mecánica de Suelos | mes | | 1.00 | 4.67 | 32% | |
| 1.01.13 | Economista | mes | | 1.00 | 4.67 | 15% | |
| 1.01.14 | Especialista en Planificación Urbana | mes | | 1.00 | 4.67 | 20% | |
| 1.01.15 | Arquitecto Paisajista | mes | | 1.00 | 4.67 | 25% | |
| 1.01.16 | Especialista en Impacto Ambiental | mes | | 1.00 | 4.67 | 29% | |
| 1.01 17 | Especialista en Equipamiento y Mobiliario I | mes | | 1.00 | 4.67 | 63% | |
| 18 | Especialista en Equipamiento y Mobiliario II | mes | | 1.00 | 4.67 | 63% | |
| 1.01.19 | Beneficios y Leyes Sociales (9%) | % | | | | | |
| 1.02 | LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA | | | | | | |
| 1.02.01 | Personal Responsable | mes | | | | | |
| 1.02.02 | Impresión, escaneo | est | | | | | |

| ITEM | | | PRECIO - | NRO. TIEMPO N | PARTICIPACIÓ | PARCIAL S/. | |
|-------------|--|--------|----------|---------------|--------------|----------------|--|
| | DESCRIPCIÓN PARTIDA | UND. | S/. | | N % | | |
| 02.00 | GASTOS GENERALES | | | | | | |
| 02.01 | GASTOS GENERALES FIJOS | | | | | | |
| 02.01.01 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 78.1.1 | | | | | |
| 02.01.01.01 | Elaboración y Presentación de Propuesta | glb | | | | | |
| 02.01.01.02 | Gastos Legales (Notariales) | est | | | | | |
| 02.01.01.03 | Gastos Firma de Contrato (Costo de Documentos) | est | | | | | |
| 02.01.02 | EQUIPAMIENTO - MOBILIARIO | | | | | | |
| 02.01.02.01 | Mobiliario de Oficina | und | | | | | |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUS*CO* CONCURSO PUBLICO N° 12-2024-UNSAAC-1

| 2.01.03 | EQUIPOS | | | | | | | |
|-------------|---|-----------------|-------|---------------|----------------------|---|---|--|
| 02.01.03.01 | Depreciación de Computadoras | und | | | | | | |
| 02.01.03.02 | Impresión / Escaneo (A4, A3, A1) | und | | | | | | |
| | TOTAL DE GASTOS GENERALES FIJOS (SI) | | | | | | | |
| 02.02 | GASTOS GENERALES VARIABLES | | | | | | | |
| 02.02.01 | OFICINA | | | | | | | |
| 02.02.01.01 | Alquiler de Oficina incl. Servicios | mes | | | | | | |
| 02.02.01.02 | Materiales de Oficina (Materiales de Escritorio y Suministros) | mes | | | | | | |
| 02.02.02 | TRANSPORTE | | | | | | | |
| 02.02.02.01 | Depreciación de Camioneta | und | | | | | | |
| 02.02.02.02 | Combustible | gal | | | | | | |
| 02.02.02.03 | Lubricantes | gal | | | | | | |
| 02.02.03 | GASTOS FINANCIEROS | | | | | | | |
| 02.02.03.01 | Garantia de Fiel Cumplimiento del Contrato | glb | | | | | | |
| 02.02.03.02 | Garantía de Adelanto Directo | glb | | | | | | |
| 02.02.04 | SEGUROS | | | | | | | |
| 02.02.04.01 | Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (pension, salud) | glb | | | | | | |
| | 1 | | TOTAL | DE GASTOS GEI | NERALES VARIABLES (S | 0 | | |
| 02.02.05 | MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-1 | 9 EN EL TRABAJO | | | | | W | |
| 02.02.05.01 | Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid 19 en el Trabajo (Sensibilización de la prevención del | glb | | | | | | |
| 02.02.05.02 | Jabon liquido antibacterial | L | | | | | | |
| 02.02.05.03 | Alcohol en gel | L | | | | | | |
| | TOTAL DE GASTOS DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO (S/) | | | | | | | |

| TOTAL DE GASTOS GENERALES FIJOS (S/) |
|--|
| TOTAL DE GASTOS GENERALES VARIABLES (SI) |
| TOTAL DE GASTOS DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO (SI) |
| TOTAL DE GASTOS GENERALES (S/) |

| COSTO DIRECTO | |
|----------------------------------|--|
| GASTOS GENERALES | |
| UTILIDAD | |
| SUB TOTAL S/. | |
| IGV 18% | |
| TOTAL DE CONSULTORIA DE OBRA S/. | |



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

| N° | Descripción / Cargo | Cantidad | Profesión |
|----|---|----------|---|
| 1 | Especialista en Arquitectura I | 01 | - Arquitecto |
| 2 | Especialista en Arquitectura II | 01 | - Arquitecto |
| 3 | Especialista Líder en Estructuras | 01 | - Ingeniero Civil |
| 4 | Especialista en Estructuras I | 01 | - Ingeniero Civil |
| 5 | Especialista Líder en Metrados, Costos y Presupuestos | 01 | - Ingeniero Civil |
| 6 | Especialista Líder en Instalaciones Sanitarias | 01 | Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil |
| 7 | Especialista en Instalaciones Sanitarias I | 01 | Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil |
| 8 | Especialista Líder en Instalaciones Eléctricas | 01 | Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista |
| 9 | Especialista en Instalaciones Eléctricas I | 01 | Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista |
| 10 | Especialista Líder en Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas | 01 | Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electromecánico |
| 11 | Especialista Líder en Instalaciones Especiales | 01 | Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones |
| 12 | Especialista en Mecánica de Suelos | 01 | - Ingeniero Geólogo o - Ingeniero Civil |
| 13 | Economista | 01 | - Economista |
| 14 | Especialista en Planificación Urbana | 01 | - Arquitecto |
| 15 | Arquitecto Paisajista | 01 | - Arquitecto |
| 16 | Especialista en Impacto Ambiental | 01 | Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil o Biólogo |
| 17 | Especialista en Equipamiento y Mobiliario I | 01 | Ingeniero Agrónomo o Biólogo o Ingeniería en Gestión Ambienta y Recursos Naturales o Ingeniero forestal o |

| | | | Ingeniero Industrial o Arquitecto |
|----|---|----|--|
| 18 | Especialista en Equipamiento y Mobiliario | 01 | Ingeniero zootecnista o Médico Veterinario o Médico Veterinario y Zootecnista o Ingeniero Industrial o Arquitecto |

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

| Nro. | o. Cargo Experiencia | | |
|------|---|--|--|
| | | | |
| 1 | Especialista en Arquitectura I | Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista en Arquitectura y/o Arquitecto, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura. | |
| 2 | Especialista en Arquitectura II | Deberá contar con una experiencia mínima de (36) mese como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista e Arquitectura y/o Arquitecto, en consultoría de obra similares, que se computa desde la colegiatura. | |
| 3 | Especialista Líder en Estructuras | Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Estructuras y/o Diseño Estructural y/o Análisis Estructural y/o Estructural, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura. | |
| 4 | Especialista en Estructuras I | Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Estructuras y/o Diseño Estructural y/o Análisis Estructural y/o Estructural, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura. | |
| 5 | Especialista Líder en Metrados, Costos y Presupuestos | Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Costos y/o Presupuestos, en la "Reformulación y/o Actualización y/o Adecuación y/o Elaboración y/o Evaluación y/o Revisión y/o Supervisión en la elaboración de expedientes técnicos de obra y/o estudios definitivos" de edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura. | |
| 6 | Especialista Líder en Instalaciones Sanitarias | Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Sanitarias y/o Sanitario, en consultoría de obras similares, que se computa desde la | |

| Especialista en Instalaciones Sanitarias I Especialista en Instalaciones Sanitarias I Especialista Líder en Instalaciones Beréa contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Sanitarias y/o Sanitario, en consultoria de obras similares, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas y/o Electricista y/o Electricista y/o Eléctrico y/o Redes Eléctricas, en consultoria de obras similares, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista Líder en Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas Especialista Líder en Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Mecánicas y/o Instalaciones Electromecánicas y/o Mecánica y/o Electromecánico, en consultoria de obras similares, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Electromecánico, en consultoria de obras similares, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Especiales y/o Instalaciones de Red de Datos, en consultoria de obras similares, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones en general, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (8) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Formulador en estudios de preinversión de instituciones defucativas de nivel superior, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con | | | | |
|--|----|---------------------------------------|--|--|
| Especialista en Instalaciones Sanitarias I como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Sanitarias y/o Sanitario, en consultoria de obras similares, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas y/o Electricista y/o Electricista y/o Electricista y/o Electricista y/o Electricista y/o Electricista y/o Electricis y/o Electromecánic. y/o Electromecánica y/o Electrome | | colegiatura. | | |
| Especialista Líder en Instalaciones Eléctricas sur en Instalaciones Eléctricas sur en Instalaciones Eléctricas y/o Electricista y/o Eléctrico y/o Redes Eléctricas y/o Electricista y/o Eléctrico y/o Redes Eléctricas, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Eléctricos y/o Redes Eléctricas, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas y/o Eléctromecánicas y Mecánicas y/o Mecánicas y/o Eléctromecánicas y/o Mecánicas y/o Eléctromecánicas y/o Mecánicas y/o Eléctromecánicas y/o Mecánicas y/o Eléctromecánicas y/o Mecánicas y/o Eléctromecánica, electromecánicas y/o Mecánicas y/o Instalaciones electromecánicas y/o Mecánica y/o Electromecánico, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Especiales y/o Instalaciones de Red de Datos, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Mecánica de Suelos en la "Reformulación y/o Evaluación y/o Revisión y/o Supervisión en la elaboración de expedientes técnicos de obra y/o estudios definitivos* de edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (8) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Formulador en estudios de preinversión de institución y/o Eléctromecánico, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en desarrollo urbano y/o palnifi | 7 | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Sanitarias y/o Sanitario, en consultoría de obras similares, que se computa desde la | |
| Especialista en Instalaciones Eléctricas I Especialista en Instalaciones Eléctricos y/o Responsable y/o Proyectista y/o Eléctrico y/o Redes Eléctricas y/o Eléctricis y/o Eléctricos y/o Especialista Lider en Instalaciones Electromecánicas y Electromecánicas y Electromecánicas y/o Ingeniero en Instalaciones Mecánicas y/o Instalaciones Electromecánicas y/o Mecánicas y/o Electromecánico, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Especiales y/o Instalaciones de Comunicación y/o Electromecánicos y/o Instalaciones de Comunicación y/o Electromecánicos y/o Instalaciones de Comunicación y/o Electromecánicos y/o Instalaciones de Red de Datos, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Mecánica de Suelos en la "Reformulación y/o Evaluación y/o Evisión y/o Supervisión en la elaboración y/o Evaluación y/o Evisión y/o Supervisión en la elaboración de expedientes técnicos de obra y/o estudios definitivos" de edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (8) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Formulador en estudios de preinversión de instituciones educativas de nivel superior, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en desarrollo urbano y/o en la elaboración de esquemas de ordenamiento territorial y/o planificación urbana, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en d | 8 | | como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas y/o Electricista y/o Eléctrico y/o Redes Eléctricas, en consultoría de obras | |
| Especialista Líder en Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas Mecánicas y | 9 | 1 · · · · · | como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas y/o Electricista y/o Eléctrico y/o Redes Eléctricas, en consultoría de obras | |
| como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Especiales y/o Instalaciones de Comunicación y/o telecomunicaciones y/o Instalaciones de Red de Datos, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (36) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Mecánica de Suelos en la "Reformulación y/o Actualización y/o Adecuación y/o Evaluación y/o Revisión y/o Supervisión en la elaboración de expedientes técnicos de obra y/o estudios definitivos" de edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (8) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Formulador en estudios de preinversión de instituciones educativas de nivel superior, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en desarrollo urbano y/o en la elaboración de esquemas de ordenamiento territorial y/o planificación urbana, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en desarrollo urbano y/o en la elaboración de esquemas de ordenamiento territorial y/o planificación urbana, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en diseño y/o planificación y/o gestión de proyectos de áreas exteriores y/o tratamiento exterior, que se computa desde la colegiatura. | 10 | Instalaciones Electromecánicas y | como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Mecánicas y/o Instalaciones Electromecánicas y/o Mecánico y/o Electromecánico, en consultoría de obras similares, que se computa desde la | |
| Especialista en Mecánica de Suelos en la "Reformulación y/o Actualización y/o Adecuación y/o Elaboración y/o Evaluación y/o Revisión y/o Supervisión en la elaboración de expedientes técnicos de obra y/o estudios definitivos" de edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (8) meses como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Formulador en estudios de preinversión de instituciones educativas de nivel superior, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en desarrollo urbano y/o en la elaboración de esquemas de ordenamiento territorial y/o planificación urbana, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en desarrollo urbano y/o en la elaboración de esquemas de ordenamiento territorial y/o planificación urbana, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en diseño y/o planificación y/o gestión de proyectos de áreas exteriores y/o tratamiento exterior, que se computa desde la colegiatura. | 11 | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Instalaciones Especiales y/o Instalaciones de Comunicación y/o telecomunicaciones y/o Instalaciones de Red de Datos, en consultoría de obras similares, que se | |
| como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Formulador en estudios de preinversión de instituciones educativas de nivel superior, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en desarrollo urbano y/o en la elaboración de esquemas de ordenamiento territorial y/o planificación urbana, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en diseño y/o planificación y/o gestión de proyectos de áreas exteriores y/o tratamiento exterior, que se computa desde la colegiatura. | 12 | | como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Ingeniero en Mecánica de Suelos en la "Reformulación y/o Actualización y/o Adecuación y/o Elaboración y/o Evaluación y/o Revisión y/o Supervisión en la elaboración de expedientes técnicos de obra y/o estudios definitivos" de edificaciones en general, que se computa desde la | |
| Especialista en Planificación Urbana Como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en desarrollo urbano y/o en la elaboración de esquemas de ordenamiento territorial y/o planificación urbana, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en diseño y/o planificación y/o gestión de proyectos de áreas exteriores y/o tratamiento exterior, que se computa desde la colegiatura. | 13 | Economista | como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista y/o Formulador en estudios de preinversión de instituciones educativas de nivel superior, que se computa desde la | |
| como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en diseño y/o planificación y/o gestión de proyectos de áreas exteriores y/o tratamiento exterior, que se computa desde la colegiatura. | 14 | | como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en desarrollo urbano y/o en la elaboración de esquemas de ordenamiento territorial y/o planificación urbana, que se | |
| 16 Especialista en Impacto Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses | 15 | Arquitecto Paisajista | como Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto en diseño y/o planificación y/o gestión de proyectos de áreas exteriores y/o tratamiento exterior, que se computa desde | |
| | 16 | Especialista en Impacto | Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses | |

| | Ambiental | como Especialista y/o Responsable y/o Proyectista en Impacto Ambiental en la "Reformulación y/o Actualización y/o Adecuación y/o Elaboración y/o Evaluación y/o Revisión y/o Supervisión en la elaboración de expedientes técnicos de obra y/o estudios definitivos" en general, que se computa desde la colegiatura. |
|----|---|--|
| 17 | Especialista en Equipamiento y Mobiliario I | Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses, contados desde la colegiatura, como: Especialista en Equipamiento en consultoría de obras similares; y/o Jefe y/o Coordinador y/o Responsable en Cooperativas agrícolas y/o Industrias Agrícolas y/o Empresas Agroindustriales y/o Empresas Agroexportadoras; y/o Jefe y/o Coordinador y/o Responsable en direcciones regionales de agricultura y/u otros organismos estatales relacionados con el sector agropecuario y/o investigación agrícola y/o desarrollo rural del sector público y/o entidades encargadas de la sanidad agrícola. |
| 18 | Especialista en Equipamiento y Mobiliario II | Deberá contar con una experiencia mínima de (24) meses, contados desde la colegiatura, como: Especialista en Equipamiento en consultoría de obras similares; y/o Jefe y/o Coordinador y/o Responsable en Empresas Agroindustriales y/o Empresas Agroexportadoras; y/o Jefe y/o Coordinador y/o Responsable en fincas agropecuarias y/o empresas de alimentación animal y/o programas de mejoramiento genético y/o servicios de asesoramiento técnico a productores agropecuarios en temas relacionados con el manejo de ganado y/o sanidad animal y/o alimentación y/o sistemas de producción y/o investigación agropecuaria y/o centros de investigación y/o haber participado en proyectos de investigación para el desarrollo de nuevas tecnologías y/o prácticas en el campo de la zootecnia. |

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Reformulación y/o Actualización y/o Adecuación y/o Elaboración y/o Evaluación y/o Revisión y/o Supervisión en la elaboración de expedientes técnicos de obra y/o estudios definitivos como: edificaciones de infraestructura de salud a partir del segundo nivel de atención⁷ y/o edificaciones de infraestructura educativa de nivel secundario y/o edificaciones de infraestructura educativa de nivel superior.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁷.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

¹⁷ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^{(···) &}quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

| | FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|----|---|--|
| A. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | 90 puntos |
| | Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. | M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad |
| | Acreditación: | M >= 2 ¹⁹ veces el valor referencial: |
| | La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹⁸ . | puntos M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 75 puntos |
| | Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor. | M > 1 ²⁰ veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 70 puntos |
| В. | METODOLOGÍA PROPUESTA | 10 puntos |
| | Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: | Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 10 puntos |

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

| M >= 2 veces el valor referencial | [] puntos |
|--|-----------|
| M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial | [] puntos |
| M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial | [] puntos |

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

| FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|---|
| Enfoque general para la consultoría de obra incluyendo list de actividades. Matriz de responsabilidad de funciones entre el equipo técnic las actividades a desarrollar. Cronograma del servicio de consultoría y cronograma participación del personal durante la ejecución contractual. Propuesta de cronograma de reuniones virtuales presenciales con los formuladores y la entidad. Metodología para la gestión de riesgos durante la ejecuciontractual. | metodología que sustente la oferta 0 puntos a de y/o |
| Acreditación: | |
| Se acreditará mediante la presentación del documento que sustent metodología propuesta. | nte la |

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**

Importante

- Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

| | FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|----|---|--|
| A. | PRECIO | |
| | Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6). | La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \underbrace{O_m \ x \ PMP}_{O_i}$ |
| | | Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio |
| PU | NTAJE TOTAL | 100 puntos |

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

| Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra |
|---|
| [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte |
| [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [] |
| con domicilio legal en [], representada por [], identificado con DNI Nº [], y |
| de otra parte [], con RUC Nº [], con domicilio legal en |
| [], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [|
| del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por |
| su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder |
| inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la |
| ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y |
| condiciones siguientes: |

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS O SEGÚN TARIFA EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CONVOCADOS BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE TARIFAS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

²¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS²²

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Lev.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora²³, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

²³ La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

• "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Importante para la Entidad

En los contratos de consultoría de obras para elaborar los expedientes técnicos de obra, se debe incluir obligatoriamente esta cláusula:

CLÁUSULA ...: OBLIGACIÓN DE ATENDER LAS CONSULTAS

EL CONTRATISTA asume la obligación de atender las consultas que le remita LA ENTIDAD, dentro de plazo previsto en el numeral 193.7 del artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ante la falta de absolución de dichas consultas, LA ENTIDAD adopta las acciones correspondientes.

Advertencia

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal h) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.

Incorporar a las bases de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, SEGÚN CORRESPONDA] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Importante para la Entidad

En los contratos de consultoría de obras para elaborar los expedientes técnicos de obra, se debe reemplazar el último párrafo de esta cláusula por el siguiente:

"El plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE TRES (3) AÑOS] años después de la conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD".

En los contratos de consultoría de obras para la supervisión de obra, se debe reemplazar el último párrafo de esta cláusula por el siguiente:

"El plazo máximo de responsabilidad del contratista puede ser reclamada por la Entidad por [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE SIETE (7) AÑOS] años después de la conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD".

Incorporar a las bases de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

| | Otras penalidades | | | | |
|----|--|---|---|--|--|
| N° | Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento | | |
| 1 | Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento. | [INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto. | Según informe del [CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO]. | | |
| 2 | En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. | [INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal. | Según informe del [CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO]. | | |
| 3 | Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada. | [INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A 1% NI MAYOR A 5%] al monto del contrato de supervisión. | Según informe del comité de recepción. | | |
| 4 | En caso el supervisor de obra no absuelva las consultas o las absuelva fuera del plazo señalado en el numeral 193.3 del artículo | Una (1) UIT por no atender las consultas formuladas por el residente de obra, | Según informe del [CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA A CARGO DE LA | | |

| 193 del Reglamento. 24 | según lo dispuesto en el literal b) del numeral 193.10 del artículo 193 del Reglamento. | DEL |
|------------------------|--|-----|
| () | | |

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación,

²⁴ En caso que el objeto de la contratación sea la supervisión de la obra, incluir obligatoriamente esta penalidad.

ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

| DOMICILIO DE LA ENTIDAD: | [] |
|--------------------------|----|
|--------------------------|----|

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

| "LA ENTIDAD" | "EL CONTRATISTA" |
|--------------|------------------|
| | |

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁶.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

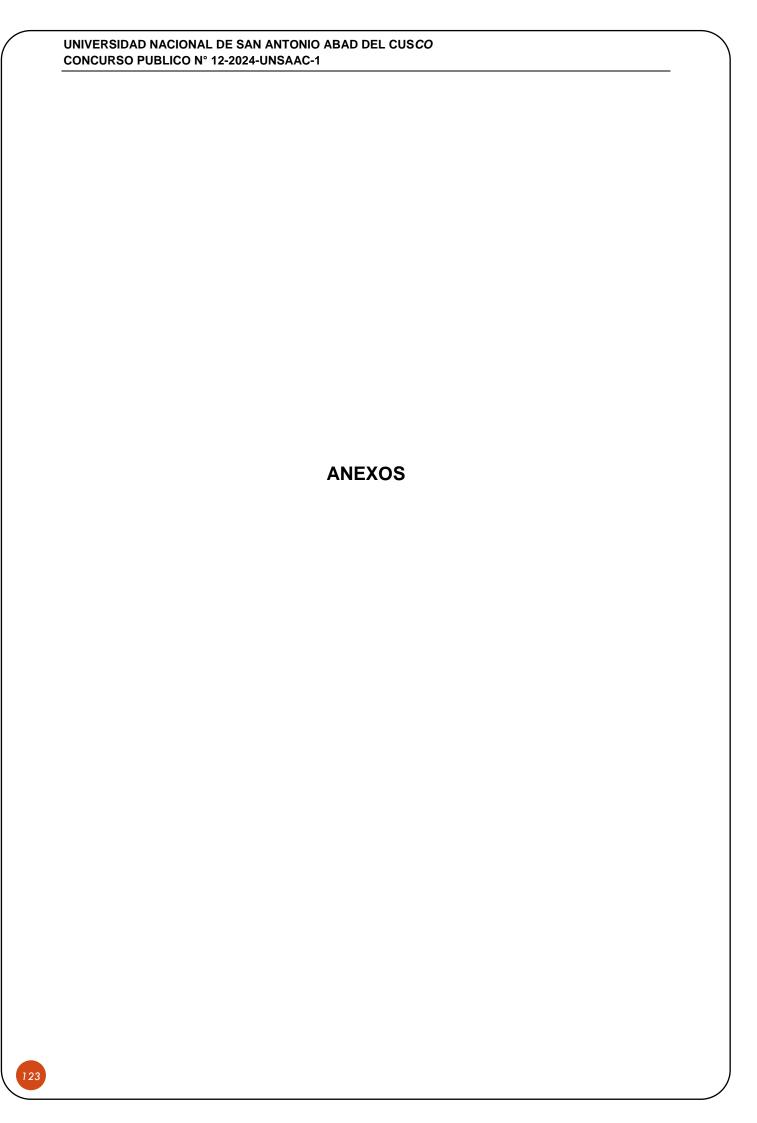
CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

| Número del documento Fecha de emisión del documento Fecha de emisión del documento Fecha de emisión del documento |
|---|
| 2 DATOS DEL CONTRATISTA Nombre, denominación o razón social RUC EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: Nombre o razón social del integrante del consorcio RUC Número del contrato Tipo y número del procedimiento de selección Número del contrato Elaboración de la elaboración de la procedimiento de selección Descripción del objeto del contrato Descripción del objeto del contrato Fecha de suscripción del |
| 2 DATOS DEL CONTRATISTA Nombre, denominación o razón social RUC EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: Nombre o razón social del integrante del consorcio RUC Nombre o razón social del integrante del consorcio RUC Número del contrato Tipo y número del procedimiento de selección Dipo y número del procedimiento de selección Elaboración de Expediente Técnico Descripción del objeto del contrato Fecha de suscripción del |
| CONTRATISTA RUC EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: Nombre o razón social del integrante del consorcio RUC % Descripción de las obligaciones |
| EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: Nombre o razón social del integrante del consorcio RUC % Descripción de las obligaciones Número del contrato Tipo y número del procedimiento de selección Objeto del contrato Elaboración de Expediente Técnico Descripción del objeto del contrato Fecha de suscripción del |
| SIGUIENTE INFORMACIÓN: Nombre o razón social del integrante del consorcio RUC % Descripción de las obligaciones Número del contrato Tipo y número del procedimiento de selección Objeto del contrato Elaboración de Expediente Técnico Descripción del objeto del contrato Fecha de suscripción del |
| SIGUIENTE INFORMACIÓN: Nombre o razón social del integrante del consorcio RUC % Descripción de las obligaciones Número del contrato Tipo y número del procedimiento de selección Objeto del contrato Elaboración de Expediente Técnico Descripción del objeto del contrato Fecha de suscripción del |
| Nombre o razón social del integrante del consorcio RUC % Descripción de las obligaciones 3 DATOS DEL CONTRATO Número del contrato Tipo y número del procedimiento de selección Objeto del contrato Elaboración de Expediente Técnico Descripción del objeto del contrato Fecha de suscripción del |
| integrante del consorcio ROC 76 obligaciones 3 DATOS DEL CONTRATO Número del contrato Tipo y número del procedimiento de selección Objeto del contrato Elaboración de Expediente Técnico Descripción del objeto del contrato Fecha de suscripción del |
| 3 DATOS DEL CONTRATO Número del contrato Tipo y número del procedimiento de selección Objeto del contrato Elaboración de Expediente Técnico Descripción del objeto del contrato Fecha de suscripción del |
| CONTRATO Tipo y número del procedimiento de selección Objeto del contrato Elaboración de Expediente Técnico Descripción del objeto del contrato Descripción del objeto del contrato Fecha de suscripción del |
| CONTRATO Tipo y número del procedimiento de selección Objeto del contrato Elaboración de Expediente Técnico Descripción del objeto del contrato Descripción del objeto del contrato Fecha de suscripción del |
| CONTRATO Tipo y número del procedimiento de selección Objeto del contrato Elaboración de Expediente Técnico Descripción del objeto del contrato Descripción del objeto del contrato Fecha de suscripción del |
| Descripción del objeto del contrato Elaboración de Expediente Técnico Descripción del objeto del contrato Elaboración de Expediente Técnico Descripción del objeto del contrato Fecha de suscripción del |
| Objeto del contrato Elaboración de Expediente Técnico Descripción del objeto del contrato Fecha de suscripción del |
| Descripción del objeto del contrato Fecha de suscripción del |
| |
| |
| Monto total ejecutado del contrato |
| Plazo original días calendario |
| Ampliación(es) de plazo días calendario |
| Plazo de ejecución contractual Total plazo días calendario |
| Fecha de inicio de la consultoria de |
| obra |
| Fecha final de la consultoría de obra |
| En caso de elaboración de Expediente Técnico |
| 4 DATOO DEL |
| EXPEDIENTE |
| TÉCNICO Ubicación del proyecto |
| Monto del presupuesto |
| En caso de Supervisión de Obras |
| 5 DATOS DE LA OBRA Denominación de la obra |
| Ubicación de la obra |
| Número de adicionales de obra |
| Monto total de los adicionales |
| Número de deductivos |
| |
| Monto total de los deductivos |

| 6 | APLICACIÓN DE PENALIDADES | Monto de las penalidades por mora | |
|---|------------------------------|---|--|
| | | Monto de otras penalidades | |
| | | Monto total de las penalidades aplicadas | |
| | | | |
| 7 | DATOS DE LA ENTIDAD | Nombre de la Entidad | |
| | | RUC de la Entidad | |
| | | Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia | |
| | | Cargo que ocupa en la Entidad | |
| | | Teléfono de contacto | |

| • | NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE |
|---|--|



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 12-2024-UNSAAC
Presente. -

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| Nombre, Denominación o | | | |
|------------------------|--------------|----|----|
| Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | |
| MYPE ²⁷ | | Sí | No |
| Correo electrónico: | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 12-2024-UNSAAC
Presente. -

| El que se suscribe, [], representante | | | | | |
|--|-------------------------|--------|--------|----------|---------------------|
| CONSORCIO], identificado con [CONSIGNA | | | | | |
| [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE | E IDENTIDAD], de | ECLARO | BAJO J | URAME | : NTO que la |
| siguiente información se sujeta a la verdad: | | | | | |
| | | | | | |
| Datos del consorciado 1 | | | | | |
| Nombre, Denominación o | | | | | ļ |
| Razón Social : | | | | | |
| Domicilio Legal : | 1 | 1 | | Т | |
| RUC: | Teléfono(s): | | | <u> </u> | |
| MYPE ²⁸ | | Sí | | No | |
| Correo electrónico : | | | | | |
| | | | | | |
| Datos del consorciado 2 | | | | | |
| Nombre, Denominación o | | | | | |
| Razón Social : | | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | | | |
| MYPE ²⁹ | | Sí | | No | |
| Correo electrónico : | | | | | |
| | | | | | |
| Datos del consorciado | | | | | |
| Nombre, Denominación o | | | | | |
| Razón Social : | | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | | | |
| MYPE ³⁰ | | Sí | | No | |
| Correo electrónico : | | | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Solicitud de reducción de la oferta económica.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁹ Ibídem.

³⁰ Ibídem.

- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 12-2024-UNSAAC
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 12-2024-UNSAAC
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 12-2024-UNSAAC
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 12-2024-UNSAAC
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]³¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]³²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³³

³¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

ANEXO Nº 6

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 12-2024-UNSAAC
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

| CONCEPTO | OFERTA ECONÓMICA |
|----------|------------------|
| | |
| TOTAL | |

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 12-2024-UNSAAC
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁴ | FECHA DE LA CONFORMIDAD, DE SER EL CASO ³⁵ | DPOVENIENT. | IMPORTE ³⁷ | TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁸ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁹ |
|----|---------|------------------------|---|---|--|-------------|-----------------------|--|--|
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |

³⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁴ | | PROVENIENT E ³⁶ DE: | IMPORTE ³⁷ | TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁸ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁹ |
|-------|---------|------------------------|---|---|--|-----------------------------------|-----------------------|--|--|
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | _ | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO № 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 12-2024-UNSAAC
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

| Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 12-2024-UNSAAC Presente |
|--|
| El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR El CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante le ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO lo siguiente: |
| ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo. |
| [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA] |
| Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda |

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.